



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,57 euros Semestral 32,50 euros Trimestral 19,53 euros Ayuntamientos 40,94 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros :—: De años anteriores: 1,32 euros	INSERCIONES 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Martes 25 de noviembre	Número 225

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. *Concurso para la prestación del servicio de organización y desarrollo de la Promoción Juvenil de Esquí 2003-2004.* Pág. 2.

Concurso para la prestación del servicio de transporte y desplazamientos de la Promoción Juvenil de Esquí 2003-2004. Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 3. 206/2003. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Area de Estructuras Agrarias. Pág. 3.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Pág. 3.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. *Plan Especial de Reforma Interior «Conjunto Histórico».* Págs. 4 y ss.

Valle de Mena. Pág. 36.

Villadiego. Págs. 36 y 37.

Busto de Bureba. Pág. 37.

Santa María del Invierno. Pág. 37.

Condado de Treviño. Pág. 37.

Pinilla de los Barruecos. Pág. 37.

Caleruega. Pág. 37.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 37 y 38.

— CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.

Hospital «Divino Valles». *Concurso para la explotación de la librería-quiosco del Hospital.* Pág. 38.

— AYUNTAMIENTOS.

Espinosa de los Monteros. Pág. 38.

Merindad de Río Ubierna. Págs. 38 y 39.

Sarracín. Pág. 39.

Valle de Mena. *Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Agente del Cuerpo de la Policía Local.* Págs. 39 y ss.

Bases para la provisión por el sistema de concurso, como personal interino, de una plaza de Auxiliar Administrativo. Págs. 43 y 44.

Vadocondes. Pág. 44.

Villadiego. Pág. 44.

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncios de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.

c) Número de expediente: 110/2003.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «La prestación del servicio de organización y desarrollo de la Promoción Juvenil de Esquí 2003/2004».

b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

c) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será la temporada estacional de esquí 2003/2004.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación, importe total euros: 210.000 euros.

5. – Garantía provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

6. – Obtención de documentación e información: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, número 34, entreplanta, 09004, Burgos. Tel. 947 25 86 50.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente, para que el IDJ pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. – Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12 horas, del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. – Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.idjdiputacionburgos.com>

En Burgos, a 11 de noviembre de 2003. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Jorge Mínguez Núñez.

200309649/9575. — 67,26

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.

c) Número de expediente: 112/2003.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «La prestación del servicio de transporte y desplazamientos de la Promoción Juvenil de Esquí 2003/2004».

b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

c) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será la temporada estacional de esquí 2003/2004.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación, importe total euros: 42.000 euros.

5. – Garantía provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

6. – Obtención de documentación e información: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, número 34, entreplanta, 09004, Burgos. Tel. 947 25 86 50.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente, para que el IDJ pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. — *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar a las 12,30 horas, del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. — *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. — *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. — *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*:

<http://www.idjdiputacionburgos.com>

En Burgos, a 11 de noviembre de 2003. — El Presidente de la Junta de Gobierno, Jorge Mínguez Núñez.

200309650/9576. — 67,26

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número tres

78600.

Procedimiento: Juicio de faltas 206/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0301132/2003.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas 206/03, seguido en este Juzgado por supuesta estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 15 de septiembre de 2003. Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 206/03, seguida por una falta de estafa, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal; don José Luis Ruiz Rico, como denunciante y don José Albino Puente Cid, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Albino Puente Cid, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de seis euros, arresto sustitutorio de veinte días caso de impago y previa declaración de insolvencia, a que en concepto de responsabilidades civiles indemnice al responsable legal de Villarce, S.L., en la cantidad de treinta euros (30 euros) y al pago de las costas procesales, si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en Burgos, a 15 de septiembre de 2003, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Albino Puente Cid, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 3 de noviembre de 2003. — La Secretario (ilegible).

200309485/9445. — 36,48

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villayerno Morquillas (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En los Ayuntamientos afectados se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el art. 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la Zona y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, a 30 de octubre de 2003. — La Jefa del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Paloma Delgado Casado.

200309430/9377.—18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que a continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por Segipsa, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. — Don José Damián Alonso Hortigüela. Vivienda unifamiliar calle San Millán, n.º 48, de Cardeñadijo (Burgos). Embargada por esta URE 09/01, con fecha 15-5-2003 y valorada a efectos de subasta en 77.951,27 euros.

2. — Don Jesús Angel Citores Hierro. Vivienda en calle Pablo Casals, n.º 34, de Burgos. Embargada por esta URE 09/01, con fecha 22-7-2003 y valorada a efectos de subasta en 117.994 euros.

3. — Don José Luis Gómez Martín. Casa de planta baja, primera y entrecubiertas en la calle Ubierna-Ondovilla, n.º 47, de Merindad de Río Ubierna (Burgos). Embargada por esta URE 09/01, con fecha 2-7-2003 y valorada a efectos de subasta en 160.643 euros.

4. — Doña Rocío García Riaño. Vivienda en Barriada Juan XXIII, n.º 16, de Burgos. Embargada por esta URE 09/01 el 15-10-2002 y valorada a efectos de subasta en 149.454,40 euros.

5. — Don José María Román Crespo. Trastero en Avda. de la Paz, número 33, de Burgos. Embargado por esta URE 09/01 el 4-6-2003 y valorado a efectos de subasta en 1.202,02 euros.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días, desde la publicación del mismo.

Burgos, a 4 de noviembre de 2002. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200309345/9326.—34,20

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de octubre de 2003 acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior «Conjunto Histórico» de Miranda de Ebro (PERI).

Se significa que el documento, identificado como «Texto Refundido 2003», está integrado por:

- Introducción.
- Memoria del Plan Especial.
- Normas Urbanísticas.
- Planos de información.
- Planos de ordenación.

Se adjunta como anexo para su publicación la Memoria Vinculante y las Normas Urbanísticas del Plan Especial aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200309393/9335. — 17.064,09

ANEXO

II. MEMORIA DEL PLAN ESPECIAL

1. – LA DELIMITACION: AMBITO DEL PLAN ESPECIAL

2. – LA SITUACION DEL PLANEAMIENTO

2.1. El vigente Plan General de Ordenación Urbana.

2.2. Los Planes Especiales.

2.2.1. Plan Especial de Reforma Interior «Casco Actual Allende».

2.2.2. Plan Especial de Reforma Interior «Casco Viejo Aquende».

3. – LA POBLACION Y LA ACTIVIDAD SOCIOECONOMICA

3.1. Tendencias y características de la población.

3.1.1. Evolución y estructura.

3.1.2. Distribución espacial de la población.

3.1.3. Grado de instrucción.

3.2. Mercado de trabajo.

3.3. Vivienda.

3.4. Actividad Económica.

3.5. Servicios sociales y equipamientos.

4. – LA ESTRUCTURA URBANA

4.1. Proceso de formación y evolución del casco histórico.

4.1.1. Antecedentes históricos.

4.1.2. El núcleo originario: La ciudad-puente. Estructura urbana de la villa medieval.

4.1.3. Configuración urbana en el siglo XVIII.

4.1.4. La transformación urbanística desde finales del siglo XVIII.

4.1.5. Principales acontecimientos en el devenir urbanístico del casco antiguo durante el siglo XX.

4.2. Áreas de función dominante: Distribución espacial de los usos del suelo.

4.2.1. Residencial.

4.2.2. Terciario.

4.2.3. Industrial.

4.2.4. Institucional.

4.2.5. Suelo vacante.

4.3. Equipamientos.

4.3.1. Educativo.

4.3.2. Cultural.

4.3.3. Asistencial.

4.3.4. Deportivo.

4.3.5. Sanitario.

4.3.6. Religioso.

4.3.7. Administrativo.

4.3.8. Diagnóstico y objetivos del equipamiento.

4.4. Espacios libres.

4.4.1. Áreas peatonales tratadas.

4.4.2. Áreas peatonales sin tratamiento.

4.4.3. Paseos.

4.4.4. Jardines públicos.

4.4.5. Parques y espacios libres públicos.

4.4.6. Jardines, parques y espacios libres privados.

5. – LA EDIFICACION

5.1. Estado de la edificación.

5.1.1. Grados de conservación.

5.1.2. Principales deficiencias.

5.1.3. Procesos de renovación: Sustituciones y rehabilitaciones.

5.2. Clasificación tipológica estructural: Tipología de parcela y del tejido urbano.

5.2.1. Parcela medieval.

5.2.2. Parcela rectangular a la calle Real.

5.2.3. Parcela a huertas.

5.2.4. Parcela de ensanche.

5.2.5. Parcela de grandes bloques.

5.2.6. Parcela de gran fondo con fachada al río.

5.2.7. Parcela de arrabal con fachada al río.

5.2.8. Parcela mediana con fachada a dos calles.

5.2.9. Parcela en ladera.

5.2.10. Parcela de grandes dimensiones pasante a dos calles.

5.2.11. Parcelas de edificaciones exentas.

5.2.12. Conclusiones generales de rehabilitación.

5.3. Clasificación tipológica formal.

5.3.1. Edificación antigua de relevante valor arquitectónico o histórico.

5.3.2. Edificación antigua de tipología o uso no singular que conforma la escena histórica.

5.3.3. Edificación del s. XIX con elementos arquitectónicos significativos.

5.3.4. Edificación del s. XIX popular que constituye la trama histórica dominante.

5.3.5. Edificación de principios del s. XX definitoria de la tipología de ensanche tradicional.

5.3.6. Edificación de la 1.ª mitad del s. XX con referentes estilísticos.

5.3.7. Edificación modesta sin interés ligada a construcciones populares de bajo nivel.

5.3.8. Edificación convencional de los años 40-60 asociada a la vivienda social pública.

5.3.9. Edificación nueva o restaurada integrada al entorno.

5.3.10. Edificación reciente con volumetría y composición fuera de contexto.

5.3.11. Solares vacantes.

5.4. Impactos.

5.4.1. Áreas degradadas.

5.4.2. Volumetría.

5.4.3. Ocupación de parcela.

5.4.4. Medianería.

5.4.5. Pavimentación.

5.4.6. Tráfico.

5.5. *Elementos de interés.*

5.5.1. Inventario de elementos de interés.

5.5.2. Contenedores con capacidad de reutilización.

Fichas: Inventario de Elementos de Interés.

6. – EL ESPACIO URBANO: ZONAS HOMOGENEAS

6.1. *Entorno de la Plaza de España.*

6.2. *Entorno de las Iglesias de Santa María y San Juan.*

6.3. *Calle de los Hornos y fachada del Ebro.*

6.4. *Ladera de la Picota.*

6.5. *Calles Independencia y San Francisco.*

6.6. *Colegios de los Sagrados Corazones y de Aquende.*

6.7. *Calle Real Aquende en la salida hacia Orón.*

6.8. *Calle Eras de San Juan.*

6.9. *Entorno de la Iglesia del Espíritu Santo.*

6.10. *Barriada de San Nicolás.*

6.11. *Calles Santa Lucía y Sorribas.*

7. – LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL TRANSPORTE

7.1. *Infraestructuras.*

7.1.1. Red de saneamiento.

7.1.2. Red de abastecimiento.

7.1.3. Red de suministro eléctrico.

7.1.4. Telefonía y Telecomunicaciones.

7.1.5. Gas natural.

7.2. *Zonas peatonales y viario.*

7.2.1. Situación actual.

7.3. *Tráfico.*

8. – LAS PROPUESTAS DEL PLAN ESPECIAL

8.1. *Descripción de la ordenación general del Plan Especial.*

8.1.1. Criterios y objetivos.

8.1.2. La estructura urbana.

8.1.3. Los usos del suelo.

8.1.3.1. Los usos lucrativos.

8.1.3.2. Los usos recreacionales.

8.1.4. Alineaciones.

8.1.5. Alturas de la edificación.

8.1.6. Grados de Ordenanza.

8.2. *Propuestas sectoriales y actuaciones.*

8.2.1. Actuaciones específicas.

8.3. *La gestión y ejecución del Plan Especial.*

8.3.1. Actuaciones programadas.

Fichas de Actuaciones Aisladas.

Fichas de Sectores (Unidades de Actuación).

Relación de Proyectos de Urbanización.

Áreas de Rehabilitación Integradas.

8.4. *Catálogo de bienes protegidos.*

8.4.1. Edificaciones protegidas.

8.4.2. Protección de áreas urbanas, visuales y monumentos.

Fichas del catálogo de Bienes Protegidos.

9. – EL ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

9.1. *Programa de actuación. Plan de etapas.*

9.2. *Evaluación de costes.*

9.2.1. Identificación de las actuaciones.

9.2.2. Valoración unitaria.

9.2.3. Evaluación económica de las actuaciones.

9.3. *Evaluación de la capacidad inversora municipal.*

9.3.1. Rasgos básicos de la Hacienda local.

9.3.2. Previsiones de la capacidad inversora municipal.

9.4. *Justificación de la viabilidad del Plan Especial.*

III. NORMAS URBANISTICAS

TITULO PRIMERO. – DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I. – NATURALEZA, AMBITO Y EFECTOS DEL PLAN.

Artículo 1. – *Naturaleza.*

Artículo 2. – *Ambito.*

Artículo 3. – *Efectos.*

CAPITULO II. – VIGENCIA Y MODIFICACION DEL PLAN.

Artículo 4. – *Vigencia.*

Artículo 5. – *Modificaciones.*

CAPITULO III. – DOCUMENTACION E INTERPRETACION DEL PLAN.

Artículo 6. – *Documentación.*

Artículo 7. – *Interpretación.*

CAPITULO IV. – REGIMEN GENERAL DEL SUELO.

Artículo 8. – *Clasificación del Suelo.*

Artículo 9. – *Deberes y derechos de los propietarios.*

Artículo 10. – *Adquisición y extinción de derechos.*

Artículo 11. – *Deber de ejecutar la ordenación urbanística.*

TITULO SEGUNDO. – NORMAS GENERALES DE DESARROLLO, GESTION Y EJECUCION

CAPITULO I. – DETERMINACIONES GENERALES.

Artículo 12. – *Competencias.*

Artículo 13. – *Plazos y prioridades.*

CAPITULO II. – INSTRUMENTOS DE DESARROLLO.

– Sección Primera: Estudios de detalle.

Artículo 14. – *Objeto.*

Artículo 15. – *Contenido.*

Artículo 16. – *Documentación.*

Artículo 17. – *Plazos y prioridades.*

Artículo 18. – *Limitaciones de los Estudios de Detalle.*

Artículo 19. – *Formación y aprobación de los Estudios de Detalle.*

– Sección Segunda: Proyectos de urbanización.

Artículo 20. – *Objeto.*

Artículo 21. – *Ambito.*

Artículo 22. – *Contenido.*

Artículo 23. – *Documentación.*

Artículo 24. – *Plazos y prioridades.*

CAPITULO III. – INSTRUMENTOS DE GESTION.

Artículo 25. – *Modalidades de gestión urbanística.*

– Sección Primera: Actuaciones Aisladas.

Artículo 26. – *Procedimiento.*

Artículo 27. – *Normalización de fincas.*

– Sección Segunda: Actuaciones Integradas.

Artículo 28. – *Procedimiento.*

Artículo 29. – *Determinación del sistema de actuación.*

Artículo 30. – *Sistema de concierto.*

Artículo 31. – *Sistema de compensación.*

Artículo 32. – *Sistema de cooperación.*

Artículo 33. – *Sistema de expropiación.*

Artículo 34. – *Sistema de concurrencia.*

– Sección Tercera: Áreas de Rehabilitación Integrada.

Artículo 35. – *Procedimiento.*

TITULO TERCERO. – NORMAS GENERALES DE LA EDIFICACION

CAPITULO I. – DETERMINACIONES GENERALES.

Artículo 36. – *Normas de aplicación.*

CAPITULO II. – ACTOS SUJETOS A LICENCIA URBANISTICA.

Artículo 37. – *Licencias.*

Artículo 38. – *Tramitación.*

Artículo 39. – *Caducidad.*

CAPITULO III. – REGIMEN DE LAS OBRAS.

Artículo 40. – *Clasificación de las obras de edificación.*

Artículo 41. – *Obras en los edificios.*

Artículo 42. – *Obras de demolición.*

Artículo 43. – *Obras de nueva edificación.*

Artículo 44. – *Obras y usos provisionales.*

CAPÍTULO IV. – EDIFICIOS E INSTALACIONES EXISTENTES.

Artículo 45. – *Usos disconformes.*

Artículo 46. – *Efectos de la declaración de fuera de ordenación.*

Artículo 47. – *Efectos de la calificación de usos disconformes con el planeamiento.*

CAPÍTULO V. – DEBER DE CONSERVACION.

Artículo 48. – *Alcance del deber de conservación.*

Artículo 49. – *Conservación de urbanizaciones.*

Artículo 50. – *Condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato de construcciones, edificios e instalaciones.*

CAPÍTULO VI. – RUINA DE LAS EDIFICACIONES.

Artículo 51. – *Declaración de ruina.*

Artículo 52. – *Criterios para la declaración de ruina.*

Artículo 53. – *Ruina de inmuebles catalogados.*

CAPÍTULO VII. – ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

Artículo 54. – *Acción sustitutiva.*

Artículo 55. – *Inspección técnica de construcciones.*

TÍTULO CUARTO. – NORMAS GENERALES DEL RÉGIMEN DE USOS

Artículo 56. – *Determinaciones generales.*

Artículo 57. – *Clasificación de usos.*

Artículo 58. – *Compatibilidad de usos.*

Artículo 59. – *Regulación detallada de los usos.*

Artículo 60. – *Condiciones de los usos en edificios catalogados.*

TÍTULO QUINTO. – NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Artículo 61. – *Normas generales de protección.*

Artículo 62. – *Áreas de Interés Arqueológico.*

Artículo 63. – *Actuaciones permitidas.*

Artículo 64. – *Normas de Actuación y Protección.*

Artículo 65. – *Normas de Inspección y Conservación.*

TÍTULO SEXTO. – NORMAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO

CAPÍTULO I. – NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN.

Artículo 66. – *Ámbito de aplicación.*

Artículo 67. – *Aplicación.*

Artículo 68. – *Relación con el planeamiento vigente.*

Artículo 69. – *Seguridad, salubridad y ornato.*

Artículo 70. – *Ruinas y demoliciones.*

CAPÍTULO II. – NORMAS PARTICULARES DE PROTECCIÓN.

Artículo 71. – *Tipos de obras.*

Artículo 72. – *Obras permitidas.*

Artículo 73. – *Edificabilidad.*

Artículo 74. – *Alineaciones.*

Artículo 75. – *Usos.*

Artículo 76. – *Condiciones estéticas.*

Artículo 77. – *Tratamiento de las plantas bajas.*

Artículo 78. – *Ayudas de la Administración.*

Artículo 79. – *Documentación para la solicitud de las licencias.*

Artículo 80. – *Áreas de protección.*

Artículo 81. – *Zonas urbanas y visuales.*

TÍTULO SEPTIMO. – NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO EXTERIOR URBANO

Artículo 82. – *Intervenciones en el espacio exterior.*

Artículo 83. – *Obras de urbanización.*

Artículo 84. – *Ambiente y mobiliario urbano.*

Artículo 85. – *Protección del arbolado y áreas ajardinadas.*

TÍTULO OCTAVO. – NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN

CAPÍTULO I. – CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD.

Artículo 86. – *Aplicación.*

Artículo 87. – *Tipología de la edificación.*

Artículo 88. – *Alineaciones de la edificación.*

Artículo 89. – *Aprovechamiento urbanístico.*

Artículo 90. – *Condiciones de edificabilidad.*

Artículo 91. – *Condiciones de volumen.*

Artículo 92. – *Condiciones de la parcela.*

CAPÍTULO II. – CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN.

Artículo 93. – *Aplicación.*

Artículo 94. – *Vuelos.*

Artículo 95. – *Salientes y entrantes en las fachadas.*

Artículo 96. – *Terrazas entrantes.*

Artículo 97. – *Cubiertas.*

Artículo 98. – *Cornisas y aleros.*

Artículo 99. – *Otros salientes.*

Artículo 100. – *Medianerías.*

Artículo 101. – *Banderines y muestras.*

Artículo 102. – *Marquesinas.*

Artículo 103. – *Tratamiento de plantas bajas y locales comerciales.*

Artículo 104. – *Elementos ornamentales.*

Artículo 105. – *Condiciones de las instalaciones.*

CAPÍTULO III. – CONDICIONES DE HIGIENE DE LOS EDIFICIOS.

Artículo 106. – *Piezas habitables.*

Artículo 107. – *Piezas no habitables.*

Artículo 108. – *Local exterior.*

Artículo 109. – *Vivienda exterior.*

Artículo 110. – *Condiciones de vivienda y local exterior.*

Artículo 111. – *Ventilación e iluminación mínimas.*

Artículo 112. – *Escaleras.*

Artículo 113. – *Ascensores.*

Artículo 114. – *Patios, condiciones generales.*

Artículo 115. – *Patios interiores.*

Artículo 116. – *Patios adosados a linderos y patios abiertos.*

Artículo 117. – *Patios mancomunados.*

Artículo 118. – *Patinillos.*

TÍTULO NOVENO. – NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES: ORDENANZA 1-CH

CAPÍTULO I. – CONDICIONES GENERALES DE LA ORDENANZA 1-CH.

Artículo 119. – *Normativa aplicable.*

Artículo 120. – *Ámbito.*

Artículo 121. – *Objetivos.*

Artículo 122. – *Grados de Ordenanza.*

CAPÍTULO II. – CONDICIONES PARTICULARES DEL GRADO 1.º: (1-CH)-1.º.

– Sección Primera: Condiciones de uso.

Artículo 123. – *Regulación de usos.*

Artículo 124. – *Condiciones particulares.*

– Sección Segunda: Condiciones de edificabilidad.

Artículo 125. – *Aplicación.*

Artículo 126. – *Tipología de la edificación.*

Artículo 127. – *Alineaciones de la edificación.*

Artículo 128. – *Aprovechamiento.*

Artículo 129. – *Condiciones de volumen.*

– Sección Tercera: Condiciones estéticas y de composición.

Artículo 130. – *Vuelos.*

Artículo 131. – *Fachadas y cubiertas.*

CAPÍTULO III. – CONDICIONES PARTICULARES DEL GRADO 2.º: (1-CH)-2.º.

– Sección Primera: Condiciones de uso.

Artículo 132. – *Regulación de usos.*

– Sección Segunda: Condiciones de edificabilidad.

Artículo 133. – *Aplicación.*

Artículo 134. – *Tipología de la edificación.*

Artículo 135. – *Alineaciones de la edificación.*

Artículo 136. – *Aprovechamiento.*

Artículo 137. – *Condiciones de volumen.*

– Sección Tercera: Condiciones estéticas y de composición.

Artículo 138. – *Vuelos.*

Artículo 139. – *Fachadas y cubiertas.*

– Sección Cuarta: Condiciones particulares de la edificación.

Artículo 140. – *Situaciones singulares.*

Artículo 141. – *Actuaciones Integradas.*

CAPÍTULO IV. – CONDICIONES PARTICULARES DEL GRADO 3.º: (1-CH)-3.º.

– Sección Primera: Condiciones de uso.

Artículo 142. – *Regulación de usos.*

– Sección Segunda: Condiciones de edificabilidad.

Artículo 143. – *Aplicación.*

Artículo 144. – *Tipología de la edificación.*

Artículo 145. – *Alineaciones de la edificación*

Artículo 146. – *Aprovechamiento.*

Artículo 147. – *Condiciones de volumen.*

– Sección Tercera: Condiciones estéticas y de composición.

Artículo 148. – *Vuelos.*

Artículo 149. – *Fachadas y cubiertas.*

CAPÍTULO V. – CONDICIONES PARTICULARES DEL GRADO 4.º: (1-CH)-4.º.

– Sección Primera: Condiciones de uso.

Artículo 150. – *Regulación de usos.*

– Sección Segunda: Condiciones de edificabilidad.

Artículo 151. – *Aplicación.*

Artículo 152. – *Tipología de la edificación.*

Artículo 153. – *Alineaciones de la edificación.*

Artículo 154. – *Aprovechamiento.*

Artículo 155. – *Condiciones de volumen.*

– Sección Tercera: Condiciones estéticas y de composición.

Artículo 156. – *Fachadas y cubiertas.*

CAPÍTULO VI. – CONDICIONES PARTICULARES DE LAS DOTACIONES.

Artículo 157. – *Concepto.*

Artículo 158. – *Ámbitos de aplicación.*

Artículo 159. – *Condiciones de uso.*

Artículo 160. – *Condiciones de edificabilidad.*

Artículo 161. – *Condiciones estéticas y de composición.*

Artículo 162. – *Dotación de aparcamientos.*

* * *

II. MEMORIA DEL PLAN ESPECIAL

1. – LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

El ámbito delimitado del conjunto histórico-artístico en este Plan Especial abarca una extensión aproximada de 240.432 m.² y comprende en la actualidad una población cercana a los 3.170 habitantes.

Afecta al tejido histórico de la Villa de Miranda de Ebro configurado en ambas márgenes del río Ebro, en los barrios de Aquende y Allende.

El ámbito de aplicación de este Plan Especial incorpora la totalidad de la delimitación del Conjunto Histórico-Artístico¹⁰, tanto la delimitación en ella propuesta como al área de protección o respeto:

«La delimitación del conjunto histórico-artístico propuesto se ha grafiado en la planimetría correspondiente y comprende parte del recinto medieval, la totalidad del barrio de Aquende y el espacio central del barrio de Allende, además de las riberas del río. Se acompaña la delimitación de la zona de protección o respeto que incluye el resto del barrio de Allende, en su antiguo recinto medieval y un entorno de ambos barrios, en el que se incluye una pequeña parte de la extensión del siglo XIX.

La delimitación del conjunto sigue las traseras de las parcelas de los impares de la calle Real Allende (desde el 21 al 41). Continúa por el arroyo Oroncillo, paralelo a la calle del mismo nombre. Gira por el eje de la calle Eras de San Juan, volviendo por el puente del ferrocarril hasta el eje del río Ebro, por el cual gira.

Sigue el eje del río hasta el puente de Carlos III al que bordea para luego seguir por la ribera del río, por las traseras de la calle Bilbao, hasta la traseña de la iglesia de San Nicolás. La sigue hasta volver por el eje de la calle

Carretas, para luego seguir las traseras de los pares de la misma calle, hasta girar por la calle San Nicolás hasta su encuentro con la del Arenal. Allí gira por las traseras de la calle San Nicolás volviendo a rodear el puente y luego sigue el río Ebro aguas abajo, por su eje.

Gira por las traseras de las Escuelas, en el camino de la Arboleda, 8, y luego cruza la calle de La Fuente y rodea la propiedad del antiguo convento de San Francisco, hoy Sagrados Corazones. Vuelve por la calle Callejón para luego seguir por las traseras de los impares de la calle San Francisco (19 y 21) para rodear al castillo y bajar por la calle del mismo nombre. Rodea la finca de la antigua fábrica y baja a cruzar la calle Real Aquende, cerrando el polígono descrito.

Básicamente, dicho perímetro es el mismo que el del P.E.R.I. en redacción del barrio de Aquende, al que se ha añadido las edificaciones singulares de la calle Real Allende, el convento de San Francisco y el castillo.

El área de protección o respeto sigue las traseras de los números pares de la calle Santa Lucía (del 46 al 2) y un tramo de las traseras de los impares de la calle Leopoldo Lewin (del 1 al 23, excluyendo del 11 al 23) para luego continuar por el eje de la misma calle y girar por el eje de la calle La Paloma para cruzar el río hasta encontrar su eje.

Por el otro lado, vuelve por las traseras de los impares de la calle Santa Lucía (del 49 al 27), girando por las traseras de los impares de la calle Sorribas (del 1 al 11) y por las traseras de los números pares de la calle Bilbao (20 al 36) para girar hacia el eje del río, cerrando allí con el límite del conjunto histórico-artístico el polígono».

El ámbito considerado de aplicación de las determinaciones de este Plan Especial engloba las distintas delimitaciones establecidas para el conjunto histórico de Miranda de Ebro, total o parcialmente, en diferentes documentos:

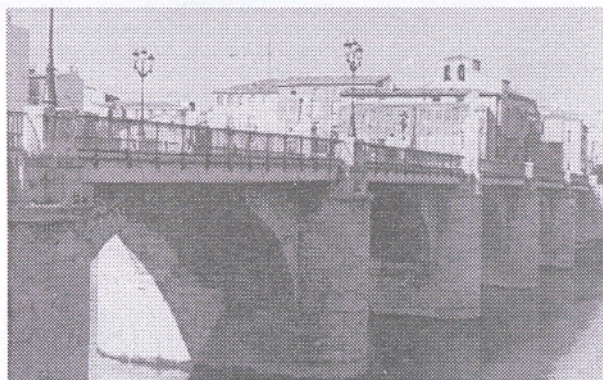
PERI «Casco Actual Allende». 1977.

PERI «Casco Viejo Aquende». 1982.

Declaración de Conjunto Histórico-Artístico. 1982.

PGOU de Miranda de Ebro. 1999.

Así, el ámbito establecido en el presente Plan Especial aumenta ligeramente la delimitación definida en la Declaración del Conjunto Histórico-Artístico de 1982, al incorporar la zona del PERI «Casco Viejo Aquende» no incluida en la misma, que se localiza al oeste del ámbito en la carretera de Orón y afecta a las parcelas situadas en los números del 11 al 19 de la calle Real Aquende, así como al terreno situado entre ésta y el camino de subida a la antigua fábrica en La Picota.



El casco histórico delimitado se caracteriza por la parcelación y el trazado viario irregular propio de los cascos urbanos medievales, articulado respecto al antiguo Camino Real (calles Real Aquende y Real Allende) y el paso del río Ebro, situación que ha estructurado el desarrollo urbanístico de la Villa.

Mantiene una tipología edificatoria en manzana cerrada, tejido edificado sobre el cual apenas se han producido actuaciones de renovación y sustitución de la edificación tradicional, que manifiesta un acusado grado de abandono y deterioro de las construcciones en ciertas áreas, a pesar de las puntuales actuaciones de rehabilitación llevadas a cabo recientemente y que, desgraciadamente, no afectan a la totalidad del conjunto histórico.

Configura una escena urbana de indudable valor ambiental, con numerosos elementos de interés urbano, que hace necesario el adoptar medidas para procurar la conservación y mantenimiento de este patrimonio edificado, y la necesaria rehabilitación social y económica del histórico centro urbano de Miranda de Ebro.

¹⁰ Resolución de 1 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Miranda de Ebro (Burgos). B.O.E. de 25 de mayo de 1982.



2. - LA SITUACION DEL PLANEAMIENTO

En la totalidad del ámbito afectado por la declaración de Conjunto Histórico-Artístico son de aplicación las determinaciones propias establecidas en la legislación sobre patrimonio histórico¹¹, así como las establecidas por el vigente planeamiento general municipal y, una vez entre en vigor, por las determinaciones contenidas en el presente Plan Especial.

2.1. El vigente Plan General de Ordenación Urbana¹².

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro establece la necesidad de proceder, con carácter prioritario, a la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior del Conjunto Histórico (PERI-1. Conjunto histórico), cuya finalidad corresponde con la protección de las áreas históricas de la ciudad.

Las determinaciones básicas que en aquél se establecían, y que están en suspenso por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 17 de mayo de 1999, en la zona correspondiente al Conjunto Histórico de la Villa hasta tanto no se emitiera Informe por la Comisión Territorial de Patrimonio y se adecuara al mismo, correspondían con las siguientes:

1. Situación:

Ámbito del suelo urbano formado por el tejido histórico de la Villa de Miranda configurado en ambas márgenes del río Ebro y el puente de Carlos III, en los barrios de Aquende y Allende.

Comprende la totalidad del Conjunto Histórico de la Villa de Miranda de Ebro, cuya delimitación corresponde con la definida en la resolución de 1 de marzo de 1962 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se incoa el correspondiente expediente de declaración de conjunto histórico-artístico, con la excepción del cauce y riberas del río Ebro.

A los efectos de facilitar la identificación de este ámbito en los planos de Ordenación y Gestión del presente Plan General, se refleja la denominación PERI-1. «Conjunto Histórico».

2. Superficie total:

El ámbito delimitado por este Plan Especial comprende una superficie de 177.500 m.² (17,75 Has.).

3. Clase de suelo: Urbano.

4. Programación: 1.ª Prioridad.

5. Sistema de Actuación: A determinar por el Plan Especial.

6. Ordenación: A establecer por el Plan Especial, a partir de la Ordenanza 1 (CH): Conjunto Histórico.

7. Usos característicos: Residencial, Equipamientos y Espacios libres y zonas verdes.

Se consideran compatibles los siguientes usos:

- Oficinas.
- Comercial.
- Hostelería.
- Talleres.
- Garajes-aparcamientos.

8. Objetivos: Recuperación y revitalización del casco histórico de la Villa de Miranda de Ebro, mediante la conservación y recuperación del patrimonio histórico y cultural, el mantenimiento de las características formales, tipológicas y estructurales del tejido urbano, la mejora de la calidad ambiental y de las condiciones de vida de la población, el incremento de las dotaciones urbanísticas, la implantación de usos y actividades compatibles que procuren la dinamización social y económica de este tejido histórico, y la integración plena en la estructura urbana de la ciudad de Miranda de Ebro.

9. Aprovechamientos: Los derivados de la aplicación de las condiciones edificatorias establecidas por el Plan Especial.



Como se ha comentado con anterioridad, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, el 9 de febrero de 2000, emite el correspondiente Informe en el que mantiene la suspensión del planeamiento general en todo el ámbito del Conjunto Histórico y área de protección, hasta tanto no se aporte la documentación solicitada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en su sesión de fecha 30 de marzo de 1993. Asimismo, en el mismo acuerdo se establece que:

«Dado que actualmente se está redactando un Plan Especial de protección del Conjunto Histórico, hasta la aprobación definitiva del mismo, será de aplicación lo dispuesto en el art. 20.3 de la Ley del Patrimonio Histórico Español. Se deberá recoger esta circunstancia en el documento del Plan General de Ordenación Urbana, así como la delimitación del Conjunto Histórico que incluya la zona de protección».

¹¹ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

¹² EPYPSA, 1999.

Por tanto, y de acuerdo con el contenido del artículo citado, el otorgamiento de licencias en este ámbito precisará resolución favorable de la Administración competente para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Esta situación se manifiesta claramente contradictoria con las importantes intervenciones realizadas en los últimos 19 años, desde la declaración del Conjunto Histórico, especialmente en la margen de Allende, en la zona de protección o entorno, que con una estructura urbana y arquitectónica de ensanche de principios del siglo XIX, muy diferenciada del antiguo recinto medieval, se ha producido una importante renovación de la edificación y alteración de la parcelación originaria por la aparición de construcciones en manzana cerrada de hasta 8 plantas de altura¹³, de acuerdo con las determinaciones establecidas en el anterior Plan General de Ordenación Urbana de 1980 y Modificaciones posteriores.

El actual Plan General de 1999 excluía del ámbito del conjunto histórico esta zona de protección o entorno por cuanto presentaba unas características muy diferenciadas de recinto tradicional del núcleo histórico de la Villa, pero incorporando el área de la delimitación en Allende, que no se incluía dentro del PERI «Casco Viejo Aquende».

La existencia de éste, aunque con un ámbito de aplicación más restringido que el delimitado en la declaración de conjunto histórico-artístico, por cuanto afectaba exclusivamente a Aquende, en la margen derecha del río Ebro, y aunque sus determinaciones no se encuentran adaptadas a la legislación aplicable de patrimonio histórico, ya que, entre otras, no resolvía la definición de los entornos de protección de los Monumentos¹⁴ y la catalogación no recogía espacios libres exteriores o interiores, u otras estructuras significativas¹⁵.

La no coincidencia entre el área delimitada del Conjunto Histórico-Artístico y la establecida en ese Plan Especial impidió que la figura de ese planeamiento pudiera considerarse ajustada a los criterios del artículo 20.3 de la Ley 16/1985¹⁶.

A pesar de esta situación de invalidez jurídica de ese planeamiento especial, las determinaciones en él contenidas con niveles de protección adecuados e intervenciones propuestas razonables, configuraron un marco urbanístico para el desarrollo de las intervenciones realizadas en esta última época en el barrio de Aquende, precisando de las resoluciones favorables del órgano autonómico competente.

2.2. Los Planes Especiales.

Aunque de manera parcial, sobre el ámbito propuesto de aplicación del presente Plan Especial de Reforma Interior del Conjunto Histórico han existido dos instrumentos de planeamiento cuyas aplicaciones han diferido de gran manera:

2.2.1. Plan Especial de Reforma Interior «Casco Actual Allende»¹⁷.

Anterior a la declaración de conjunto histórico de la Villa, y afectaba a la zona de Allende definida por el perímetro siguiente: la orilla del río Ebro desde el puente del ferrocarril, la calle Sorribas, calle Santa Lucía, Real Allende y la Ronda del Ferrocarril.

Este instrumento de planeamiento tuvo una eficacia muy limitada por cuanto la redacción de un planeamiento general en 1980 y la mencionada declaración en 1982, condicionaron la puesta en práctica de sus determinaciones, entre las que destacaba la propuesta de una importante vía de circunvalación para tráfico rodado por la orilla izquierda del Ebro.

2.2.2. Plan Especial de Reforma Interior «Casco Viejo Aquende»¹⁸.

Este planeamiento especial ha sido comentado en apartados precedentes, por cuanto las determinaciones básicas del mismo han condicionado el desarrollo de las intervenciones en el barrio de Aquende en las dos últimas décadas, a pesar de su inadaptación a la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985.

Corresponde con un documento urbanístico que presenta propuestas de intervención razonables desde la perspectiva del presente Plan Especial respecto a los niveles de protección y edificios catalogados, basando la estrategia del plan más en la protección del patrimonio edificado y en la iniciativa rehabilitadora de la Administración que en el diseño de operaciones de reforma interior que permitieran mejorar las condiciones de funcionalidad en la estructura urbana consolidada.

Los objetivos generales fueron los siguientes:

«1. Establecer los criterios que permitan a la Corporación una actuación para lograr la recuperación y revitalización del Barrio de Aquende, y conseguir la plena incorporación de éste en el conjunto de la Ciudad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el Plan General.

2. Definir la normativa que permita mantener y recuperar aquellos aspectos culturales, históricos y tradicionales característicos, tanto a nivel urbanístico como edificatorio.

3. Determinar los niveles de equipamiento, infraestructuras y tráfico, adecuados para el barrio, considerando que se mantiene la población existente, aproximadamente.

4. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del barrio, evitando el progresivo deterioro y marginación del mismo respecto al resto de la Ciudad.

5. Recuperación de espacios naturales y coordinación con las próximas actuaciones de este tipo a desarrollar en futuros planes de protección (monte de La Picota, orilla del río Ebro, etc.).

6. Potenciar el establecimiento de actividades artesanales y comerciales, compatibles con el Centro Histórico, que revitalicen el barrio.

7. Proponer los medios de gestión adecuados para la consecución de estos fines».

Estos objetivos se han cumplido parcialmente, por cuanto se ha conseguido la revitalización de la Plaza de España, calle San Juan y Real Aquende, mediante políticas de rehabilitación municipal y, en especial, a través de la rehabilitación de fachadas y edificaciones por la Escuela-Taller, que inducen a considerar una mayor actividad revitalizadora futura en este barrio; la mejora en ciertos déficits dotacionales en materia de equipamiento social y de aparcamiento público¹⁹; la mejora de los accesos al Monte de La Picota, con la creación del Jardín Botánico; la rehabilitación de algunas edificaciones singulares para albergar usos públicos²⁰; así como las actuaciones de peatonalización del barrio, centradas en el entorno de la Plaza de Santa María.

En contraposición, ese Plan Especial no ha conseguido detener la progresiva pérdida de población tradicional del casco, manteniéndose un cierto carácter de marginalidad del mismo y de las condiciones higiénicas insalubres en gran parte de sus edificaciones, proliferando la aparición de solares por derribo o ruina de edificaciones deficientes. La normativa del Plan Especial ha permitido mantener, más que recuperar, los valores intrínsecos al tejido histórico, aunque no ha podido impedir la aparición de algunas tipologías disonantes, así como el surgimiento de sustituciones poco acordes con la estructura y ambiente tradicionales. La peatonalización de buena parte del casco ha supuesto un salto cualitativo en su revitalización, aunque no se han resuelto los problemas de tráfico rodado que afectan al mismo, creándose una serie de nodos conflictivos, especialmente en la travesía y cruces de las calles Real Aquende, de la Fuente y del Oroncillo. Asimismo, la pretendida potenciación de actividades artesanales y comerciales se ha visto limitada a una progresiva concentración de bares en detrimento de otras actividades comerciales más diversificadas. Gran parte de las propuestas en materia de equipamientos culturales no se han materializado, estando pendiente la rehabilitación, entre otras, de las dos edificaciones más representativas previstas para este uso dotacional, como el Teatro Apolo, cerrado en la actualidad, y la iglesia de San Juan, aunque están en marcha diversos proyectos para la recuperación de los mismos.

Una reciente actuación, prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de 1999, ha permitido el acondicionamiento de las riberas del río Ebro, entre los puentes de la Ronda del Ferrocarril y la línea férrea, que ha permitido la creación de paseos peatonales en las orillas, conformando parte del previsto Parque Fluvial del Ebro y Bayas, permitiendo integrar el río en la estructura urbana de la ciudad, generando una vocación de la ciudad hacia el río, y eliminando en gran medida el carácter fronterizo del mismo.

De la evaluación del grado de cumplimiento de las propuestas de este último plan especial se deducen las siguientes líneas de actuación a desarrollar en el presente Plan Especial de Reforma Interior del Conjunto Histórico:

a) Mejorar las condiciones de habitabilidad del tejido residencial tradicional, potenciando la intervención municipal en la promoción y rehabilitación de viviendas, favoreciendo a su vez la actuación de particulares, habilitando los recursos económicos y administrativos necesarios; a la vez que lograr la recuperación para usos dotacionales de edificaciones singulares representativas que generen una cualificación cultural y social de este centro histórico como foco de atracción de otros sectores de la ciudad.

¹³ Calle Bilbao con calle Sorribas.

¹⁴ Por aplicación del artículo 20.4 de la Ley 16/1985.

¹⁵ Artículo 21.1 de la mencionada legislación.

¹⁶ Resolución de 6 de junio de 1993 de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural.

¹⁷ Aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 27 de septiembre de 1977. Blein & Sánchez de León.

¹⁸ Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 18 de julio de 1983. Equipo 9.

¹⁹ Residencia de la Tercera Edad, Casa de Cultura y aparcamiento público junto al parque de las Josefinas, colindantes aunque exteriores al ámbito de ese Plan Especial.

²⁰ Escuela-Taller, Servicios Sociales del Ayuntamiento, entre otros.

b) Conseguir una red integrada de espacios libres para lograr el aumento de lugares estanciales y de esparcimiento del barrio, configurada alrededor del reciente paseo ribereño y su relación con las plazas y plazoletas de este casco antiguo, así como la consolidación del Monte de La Picota como el gran parque de la ciudad mirandesa dotado de una localización privilegiada en cuanto a su relación con la misma, mejorando las conexiones peatonales con la estructura urbana.

c) Mejorar las condiciones de urbanización del viario urbano, favoreciendo la peatonalización del mismo en el interior del recinto histórico²¹, para lo que es necesario habilitar varios alternativas circundantes y externos al casco histórico, especialmente en Aquende, centrados en la conexión de la carretera de Orón con la calle Eras de San Juan y con la calle San Francisco y carretera de Fuentecaliente, a fin de potenciar los accesos desde el previsto enlace con la travesía de la carretera de la N-I y con el puente de la Ronda del Ferrocarril.

d) Controlar y diversificar la actividad comercial, procurando el equilibrio entre las distintas actividades necesarias para la revitalización del tejido social y económico presente en el conjunto histórico de la Villa.

3. — LA POBLACION Y LA ACTIVIDAD SOCIO-ECONOMICA

La evolución socioeconómica del Conjunto Histórico de Miranda de Ebro revela los siguientes rasgos característicos, en buena medida comunes a la evolución registrada en las zonas centrales históricas de numerosas ciudades:

a) Deterioro físico del patrimonio urbano, tanto de los edificios de carácter monumental como, en términos generales, del conjunto del parque de viviendas, que por su antigüedad presenta bajas condiciones de habitabilidad y escasa dotación de servicios básicos.

b) Consecuencia de la baja calidad de gran parte del parque de viviendas, se registra un proceso de huida del barrio por parte de las nuevas generaciones, lo que se traduce en el aumento del número de viviendas desocupadas. Las que siguen estando en uso albergan sobre todo una población envejecida (residentes tradicionales del barrio), en tanto que algunas de las viviendas abandonadas se alquilan por sus propietarios a precios muy bajos a una población de carácter predominantemente marginal.

c) El deterioro del barrio y el paralelo proceso de sustitución de la población tradicional por grupos marginales de escasos recursos se traduce en una notable disminución del valor de los activos inmobiliarios del Conjunto Histórico.

d) El papel económico del área central experimenta un acusado descenso en favor de las zonas de ensanche (actividades terciarias) y de los nuevos espacios de desarrollo industrial (actividades manufactureras). La función comercial-terciaria del centro disminuye sensiblemente, en tanto que esta zona adquiere una acusadísima especialización en la hostelería (fundamentalmente bares), lo que plantea algunos conflictos con la función residencial y genera a veces situaciones de inseguridad ciudadana.

En definitiva, el Conjunto Histórico de Miranda de Ebro ha experimentado en los últimos cincuenta años un proceso de radical transformación de su papel y estructuras social y económica, paralelamente al abandono de sus infraestructuras y patrimonio edificado. La preocupación de las autoridades municipales por la situación de progresivo deterioro del barrio llevó a la formulación de un Plan Especial de Reforma Interior («Casco Viejo Aquende») que fue aprobado en 1983, y que constituye el inicio de las acciones de rehabilitación y revitalización de la ciudad histórica. Con todo, la situación actual sigue siendo insatisfactoria.

En el documento de información del vigente Plan General se citan los siguientes rasgos característicos del Conjunto Histórico en Aquende: deterioro estructural, deficientes condiciones de habitabilidad de las viviendas, organización congestiva, tendencia al abandono más que a la ocupación de las viviendas, y desarraigo de los nuevos grupos marginales de población; no obstante, hay que destacar algunas positivas realizaciones, como la rehabilitación y revitalización física y económica de la Plaza de España, la calle San Juan y la calle Real Aquende, la introducción de equipamiento asistencial y cultural, y el desarrollo de algunas promociones de vivienda pública.

En materia socioeconómica y de vivienda, el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro enumera para el Conjunto Histórico una serie de objetivos que deben configurar los criterios de redacción del presente Plan Especial, siendo los siguientes:

- Favorecer la permanencia de los moradores actuales, mediante la rehabilitación del parque de viviendas y mejora de sus condiciones higiénicas.
- Recuperar física y funcionalmente los edificios y ambientes urbanos sometidos a procesos de degradación.
- Introducir nuevos equipamientos y servicios colectivos y articular las zonas verdes de áreas inmediatas.

— Promover la utilización de las plantas bajas por actividades económicas compatibles con las características del barrio.

La redacción de este nuevo Plan Especial de Reforma Interior del Conjunto Histórico, ampliando el ámbito espacial considerado en el precedente (inclusión del «Casco Viejo Allende») representa la herramienta necesaria para abordar un decidido programa de recuperación del tejido histórico de la Villa de Miranda de Ebro.

3.1. Tendencias y características de la población.

3.1.1. Evolución y estructura.

La población del conjunto del municipio de Miranda de Ebro, que venía creciendo muy vivamente desde los años cincuenta, ha permanecido prácticamente estancada a lo largo de los años ochenta y noventa, y se sitúa actualmente (1-1-2000) en 36.236 habitantes. En este año, el número de defunciones ha superado al de nacimientos, y se ha registrado un saldo migratorio levemente negativo.

MIRANDA DE EBRO. COMPONENTES DE LA EVOLUCION DEMOGRAFICA EN 1999

CONCEPTO	NUMERO
NACIMIENTOS	258
DEFUNCIONES	335
SALDO VEGETATIVO	-77
INMIGRANTES	598
EMIGRANTES	717
SALDO MIGRATORIO	-119
SALDO GLOBAL	-196

Fuente: Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

La fuerte caída de la natalidad ha dado lugar a un progresivo proceso de envejecimiento poblacional. Los que han rebasado la edad de jubilación suponen el 17% del total de habitantes, en tanto que los menores de 15 años representan el 15%.

A los efectos del análisis específico de la evolución demográfica en el Conjunto Histórico de Miranda de Ebro, junto con los datos recogidos en los trabajos de campo se han considerado los datos estadísticos municipales de la última década referidos a un mismo ámbito territorial y censal, aproximativo a la delimitación del presente Plan Especial, que se ha denominado Casco Histórico²², albergando en enero de 2000 una población de 4.170 habitantes, lo que representa el 11,5% del total del municipio.

La evolución demográfica del Casco Histórico refleja su abandono, salvo en el barrio de Allende, en las nuevas edificaciones situadas en las calles Bilbao y Sorribas, por parte de las nuevas generaciones, y parcialmente su sustitución por población inmigrante de bajos recursos. Pero el saldo neto resultante es marcadamente negativo, habiéndose registrado una pérdida de población de 549 habitantes entre los años 1991 y 2000.

EVOLUCION DE LA POBLACION 1991-2000

AMBITO	ABRIL 1991	ENERO 2000	Δ HAB/AÑO	%Δ ANUAL
CASCO HISTORICO	4.719	4.170	-63,3	-1,4
MIRANDA DE EBRO	36.618	36.236	-44,1	-0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Por otro lado, la población residente, como en el conjunto del municipio de Miranda de Ebro, ha venido experimentando un proceso de envejecimiento. La proporción de los mayores de 65 años en el casco histórico rebasa el 20%, por encima de la media municipal, que se sitúa en el 17%, frente al 12,4% considerado en 1980²³.

CASCO HISTORICO. ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR EDADES. 1996

GRUPO DE EDAD	PORCENTAJE
MENOS DE 15 AÑOS	14,12
DE 15 A 64 AÑOS	65,61
DE 65 Y MAS AÑOS	20,27
TOTAL	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

²¹ Situación que se verá agravada considerablemente con el desarrollo de la actuación residencial en El Crucero.

²² Incluye «Casco Viejo Aquende» (secciones censales 1.1., 1.2. y 1.3) y «Casco Viejo Allende» (secciones censales 2.1. y 2.2.).

²³ PERI «Casco Viejo Aquende», 1982.



A su vez, la distribución por sexos de la población del Casco Histórico presenta un equilibrio muy acusado, así como con la correspondiente a la población total del municipio.

CASCO HISTORICO. ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR SEXO. 1996

SEXO	PORCENTAJE
VARONES	49,88
MUJERES	50,12
TOTAL	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

MIRANDA DE EBRO. ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR SEXO. 2000

SEXO	PORCENTAJE
VARONES	49,31%
MUJERES	50,69%
TOTAL	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

3.1.2. Distribución espacial de la población.

Dentro del ámbito de la información relativa al estudio de la población en este Plan Especial, correspondiente a las secciones censales consideradas, se incluyen dos zonas, a uno y otro lado del río Ebro: «Casco Viejo Aquende» y «Casco Viejo Allende». La población de Aquende asciende hoy a 1.910 habitantes²⁴ (46%), frente a los 2.260 de Allende (54%).

²⁴ Esta cifra contrasta con la considerada en el año 1980 por el documento del PERI «Casco Viejo Aquende» que fijaba una población de 1.688 personas en el barrio de Aquende, cuyo ámbito es más reducido que el considerado de las secciones censales 1.1, 1.2, y 1.3 «Casco Viejo Allende», que incorpora las barriadas de San Juan del Monte y Entrehuertas (San Lázaro).

Se advierten notables diferencias entre ambos espacios en cuanto a las tendencias de la población. Así, el «Casco Viejo Aquende» muestra una mucho más acusada regresividad demográfica.

EVOLUCION DE LA POBLACION DEL CASCO HISTORICO

AMBITO	ABRIL 1991	ENERO 2000	VARIACION
C.V. AQUENDE	2.333	1.910	- 423
C.V. ALLENDE	2.386	2.260	- 126
TOTAL	4.719	4.170	- 549

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes.

Por el contrario, la estructura de la población por edades revela un perfil muy similar en ambos ámbitos.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDADES, SEGUN ZONAS. 1996

GRUPOS DE EDAD	AQUENDE	ALLENDE
MENOS DE 15 AÑOS	14,27	14,02
DE 15 A 64 AÑOS	65,43	65,73
DE 65 Y MAS AÑOS	20,30	20,25
TOTAL	100,00	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes.

3.1.3. Grado de instrucción.

La población del Casco Histórico presenta un nivel educativo sensiblemente más bajo que el conjunto de los habitantes de Miranda de Ebro, lo que se explica por el mayor grado de envejecimiento de los residentes y por la llegada de grupos de población de escasos recursos e incluso de carácter marginal. En este ámbito predominan comparativamente los que sólo tienen estudios primarios, en tanto que es relativamente baja la proporción de los que han accedido a niveles superiores de enseñanza.

NIVEL DE INSTRUCCION DE LA POBLACION RESIDENTE (%). 1999

NIVELES EDUCATIVOS	CASCO HISTOR.	MIRANDA DE EBRO
ESTUDIOS PRIMARIOS	60,7	49,8
GRADUADO ESCOLAR	14,1	17,4
BUP/COU/SELECTIVIDAD	8,9	11,7
ESTUDIOS MEDIOS/SUPERIORES	9,7	16,7
SIN DATOS	6,6	4,4
TOTAL	100,0	100,0

Fuente: Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

3.2. El Mercado de Trabajo.

En el término municipal de Miranda de Ebro, el paro registrado en julio de 2000 alcanza las 1.248 personas, lo que supone cerca del 8% de la población activa, proporción ligeramente inferior al promedio del conjunto de la economía española (9%). El 17% de los desempleados son personas que por primera vez se incorporan al mercado de trabajo, fundamentalmente jóvenes y mujeres. Ha de resaltarse la diferente incidencia del paro entre hombres y mujeres, ya que éstas representan el 72% del total de personas desempleadas en el municipio.

DISTRIBUCION SECTORIAL DEL PARO REGISTRADO EN MIRANDA DE EBRO. 2000

SECTOR	DESEMPLEADOS	PORCENTAJE
AGRICULTURA	23	1,8
INDUSTRIA	236	18,9
CONSTRUCCION	102	8,2
SERVICIOS	680	54,5
SIN EMPLEO ANTERIOR	207	16,6
TOTAL	1.248	100,0

Fuente: INEM.

Las estimaciones con que se cuenta indican que el problema del desempleo alcanza mayor gravedad en el Casco Histórico, donde la tasa de paro excede en tres puntos porcentuales a la media de Miranda de Ebro.

3.3. La vivienda.

Según los datos de la información realizada, en el año 2001, existen en el Conjunto Histórico delimitado en el presente Plan Especial un total de 456 parcelas, de las que 340 corresponden a edificaciones de vivienda y 36 a inmuebles con otros usos, siendo las 80 restantes terrenos vacantes dedicados a

huertas o solares. A su vez, corresponden con 1.154 viviendas, de las que 908 están ocupadas y el resto vacías (216) o pendientes de ocupación (34).

El análisis de la vivienda en el Casco Antiguo pone de relieve las siguientes características básicas:

– Alto grado de deterioro del parque de viviendas y pobres condiciones de habitabilidad, con muy baja dotación de servicios. Sólo el 35% de las viviendas tienen baño completo.

– Progresiva reducción del parque y aumento del número de viviendas vacías, que se estima actualmente en el 18,6% del total, frente al 16% en 1980. La proporción de viviendas vacías según el Censo de 1991 era particularmente alta en Aquende, alcanzando en el 2001 la cifra de 132 viviendas que representa el 26,6% de las existentes en esa zona.

PROPORCIÓN DE VIVIENDAS VACÍAS. CENSO 1991

AMBITO	PORCENTAJE
CASCO VIEJO AQUENDE	25,8
CASCO VIEJO ALLENDE	16,7
TOTAL CASCO HISTORICO	21,2
MIRANDA DE EBRO	12,4

Fuente: Censo de Vivienda de 1991.

Aproximadamente el 45% de las viviendas se ocupan en régimen de propiedad, proporción que se ha elevado sensiblemente en los últimos años y que facilita las operaciones de rehabilitación. Es de destacar que la tendencia es a pasar de viviendas alquiladas a viviendas vacías. Cuando se alquilan nuevamente, se hace a precios muy bajos y a población de muy escasos recursos económicos.

El número de habitantes por vivienda resulta igual a 3,1, del mismo orden que en el conjunto del municipio. Pero coexisten situaciones de baja ocupación (jubilados) con otras de hacinamiento (nuevos grupos marginales).

Hasta el momento, la actividad de rehabilitación de viviendas ha sido relativamente modesta. En el «Casco Viejo Aquende», ámbito del anterior Plan Especial de Reforma Interior, resulta un promedio de 1,5 edificios por año. Ha de resaltarse, del lado positivo, que por parte del Ayuntamiento se ha llevado a cabo una activa política de adquisición de suelo para la promoción de viviendas de iniciativa pública, tanto por parte del propio Ayuntamiento como por parte de la Junta de Castilla y León, lo que supone un empuje a la revitalización demográfica del barrio, con introducción de nuevas generaciones.

3.4. La Actividad Económica.

En relación con la actividad económica desarrollada en el Casco Antiguo, la trayectoria seguida por esta zona se caracteriza por dos tipos de tendencias simultáneas:

– En primer lugar, el descenso general de la actividad y, en consecuencia, del peso económico del barrio en relación con el conjunto del municipio.

– En segundo término, la transformación (y paralela especialización) de las funciones económicas desarrolladas, con un claro retroceso de las actividades comerciales y administrativas y, al mismo tiempo, un notable aumento absoluto y relativo de la actividad hostelera.

El proceso de abandono del barrio por la población tradicional, y su sustitución, sólo en parte, por grupos de escasos recursos y, en cierta medida, de carácter marginal, ha venido acompañado del cierre de numerosos locales comerciales ante la disminución de la demanda, los cambios en los hábitos de consumo y la irrupción de nuevas formas de distribución minorista. También ha descendido significativamente el número de locales dedicados a la prestación de servicios personales y a las empresas. Por el contrario han proliferado los bares, que en buena parte han ocupado los locales abandonados. De todos modos, el saldo neto entre actividades creadas y actividades desaparecidas es claramente negativo, como se comprueba por la abundancia de locales que permanecen cerrados. Estos llegan a 42, y suponen actualmente más de la quinta parte de los locales existentes.

La distribución actual (julio 2000) del número de locales por actividades figura en el siguiente cuadro. Destaca la elevadísima participación de los establecimientos de hostelería (fundamentalmente bares), que representan cerca del 58% del total; en segundo lugar figuran los comercios minoristas, cuyo peso se limita a menos del 30%. La cuota de los servicios es muy baja (poco más del 6%), así como la de los pequeños talleres que siguen subsistiendo en el barrio (menos del 5% del total de locales).

CENSO DE LOCALES ACTIVOS EN EL CASCO HISTORICO. 2000 (*)

ACTIVIDAD	NUMERO	PORCENTAJE
HOSTELERIA	90	57,7
Bares y Restaurantes	87	55,8
Hoteles, Hostales	3	1,9

ACTIVIDAD	NUMERO	PORCENTAJE
COMERCIO MINORISTA	46	29,5
Cotidiano	26	16,7
Ocasional	20	12,8
ALMACENES	3	1,9
SERVICIOS	10	6,4
Bancos	2	1,3
Servicios personales	8	5,1
TALLERES E INDUSTRIAS	7	4,5
TOTAL	156	100,0

Fuente: Elaboración propia.

3.5. Servicios sociales y equipamientos.

El Sistema de Acción Social del Ayuntamiento de Miranda de Ebro se articula en dos ámbitos de actuación: los Servicios Básicos (Centros de Acción Social) y los Servicios Específicos. Los Servicios Básicos tienen carácter polivalente y se dirigen a todos los ciudadanos y colectivos, sin excepción, desarrollando las siguientes prestaciones:

– Información, orientación y asesoramiento a los usuarios acerca de los derechos que les asisten y de los recursos sociales existentes para la resolución de sus necesidades.

– Promoción de la convivencia e integración familiar y social.

– Ayudas a domicilio a los individuos y familias que lo precisen.

– Fomento de la reinserción social.

– Apoyo a la acción social comunitaria (asociaciones, voluntariado, etc.).

– Prevención primaria, mediante el desarrollo de programas concretos y permanentes, tendientes a eliminar en origen las causas de los problemas sociales y de las situaciones de marginación.

– Gestión de prestaciones de ayudas económicas.

– Acciones diversas conducentes a un mayor grado de bienestar social.

Por su parte, los Servicios Específicos se dirigen a sectores y grupos concretos en función de sus problemas y necesidades que requieren un tratamiento especializado. Se atiende a los siguientes colectivos:

– Infancia, juventud y familia.

– Tercera edad.

– Minusválidos.

– Drogodependientes.

– Personas discriminadas.

– Delinquentes.

– Otros sectores: pobreza, marginación específica, transeúntes.

El municipio de Miranda de Ebro incluye dos Zonas de Acción Social: Miranda-Este y Miranda-Oeste, en la que está encuadrado el Casco Histórico. Los recursos, equipamientos y servicios sociales ubicados en esta zona son los siguientes:

– Asociación de Vecinos del Casco Viejo.

– Asociación de Vecinos «El Crucero».

– Asociación de Vecinos «Los Corrales».

– Asociación de Vecinos «Santa María», de Bardauri.

– Asociación de Promoción Gitana.

– Asociación de Hosteleros de la Parte Vieja.

– Fundación Municipal de Cultura (actividades culturales y conservatorio).

– Colegio Aquende (educación de adultos y cursos universitarios).

– Colegio Sagrados Corazones (enseñanza infantil, primaria y secundaria).

– Residencia de Ancianos, dependiente de la Junta de Castilla y León.

– Centro de Apoyo al Menor, de Cáritas.

– Centro Social de Mayores, dependiente de la Parroquia de Santa María.

– Hospital Comarcal «Santiago Apóstol».

– Centro Ocupacional de Discapacitados Físicos «La Casita», dependiente del Ayuntamiento.

– Sede del Ayuntamiento.

– Dependencias de la Policía Local.

– Parroquia de Santa María.

– Iglesia Evangélica de Philadelphia.

Señalar, finalmente, que el Ayuntamiento cuenta con un Consejo Social (órgano de participación de las Zonas de Acción Social), que gestiona programas de acción social y de animación y desarrollo comunitario.

4. — LA ESTRUCTURA URBANA.

4.1. *El proceso de formación y evolución del casco histórico*¹.

4.1.1. Antecedentes Históricos.

a) La importancia geoestratégica del emplazamiento: el paso del Ebro.

La historia de Miranda de Ebro está unida a su singular posición geográfica como paso obligado entre las tierras castellanas y el País Vasco, situándose como cabeza de puente sobre el Ebro y lugar de encuentro de importantes vías de comunicación.

Ubicada en la gran fosa tectónica del Ebro y cercada, por el sur, por las últimas estribaciones de la cordillera Cantábrica, los Montes Obarenes, ha sido siempre un punto radial estratégico con respecto a los pasos, puertos y desfiladeros, que comunicaban la meseta con el nordeste peninsular.

Los primeros pobladores de la fértil comarca mirandesa fueron las comunidades de los pueblos berones, caristios y autrigones; siglos más tarde fueron los vándalos, que ocupaban parte de Guipúzcoa; Navarra y casi la mitad de Alava, que desplazados por los vascones se establecen a lo largo de los siglos V y VI.

Más tarde contemplará el paso de legiones romanas hacia tierras de León. De la dominación romana, aparecen en la comarca numerosos vestigios, descubiertos en muchas de las excavaciones arqueológicas realizadas en la zona. Así núcleos y barrios cercanos a Miranda aportan testimonios de la época: Cabriana, su villa y necrópolis; Arce-Mirapérez, sus restos fortificados; Ircio, su estela miliaria; y el Vado de Revenga, los restos de un poblado. Datos todos que avalan la importancia del valle atravesado por importantes calzadas romanas, así como por numerosas vías secundarias de comunicación. Según la noticia dignitatum, a la llegada de los pueblos bárbaros existía un puesto militar romano en Velegia (Alava).

Históricamente, Miranda de Ebro nace con las necesidades fronterizas de la Reconquista. El poblado de Miranda forma parte del limes fronterizo establecido entre las zonas cristiana y musulmana en el Ebro; siendo en el año 759 conquistada por Alfonso I, que procede a su despoblamiento y convierte la llanura de Miranda, zona lagunar en esta época, en el centro de una zona militar, tierra de nadie, que se mantendrá durante los tres primeros siglos de la Reconquista.

El llano de Miranda adquirirá singular importancia estratégica debido a su situación de centro radial de las defensas y desfiladeros que facilitan el paso del Ebro. Ordoño I, a mediados del siglo IX, coloniza y repuebla la parte inferior del Ebro en su curso alto, desde Valdenoceda hasta Miranda de Ebro; aunque en ésta no se construye ninguna fortaleza dada su naturaleza pantanosa y la abundancia de lagunas. A partir del siglo X, se desplaza la frontera al Duero, iniciándose en las tierras reconquistadas una incipiente estructura política y social, fortalecida al ofrecerse a las villas inmundicias y derechos que las hagan libres de señorios.

b) El origen medieval de la villa. El fuero mirandés.

En 1099, la concesión a la villa por parte de Alfonso VI de la Carta Fuera de Repoblación, confirmada posteriormente por diversos monarcas, derivada de su singular importancia estratégica, supone el desarrollo social y económico de Miranda, que alcanza un alfoz cada vez mayor, y a la que su categoría de villa realenga confiere libertades y privilegios importantes. La firma de esta carta de poblamiento de Miranda dota al núcleo de mercados, iglesias, monasterios, ermitas, hospitales y otros reconocimientos, así como el mismo derecho a todos sus ciudadanos, fueran moros, judíos o cristianos.

Miranda se convierte así en una villa realenga, no ligada a señorios, que como centro de un territorio muy amplio, forma una unidad autónoma original, donde la explotación de pastos y bosques era comunal, manteniendo a lo largo de la Edad Media el carácter de zona frontera de reinos cristianos. En Miranda de Ebro convergían tres comarcas históricas: el condado de Alava, el reino de Navarra con la Rioja, y Castilla la Vieja. El fuero de Miranda en favor de los francos que quisieran asentarse en la población favoreció el paso de los peregrinos; siendo un hito importante en las rutas jacobinas, antes de que se inaugurara el camino francés.

El camino de Santiago influyó decisivamente en el desarrollo de Miranda, con el paso del Ebro a través de su puente; teniendo la ruta jacobea varias salidas desde el núcleo. Existen construcciones y referencias que testimonian su paso por la villa, como la iglesia de San Nicolás, hoy del Espíritu Santo, el hospital de peregrinos de San Lázaro, y la iglesia de la Magdalena situados extramuros de la villa y al lado del camino francés.

4.1.2. El núcleo originario: La ciudad-puente. Estructura urbana de la villa medieval.

La evolución urbanística de Miranda de Ebro a lo largo de la Edad Media nos lleva a considerar la ciudad en sus primeros momentos, un enclave de reducidas dimensiones tanto espaciales como demográficas, situado al amparo del promontorio natural del cerro de la Picota, extendiéndose entre éste y el río.

Este pequeño núcleo rural, inmerso en la dinámica del crecimiento demográfico general para toda Castilla, propia del tránsito al segundo milenio, entrará en una fase expansiva en la que sus habitantes buscarán nuevos espacios de asentamiento que encontrarán en el llano, situándose la población mayoritariamente en la margen derecha del río, para poblar después aunque en menor medida, la orilla opuesta.

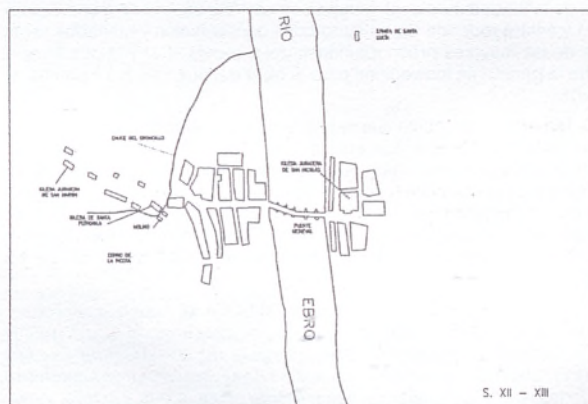
Aunque se desconoce el momento exacto en que Miranda salta el río, se cree que pudo ser hacia el siglo XII como pudiera deducirse de la construcción de la iglesia de San Nicolás de estilo románico tardío.

Se produce así un doble asentamiento que se estructura en torno a dos «iglesias juraderas»: la de San Martín en la margen derecha donde se desarrolla el núcleo principal y la de San Nicolás en la margen izquierda, con una población más escasa, lo que determina desde antiguo la necesidad de contar con un puente que permitiese salvar el paso del Ebro. De hecho hasta la concesión del fuero, Miranda se constituía como poblado-puente que servía de paso al río.

A finales del siglo XI, según el Fuero, la villa se estructuraba ya en dos barrios situados en ambas márgenes del Ebro y unidos por un puente sobre el mismo. El carácter realengo de la villa, su situación foral y la tenencia de una amplia jurisdicción, junto a su posición estratégica sobre el paso del Ebro colocarán a Miranda dentro de las rutas mercantiles que, con el camino de Santiago, supondrán el punto de partida del desarrollo del núcleo de Miranda en la época medieval.

Ya en el siglo XIII, el rey Alfonso X facultó la famosa Feria Anual. Gracias a la riqueza generada por el Fuero y la Feria aparecen los primeros asentamientos judíos en las faldas de la Picota y en la entrada del puente. En esta época se sabe que hubo una sinagoga situada en la embocadura del puente que fue durante un tiempo ya en el siglo XV, sede del Ayuntamiento en virtud de una merced de los Reyes Católicos dictada tras la expulsión de los judíos.

El puente surgido por necesidades comerciales, políticas y religiosas, articuló claramente en Miranda los dos espacios en que quedó dividida la villa: El Barrio de Aquerde, que recogía con mayor intensidad la vida de la ciudad y Allende o barrio de San Nicolás, abriéndose a las tierras alavesas y de población más reducida que el anterior. Precisamente a partir del puente y las calles principales que desde las puertas conducen hacia él se va a estructurar el plano de Miranda.



La ciudad-puente estructurada en dos barrios en torno a sus iglesias juraderas.

a) El Puente.

Sin lugar a dudas, el puente era y sigue siendo el elemento más representativo de la ciudad. La necesidad de cruzar el Ebro por este punto generaría en torno a él una cierta actividad económica, fuente de importantes beneficios que redundarían en el desarrollo de la ciudad. El puente va a favorecer la transformación de Miranda de una aldea rural como otras muchas de su entorno en una auténtica villa con un entramado urbano cada vez más evidente, significando, en definitiva, que el número de arrieros, carros y carretas en la comarca se potencian de una forma desconocida hasta entonces, posibilitando además la creación de una serie de servicios complementarios propios de la actividad mercantil.

Hasta el siglo XIII fue el obispado de Calahorra quién explotó la concesión del puente beneficiándose de los derechos que de él se derivaron, al pertenecer Miranda a la Diócesis calagurritana. El siglo XIII no ha dejado

¹ Nota: En este resumen de la evolución histórica del casco viejo mirandés aparecen textos literales pertenecientes al libro «Historia de Miranda de Ebro» de los siguientes autores: Ramón Ojeda San Miguel, José Javier Vélez Chaurri, Jorge Jiménez Herreros, José Ignacio San Vicente G. de Aspuru, M.ª Antonia Sánchez Martínez, Amparo Pérez Aliende, M.ª Mercedes de Pinedo Blasco, Jesús Alberto Ruiz Larrad y Marta Santamaría Alday y a artículos de la revista «López de Gámiz» de Carlos Díez Javiz y José Luis Montes Lozano.

excesivas noticias acerca de las vicisitudes del puente, sin embargo es razonable pensar que a partir de esta centuria fue el concejo mirandés quien dispuso del control del mismo.

La documentación sobre el puente es más fértil en los siglos bajomedievales, XIV y XV, cuando se tienen noticias del estado, a veces lamentable, por el que atravesaba el puente sobre el Ebro, deteriorado por la fuerza del río, el tiempo que llevaba construido y el sistema de construcción utilizado en época medieval.

El puente también estuvo, en algún momento de su historia, directamente relacionado con los acontecimientos políticos, sociales y económicos sucedidos en la villa mirandesa: Los Sarmientos, dueños de la villa y sus propiedades durante buena parte del siglo XV, ejercieron un uso abusivo del puente cargando de impuestos desaforados el paso por el mismo.

Este primitivo puente medieval tenía siete arcos y torre (al menos desde 1643) para el cobro del pontazgo y actuaba también como elemento de carácter defensivo y cierre de la villa presentando una calzada estrecha con pretil y perfil alomado, características estas comunes a infinidad de puentes medievales.

b) Las Iglesias.

Otro tipo de edificios formaban parte del tejido urbano. Las iglesias eran piezas clave en la configuración de la ciudad y en torno a ellas giraba la vida de la comunidad. El fuero mirandés nos habla de dos iglesias juradas: en Allende la iglesia de San Nicolás, que dará nombre a su barrio y en Aquende la de San Martín, «in capite ville».

Se conocen igualmente la existencia de otras iglesias como la de Santa María de Arriba situada en un lugar sumamente estratégico, en el cerro de la Picota, y la de Santa Petronila, posiblemente cerca de la puerta de Barribozoo y que fue destruida por el Conde de Salinas, don Diego, hijo de Pedro Sarmiento.

Seguramente al irse poblando la villa y extendiéndose junto al Ebro, estas dos últimas iglesias quedaron alejadas, además de antiguas, y tuvo que edificarse la iglesia de San Juan Bautista de la que aún hoy pueden observarse restos de lo que fue este importante templo para la vida de la ciudad. En la plaza que junto a ella se abría, se celebraba el mercado medieval y en ella se encontraba también el concejo mirandés.

La destrucción de la antigua iglesia de Santa María en lo alto de la Picota por los agitados acontecimientos políticos vividos en la ciudad en el siglo XV, obligó a la construcción de un nuevo lugar de culto, en el centro de la villa y próxima a la de San Juan, la nueva iglesia de Santa María de Altamira. Con el paso del tiempo ambas iglesias se unificarán recibiendo el nombre de iglesias unidas de San Juan y Santa María.

c) La Muralla y las Puertas.

La muralla es el elemento urbanístico que más se asocia con la imagen de la ciudad medieval. Miranda en este sentido no será una excepción y estará rodeada de un muro cuya conservación y cuidados serán una de las mayores preocupaciones del Concejo «(...) y la otra tercera parte la percibirán los vecinos para la obra del puente y las murallas de la villa».

Tan importante como sus muros fueron la ubicación, conservación y defensa de sus accesos: Las puertas y portillos que se abrían en la muralla eran lugares de intercambio de personas y bienes que entraban o salían. El número de puertas que horadaban la muralla dependía en Miranda directamente del perímetro que la circunvalaba -no excesivamente amplio- y también de las vías de comunicación que la ponían en contacto con tierras limítrofes. Tenemos constancia de la existencia, en época medieval, de las siguientes puertas en la villa:

En primer lugar, y comenzando por el barrio de Aquende, se encontraba la Puerta de Barribozoo o de San José; situada en el actual «pecho de la carnicería», comunicaba directamente la villa con el Camino Francés y era la salida natural hacia Burgos. Debía de ser la puerta más majestuosa de todas las de la muralla con tres pisos de altura, sólida y amplia, y muy transitada, según las referencias con que contamos, a pesar de que la estrechez y situación de sus puertas de acceso, descentradas respecto a los paños anterior y posterior de la torre, no permitía el acceso a carruajes sino solamente a personas y caballerías. La puerta-torre pasó por distintas vicisitudes: se le abrió un amplio portón con motivo de la construcción del puente de Carlos III, habilitándose en uno de los huecos una tienda de Abacería; estuvo habitada en sus plantas superiores, se le colocó un reloj con campanas en su tejado y su ruina vino como consecuencia del saqueo y pillaje que realizaron las tropas francesas a su paso por la villa, hasta que el 20 de febrero de 1815 se decide su demolición.

Para el paso de carros se utilizaba la Puerta de San Juan, ubicada muy cerca de la iglesia de su mismo nombre, en la confluencia de la actual calle del Oroncillo con Eras de San Juan; al tener esta puerta un acceso más holgado que la anterior se utilizaba como entrada y salida de las mercancías que procedían o se dirigían hacia Castilla. Parece ser que su arcada de entrada era del más puro estilo gótico, como réplica al que lucía la arcaica iglesia de San Juan. Todo parece indicar que su parte superior se encon-

traba habitada. En sus inmediaciones se encontraban una fuente y un crucero. Desapareció totalmente también en 1815 pasando sus piedras a formar parte del nuevo cementerio.

Aguas abajo del río se encontraba la Puerta del Valle, al final de la calle de «Los Judíos» hoy Independencia y en la bajada de la pequeña calle del Racimo; comunicaba Miranda con tierras riojanas y con los campos de labor que había extramuros de la villa. Su uso principal era para el paso de ganados a los pastos comunales de la villa. A ella daba una escalera de bajada al río Ebro conocida también como la escalera del Valle. En sus inmediaciones, tal vez por la zona que hoy ocupan las escuelas públicas de Aquende, se situó una plaza en las «eras del Valle» donde se instaló el rollo de la Villa.

En el acceso más próximo al convento de San Francisco, cerrando la calle de la Fuente a la altura de las escaleras que suben a la calle del Castillo se encontraba la Puerta o Torre de San Francisco, conocida también como torre de la Fuente por su proximidad a la «fuente vieja». Como torre que era, su casa-habitación se encontraba arrendada para usos domésticos. El peligro de ruina determinó su demolición también en el año 1815 que queda marcado como el año en que se desmantela el cinturón amurallado de la villa, sus accesos, torres y puertas.

Estas puertas principales se completaban con la existencia de otras que atravesaban la muralla como la Puerta de Santa Ana, entre Barribozoo y San Juan, en la confluencia de la calle Travesía de Frías y la calle del Oroncillo. Debía de ser de estilo gótico, de muy pequeñas dimensiones y se usaba probablemente por los mirandeses para acceder a la amplia zona de huertas que se abría en aquel área.

Aunque no pertenezca a la muralla ni quede constancia de su nombre, también sería sin duda importante y significativa la puerta situada en el mismo puente puesto que por este acceso se controlaba el paso de las gentes y mercaderías que iban o venían de tierras alavesas, riojanas o burgalesas obteniéndose de ello substanciales beneficios.

En el barrio de Allende, margen izquierda del Ebro, se situaba la Puerta de San Nicolás, cercana a la iglesia de su mismo nombre, en el cruce de la calle Bilbao con la calle Sorribas, donde existió hasta hace poco tiempo un estrangulamiento que indicaba por su angostura la anterior presencia de una puerta. Aparece claramente en el plano que realizó D. Francisco Alejo de Aranguren para la construcción del puente de Carlos III.

La Puerta de la Magdalena, que conducía directamente al puente se hallaba situada en la confluencia de las calles Real Allende, la Reja y el Olmo, muy próxima al edificio del parador hoy desaparecido, y recibía su nombre por la cercanía al convento de la Magdalena, hoy también perdido.

Aguas abajo del río, se encontraba la Puerta del Arenal, en el cruce de la calle del Olmo con la del Arenal, donde aún hoy perduran vestigios del torreón que la enmarcaba. El arenal debió tratarse de una zona de arenas sueltas en la ribera del Ebro, y era muy probable que la puerta se abriese junto al río, porque éste con bastante frecuencia se desbordaba y anegaba las zonas bajas de la villa, lo que hacía que la puerta quedase inservible en algunas épocas del año.

Por último, la pequeña Puerta de Santa Lucía o de Sorribas, entre la calle de la Reja y la actual calle Sorribas, se abría en su día hacia el camino que llevaba a la ermita de Santa Lucía, que estuvo ubicada en la intersección de la actual calle del mismo nombre con la vía del ferrocarril.

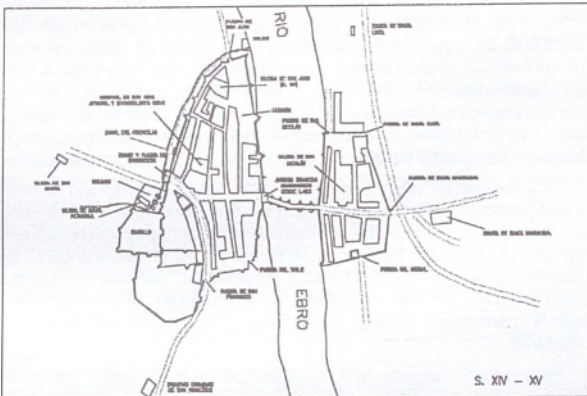
Las puertas y murallas del barrio de Allende eran mucho más modernas que las de Aquende, fruto del ensanche que a mediados del siglo XVI sufrió esta zona de Miranda.

El recorrido de la muralla, una vez reconocidos los accesos, sería -muy posiblemente- el que a continuación proponemos. Desde el Cerro del Castillo o La Picota el muro descendía hasta la torre-puerta de Barribozoo, avanzaría por la calle Oroncillo hasta la puerta de Santa Ana y por detrás de la iglesia de San Juan seguiría hasta la puerta de su mismo nombre enlazando con un antiguo molino comunal en la misma orilla del río, desde donde giraría hasta cerrar la ciudad en la Puerta del Puente.

Por el lado opuesto, del alto de la Picota partirían los muros defensivos en desnivel hasta entroncar con la puerta torre de San Francisco, y de ésta hasta la Puerta del Valle, junto al Ebro, completando el cierre de la ciudad en la entrada del puente. Dentro de los muros quedaría la actual calle del Racimo y fuera de ellos la «Fuente vieja», aunque probablemente este cerco se amplió con posterioridad para tomar bajo su protección la calle de Tenerías.

En el barrio de Allende, la muralla enlazaría desde la entrada del puente con la puerta de San Nicolás muy próxima al río. De allí la muralla discurriría por la calle Sorribas, hasta la callejuela que sale de la plaza de la calle de la Reja, donde se ubicaría la pequeña portezuela de Santa Lucía, y cerrando la parte frontal de la muralla seguiría por la calle de la Reja torciendo hacia la calle principal, donde se uniría con la puerta de la Magdalena; de aquí, por la calle del Olmo, que quedaba dentro de los muros defensivos como constatan los últimos restos de muralla existentes, supo-

nemos continuaba la cerca hasta la Puerta del Arenal y remontando el río se uniría con la entrada del puente por Allende.



La ciudad amurallada.

d) El Castillo.

El castillo de la villa sólo se edificará en fechas tardías de la Edad Media, sirviendo de defensa y control por parte de las facciones nobiliarias que actuaron en Miranda en medio de conflictos sociales y políticos propios de este periodo bajo medieval.

Su origen parece situarse en un bastión construido en el año 1370 por el Conde Don Tello, hermano de Enrique II de Castilla. Aunque serán los Condes de Salinas D. Pedro de Sarmiento (1449) y su hijo D. Diego Sarmiento (1464-66), los que consolidan la fortaleza en el lugar que ocupaba la ermita de Santa María, en el cerro de la Picota, sirviéndose del trabajo servil de los mirandeses y de las piedras de la propia iglesia, cuya advocación se trasladará más tarde a un amplio templo construido en el recinto amurallado de la villa, en el lugar en que hoy todavía se venera como Patrona de la Ciudad.

No solamente se usó como edificación defensiva, sino que debido a la turbulenta vida local de la época, allá por el siglo XV, fue nido de bandoleros y depredadores, que al mando de los Condes de Salinas, asolaron la comarca mirandesa ante la impotencia real.

Como todas las edificaciones medievales, a medida que avanzó el tiempo, quedó desfasado en el aspecto defensivo, y con ello llegó el abandono. Así, en el 1790 el fuerte y espacioso Castillo de Miranda, con sus cubos y almenas, con sus torreones y saeteras, y algunas habitaciones debajo de sus arcos de sillería, ya ofrecían un aspecto algo arruinado. Contaba el Castillo con tres puertas, y en su interior se repartían las habitaciones-cuartel de la tropa. Tenía un amplio polvorín en el centro del recinto fortificado, y unos sólidos y seguros calabozos. También se reseña en el año 1892, que se hallaba en el mayor de los abandonos encontrándose en ruina alguna de sus murallas.

En este estado se perpetuó hasta que, habiendo quedado inservible desde el punto de vista militar, en el año 1902 se procedió al desmantelamiento de sus muros y al relleno de sus patios interiores y habitaciones con tierra, dejándole listo para la plantación de arbolado y conversión del lugar en un hermoso parque de recreo en el marco de 1904, que no llegó a materializarse en aquel momento.

La vieja plaza de toros de Miranda, hoy también desaparecida, fue construida en el año 1908 en su mayor parte con la piedra del destruido castillo. En la parte superior de éste, la torre del homenaje, se aprovechó para instalar el primitivo depósito de aguas, con el que se abastecía la población de Miranda.

Las líneas defensivas del Castillo entroncaban con la muralla de la villa de Miranda en algún lugar próximo a la calle del Racimo, en la puerta de salida hacia el camino de Ircio y la Rioja, y por el camino Real a Madrid, en las cercanías de la antigua fábrica de harinas, en la calle de la Picota.



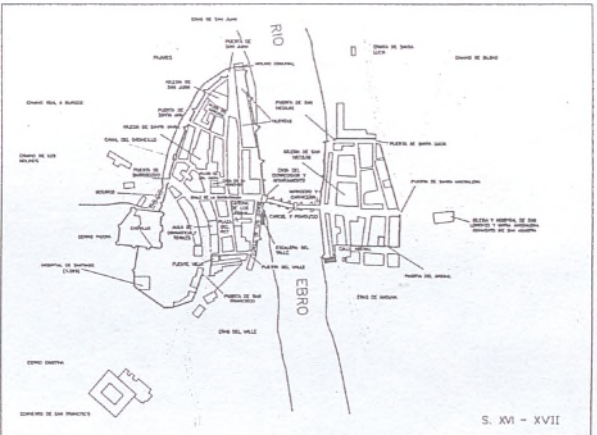
Grabado de Miranda con el castillo al fondo.

e) Las Plazas.

Hasta bien entrado el siglo XVIII Miranda conservará prácticamente intacta su estructura urbana heredada de la época medieval, en la que, encorsetadas dentro del angosto espacio que dejan las murallas que rodean la villa, largas y estrechas calles sin apenas alineación discurren paralelas al río, atravesadas transversalmente por otras de menor tamaño que incluso en ocasiones carecían de salida.

Dentro de este entramado urbano se abrían pequeños espacios de una mayor anchura que eran considerados como plazas. Tres pequeñas plazuelas llegaron a formalizarse: la de Santa María a la entrada de la iglesia del mismo nombre; la del Mercado, donde se celebraban todas las ferias y mercados de la ciudad a lo largo de los siglos, junto a la iglesia de San Juan; y por último la plazuela del Rey a la que se asomaban algunos de los mejores edificios de la ciudad ligados a la nobleza asentada en la villa, como la casa palacio de los Urbina cuyos orígenes arquitectónicos claramente defensivos pueden situarse a finales del siglo XV.

La importancia de este ámbito para la vida de la ciudad no cobró especial significación hasta que a partir de 1644 el Concejo mirandés, ante la necesidad de una plaza lo suficientemente grande para la celebración de las fiestas y corridas de toros, y aprovechando que muchas de las casas que la ocupaban estaban en estado ruinoso, las va a comprar y demoler sucesivamente hasta formar la conocida plaza del Rey, llegándose a construir dos corredores con balcones para que en ellos pudiesen presenciar los toros los ediles municipales y los clérigos. El sitio donde se colocaron esta especie de miradores que también desaparecerán para construir en su lugar el Aula de Gramática y Toriles, fundada por Fray Pedro de Urbina, Arzobispo de Sevilla y mirandés de crianza, será donde se proceda más tarde al levantamiento de un nuevo Ayuntamiento, lo que hace resurgir definitivamente esta plaza en detrimento de los restantes espacios públicos de la villa.



La estructura urbana heredada.

4.1.3. Configuración urbana en el siglo XVIII.

En el siglo XVIII, la villa de Miranda ya era conocida como un gran centro de comunicaciones en el Norte de la Península. Atravesaban la población el famoso Camino Real de la Corte de Madrid al reino de Francia, el camino de Bilbao a la Rioja, y otro gran número de caminos de mulas y secundarios. En la segunda mitad del siglo XVIII, nos vamos a encontrar con la presencia de una especie de «revolución de los transportes». El número de transeúntes y mercancías llegados a través del Camino Real aumentó muchísimo, así como la presencia de numerosos carruajes que poco a poco iban sustituyendo al antiguo transporte a base de animales de carga y mulas. Todo esto obligó a mejorar las vías interiores de comunicación. El famoso arquitecto don Francisco Alejo de Aranguren, encargado por el Concejo municipal, fue el artífice del ensanchamiento de las calzadas mirandesas. Para permitir la entrada de carros de mayor tamaño fue necesario tirar gran parte de la muralla mirandesa, además de las puertas de Santa Ana y San Juan; a la vez que se reformó y desplazó espacialmente la gran puerta y torre de San Josef que impedía la entrada de grandes carros al casco urbano.

La gran mayoría de las calles mirandesas estaban sin empedrar, y en invierno, contando con los numerosos animales, tales como puercos, que andaban libremente por ellas, las calles se convertían en auténticos lodazales. Solamente las calles más utilizadas y habitadas: calle de «Encrucixada» (actual calle Real Aquende), de «San Juan» y los «Hornos», estaban empedradas.

a) El puente de Carlos III.

Pero la gran arteria, que daba a la villa verdadero carácter de nudo de comunicaciones, era, sin lugar a dudas, el viejo puente que atravesaba el

rio Ebro. Este puente, que en el siglo XVIII, se encontraba francamente deteriorado, contaba con siete arcos, que serán tomados como motivo para el escudo heráldico de la población. Como particularidades de este antiguo puente, hay que reseñar que sobre su primer arco, viniendo de Burgos, se hallaba la Casa del Corregidor y el Ayuntamiento mirandés (actual calle de Federico Keller); en la parte central se levantaba una gran torre que servía de cárcel y lugar para cobrar el impuesto del «Pontazgo»; y en la penúltima cepa, antes de llegar al barrio de Allende, se encontraba un pequeño recinto utilizado como matadero y carnicería de la Villa, aprovechando la presencia del río para poder verter en él los desperdicios.

Pero el mal estado del puente, ya de por sí muy viejo, y las tremendas y sucesivas riadas de los años 1711 y 1758, dejaron el terreno abonado para la catastrófica avenida del Ebro del mes de junio de 1775 que se llevará casi por completo el viejo puente, dejando en pie sólo el arco de la Casa del Corregidor, las cepas centrales y la carnicería. Por todo ello, en el año 1775, la villa de Miranda de Ebro se quedó sin su arteria de comunicación principal. Y durante dos años los barrios mirandeses vivirán unidos, precariamente, por un servicio diario de barqueros. El actual puente de Carlos III empezó a construirse ese mismo año. Puestos de acuerdo el Consejo de Castilla y el Ayuntamiento mirandés, encargaron las obras al arquitecto riojano don Francisco Alejo de Aranguren quien tuvo como ayudante al también arquitecto don Pedro de Mazo, originario de las montañas de Cantabria. Sin duda, el puente de Carlos III y el edificio consistorial también proyectado por Aranguren serán las dos mejores obras arquitectónicas civiles con que cuenta Miranda.

El nuevo puente mirandés, colocado un poco más arriba que el anterior y en trayectoria rectilínea, se diseñó con gran amplitud, siendo ya capaz de soportar la presencia de dos grandes carretas circulando en direcciones opuestas.

También las manguardías o muros protectores del cauce del río Ebro fueron construidas por don Francisco Alejo de Aranguren. El puente fue construido en un tiempo record, y ya para el año 1777 estaba disponible para su utilización, aunque su inauguración oficial no tuvo lugar hasta el año 1780, año en el que apareció con dos magníficos leones adornados con los escudos real y municipal, en la entrada del barrio de Allende.



Grabado del Puente de Carlos III.

b) La edificación.

En el siglo XVIII, quitando algunas obras de arquitectura civil y religiosa, la mayor parte de las casas mirandesas era de construcción muy humilde y de total carácter agrario. Casi todas ellas tenían el primer cuerpo de su construcción hecho de piedra y cal, siendo el resto de yeso. La mayor parte de las medianeras de estas edificaciones eran de madera con un relleno de adobe. La altura de las casas, contando la parte baja, casi nunca sobrepasaba las tres plantas, resolviéndose la estructura a base de vigas maestras que se apoyaban en entramados laterales. Las cubiertas eran a dos aguas y en teja curva. Los bajo cubierta solían ser accesibles y se utilizaban como almacén o trastero e incluso vivienda.

c) Principales Edificios Extramuros.

Si se realizara un paseo por el recinto urbano mirandés de la época, lógicamente habría que comenzar haciendo un estudio de los edificios que se erigían fuera de las murallas de la villa. Dentro de éstos, en primer lugar hay que destacar el gran convento de San Francisco (hoy colegio de los Sagrados Corazones), que había sido construido posiblemente a finales del siglo XV. Este convento ha sido de gran importancia, a lo largo de los siglos, para la vida mirandesa. Hasta el siglo XVIII se celebraban en su interior, todos los años, el día de Cuasimodo y posteriormente en el Año Nuevo las elecciones municipales, en las que participaban, además de los mirandeses, los vecinos de todos los pueblos del partido judicial. En el interior de su recinto se realizaban los enterramientos de las principales familias hidalgas de la

villa. Contaba con capillas tan famosas como la de San Diego y la Concepción. Como nota curiosa hay que reseñar que en el siglo XVII contaba con la nutrida cifra de 40 religiosos franciscanos.

En la cima de la Picota se erigía, ya bastante maltratado en el siglo XVIII, el Castillo de Miranda. La fortaleza contaba con tres puertas, calabozos, torres y largas rampas de entrada, así como con un depósito para pólvora enterrado y abovedado. A finales del siglo XVII la documentación nos indica que tenía una capacidad para soportar la estancia de 50 soldados en sus habitaciones cuartel. A finales del XVIII ya presenta un aspecto arruinado, encontrándose abandonado y derruidas algunas de sus torres y murallas.

En la cuesta del Castillo, en el año 1775, don Francisco Alejo de Aranguren, aprovechando la ruinoso torre de San Josef, proyectó la construcción de un nuevo matadero y carnicería municipales, dada la buena situación del solar, de forma que se podía utilizar el cercano canal del Oroncillo para poder verter allí todos los posibles desperdicios. En esta misma cuesta se encontraba el Peso municipal, lugar donde se pesaban todas las cantidades del trigo y harina que iban y venían de los molinos comunales.

Precisamente, en una de las cuestas que subían al Castillo se encontraban cuatro de los cinco molinos comunales con los que contaba la villa de Miranda de Ebro. El quinto se encontraba a orillas del río Ebro, justo en la desembocadura del canal del Oroncillo, conocido también como «cauce molinar».

También en el barrio de Aquende, y extramuros de la villa, se encontraba el Hospital de «Santiago y la Trinidad», que en el siglo XVIII era uno de los tres con que contaban los mirandeses. Los otros dos hospitales eran el de «San Lázaro y la Magdalena» y el «Hospital del Chantre». El Hospital de Santiago, fue fundado en el año 1557 por el matrimonio de hidalgos mirandeses don Francisco Hurtado de Mendoza y doña Mencía de Mardones. Su carta fundacional dejaba claro que estaba destinado a los pobres enfermos y apestados mirandeses. En una capilla interior, hasta el siglo XVIII, se encontraba un sarcófago con los restos de su fundador. En su fachada conservaba una inscripción y un escudo de armas con los blasones del reino de Navarra.

En estas fechas se levantan las casonas de los Gil Delgado-Ocio y de Don Lope que se sitúan en la salida de la ciudad hacia el convento de San Francisco.

En Allende, en la parte más moderna de la villa, junto a la puerta de entrada principal, y ocupando el antiguo recinto de la ermita de «La Magdalena» y del hospital de «San Lázaro», se encontraba el convento, fundado en el siglo XVII, de las Monjas Agustinas Recoletas, portando en su fachada los escudos de armas de la villa.

Lógicamente la villa de Miranda de Ebro, con una economía predominantemente agraria en el siglo XVIII, contaba extramuros de la población con tres grandes eras para trillar los trigos: una, cerca de la entrada del convento de San Francisco conocida como las «Eras del Valle»; la segunda, como su nombre indica en la actual calle «Eras de San Juan»; y la última, en el barrio de Allende, en el actual término de Anduva.

d) Principales Edificios Intramuros.

Ya dentro de los muros, se puede considerar en primer lugar de la existencia de la famosa «Plaza del Rey», hoy denominada de España, cuya superficie era bastante más reducida que la actual, aunque ya gozaba de gran popularidad en el siglo XVIII después de su ampliación, por celebrarse en ella todos los festejos mirandeses; en especial las corridas de toros, las danzas populares y las iluminaciones nocturnas; estas últimas conseguidas a base de poner grandes antorchas en todos los edificios de la plaza. El sitio donde se situaba el Aula de Gramática y Toriles va a ser el elegido para ubicar la nueva Casa Consistorial encargada también a don Alejo de Aranguren y don Angel Santos de Ochandategui.

Desaparecido tras la riada del año 1775 el viejo consistorio, ese mismo año comenzaron los expedientes instruidos para realizar un nuevo edificio esta vez emplazado en sitio menos peligroso. El día 20 de mayo de 1780, el Consejo de Castilla mandó el proyecto de los arquitectos titulares a don Ventura Rodríguez, entonces Arquitecto Real de Casa y Corte, a fin de someterlo a su dictamen, y fue éste quien diseñó la actual y bella fachada neoclásica del Ayuntamiento.

Durante el periodo de duración de las obras, al estar los arquitectos titulares trabajando en obras reales de la ciudad de Pamplona, nombraron como su representante al arquitecto don Javier Ignacio de Echeverría, vecino y natural de la villa de Azpetita. Echeverría tuvo continuos problemas y roces con los regidores mirandeses mientras duraron las obras consistoriales. Por ello, Ochandategui, aprovechando la prematura muerte del gran maestro Aranguren, en el año 1786, apartó de la dirección de las obras al citado Echeverría; siendo sustituido hasta el final de ellas por don Domingo de Urizar, vecino y natural de Durango.

El escudo municipal que figura en la fachada principal del Ayuntamiento, fue hecho en piedra del condado de Treviño. Y el reloj que se colocó fue puesto por orden del Alcalde Mayor.

Rodeando a la famosa plaza del Rey se encontraban otros muchos y valiosos edificios mirandeses. Uno de los más destacados era la Casa Solariega del Mayorazgo de los Gil Delgado, futuros condes de Berberana, también conocida popularmente con el nombre de «Casa de las cadenas», todavía hoy en pie en el n.º 5 de la actual plaza de España. Parece ser que esta casa fue construida a finales del siglo XVI. La planta baja estaba destinada a portal, caballerizas, despensas y trojes para la fabricación de vino.

En esta casa ocurrieron importantes acontecimientos para el anecdotario histórico. Sirvió, en el año 1795, de refugio a los frailes franciscanos, al haberse convertido su convento en hospital militar, en medio de la guerra con la Convención-francesa. Se dice que en sus habitaciones pasó una noche, en el año 1812, el emperador de los franceses, Napoleón Bonaparte. En el año 1825, de regreso de un viaje por Cataluña, el rey Fernando VII ocupó sus aposentos durante toda una noche; dejando como recuerdo de su estancia unas gruesas cadenas en su fachada principal. Y en plena Guerra Carlista, en sus portales, fue asesinado por sus soldados el General Isabelino don Rafael Ceballos Escalera, póstumo Marqués de Miranda de Ebro.

La actual Casa Parroquial de la Iglesia de Santa María de Altamira, emplazada en el n.º 4 de la Plaza, tiene unos orígenes arquitectónicos claramente defensivos pertenecientes a finales del siglo XV. Construida a mediados del siglo XVI por don Juan de Urbina, hasta el siglo XVIII fue propiedad de los marqueses de la Rosa, pasando en el siglo XIX el patrimonio de la famosa y adinerada familia de los Marrón, emparentados con la estirpe hidalga de los Encio.

Otra de las calles más transitadas y con mayor número de edificaciones era la de «la Fuente». Allí, en el actual n.º 18, existe un conocido txacoli, en cuyas estructuras arquitectónicas algunos autores han querido ver el recinto de una antigua sinagoga judía. Hasta la reforma efectuada en el siglo XX, no contaba más que con un solo piso. En realidad era simplemente una cueva y lugar destinado a la elaboración de vino, como casi todas las plantas bajas de los viejos edificios mirandeses que rodeaban la loma en que estaba enclavado el castillo. Su interior, con fuertes columnas cuadrangulares y cuatro bóvedas de crucería de planta rectangular y fuertemente nervadas, es de una singular belleza. Su construcción es posible que sea anterior al siglo XV. Y sus estudiosos quieren ver en ella cierta semejanza con otras bóvedas góticas, como las de los techos de la cripta de la catedral de Santander. Su emplazamiento lejos del barrio judío (actual calle de la Independencia), y la certidumbre de que el viejo Ayuntamiento mirandés, antes sinagoga judía, cedida por los Reyes Católicos en el siglo XV tras producirse la expulsión hebrea, estaba en la entrada del puente, nos hace pensar que se trate de alguna de las viejas ermitas mirandesas. Muy posiblemente constituya los restos de la entonces muy venerada ermita de San Andrés o Santa Petronila, documentalmente colocada debajo del castillo de la villa.

En esa misma calle de la Fuente, y en el actual n.º 22, se levanta la antigua casa solariega del Mayorazgo de los Encio, familia que a lo largo de los siglos XVII, XVIII y XIX ocupó en repetidas ocasiones la Alcaldía y otras regidurías de Miranda. En el año 1752 su propietario era don Sancho de Encio. Y en más de una ocasión estuvo en pleitos con el Ayuntamiento, litigando por la propiedad de la cuesta que colindante con su casa y huerto subía hacia el Castillo. En el siglo XVIII, y en esta misma calle, existían otras casas y grandes mansiones, como la de don Diego de Atocha y la casa solariega de los Marqueses de Tejada.

Muy especial es de destacar el hecho de que casi todas las casas del barrio de Aquende tenían bodega. Sobre todo ocurría así en las calles de la Fuente y Real Aquende, esta última llamada hasta el siglo XVIII calle de la «Crucijada» o «Encrucijada».

La calle de la Encrucijada o de Real Aquende era, sin lugar a dudas, la más transitada y la arteria principal que canalizaba el tráfico de carretas y reatas de mulas hacia el puente de la villa. En ella había importantes edificios, como el domicilio y bodega de doña Bernarda de Argüelles o como la casa de don Juan de Echeverría. En el actual n.º 40 existía un famoso mesón y posada, propiedad en el año 1723 de Custodio Gordejuela. Pero el edificio más sobresaliente, por su aspecto vetusto y su tradición, era el «Hospital para Peregrinos» fundado por don Pascual Martínez, Chantre de Calahorra y La Calzada, que tan sólo contaba en aquel siglo con 20 camas. Su ubicación coincidiría con el edificio que hoy ocupa el n.º 36 de esta conocida calle.

Presidiendo la entrañable plazuela de Santa María se levantaba la iglesia de Santa María de Altamira. Iglesia parroquial construida entre los siglos XV y XVI. Su primitivo emplazamiento estaba en el alto de la Picota; pero al construir allí el Conde don Tello el castillo y fortaleza, hubo que trasladarla hacia la zona baja de la Villa, siendo erigida de nuevo en los solares ocupados por el Hospital del Chantre. Por ello, a su vez fue necesario trasladar dicho Hospital hasta la calle de la Encrucijada.

En esta iglesia, lo que más llama la atención y es más característico es el hecho de tener tres naves de la misma altura, con bóvedas muy nervadas; cosa realmente rara en la Península, y de clara influencia alemana. Ade-

más de su ábside poligonal, se pueden destacar las capillas de la Inmaculada y San Andrés, contando esta última con un bonito retablo del siglo XVII, además del sepulcro de don Antonio de Barrón y doña Catalina de Pinedo, hidalgos mirandeses fallecidos a comienzos del siglo XVII; posteriormente esta capilla pasó a ser propiedad de los conocidos Condes de Berberana.

En los suelos de la iglesia de Santa María, como en el resto de las iglesias mirandesas, se realizaban los enterramientos de los difuntos de la villa. También en su interior se encontraba, y se encuentra, la momia del Chantre de Calahorra, don Pascual Martínez. La tradición mirandesa habla de su llegada a Santa María tras ser sacado de su antiguo emplazamiento por una tremenda riada de mediados del siglo XVIII; aunque es más verosímil que sus restos fuesen trasladados a esta parroquia después de ser destruida la de San Juan Bautista por las tropas de Napoleón, lugar donde se encontraba su primitivo sepulcro.

Esta iglesia, en el siglo XVIII, al igual que la de San Juan, contaba con un magnífico órgano, además de existir una dotación para el organista. En su interior se celebraban muchos de los actos litúrgicos y festivos más arraigados en las costumbres mirandesas: el «Lunes de Carnestolendas» tenía lugar el llamado «Sermón de las Animas»; el Viernes Santo se celebraba el sermón de la Soledad, tras la llegada en procesión de la imagen de la Virgen, procedente de la parroquia de San Nicolás; y en el mes de agosto tenía lugar la fiesta de San Esteban, entonces patrono oficial de la población, cuya reliquia e imagen se custodiaban allí celosamente por una afamada cofradía.

Otro de los lugares más frecuentados y entrañables de la villa era la plaza del «Mercado Viejo». En aquel lugar se celebraba mercado tres veces a la semana: lunes, miércoles y viernes. La mayor cantidad de los tratos consistían en la compra-venta de cereales. Sin lugar a dudas, el edificio más importante de esta plaza, era el número 3, una casa con soportales, propiedad del concejo mirandés, que hasta el siglo XIX fue destinada al cobro de los impuestos de «alcabalas» y «medias fanegas» (medida de capacidad para la compra-venta de cereales). Su fecha de construcción corresponde según el registro al año 1686. Adyacente a la torre campanario de la iglesia de San Juan se encontraba la casa solariega donde había nacido, en el año 1602, el famoso hidalgo mirandés don Antonio de Velandia. El edificio actual está fechado en el año 1783, aunque bien parece que no es muy correcta su datación.

La calle con mayor actividad y movimiento comercial era la de San Juan, calle en la que entonces se concentraba la mayoría de los comerciantes y las mejores tiendas de la villa. Entre los edificios que podemos destacar están: la casa n.º 5, que en el año 1752 era propiedad del noble hidalgo don Baltasar Cantabrana y Barrenechea; la del n.º 40, lugar donde residió, tras ser destruido el viejo Ayuntamiento por la riada de 1775, el Alcalde mayor de Miranda de Ebro, que en la segunda mitad del siglo XVIII era don Francisco Ugarte Media; y la casa n.º 1, con un precioso escudo de armas que bien pudo pertenecer a la familia de los Sarmientos o a la de Salazar, siendo, posiblemente, su construcción primitiva del siglo XIV, constituyendo posteriormente el palacio de don Juan de Urbina, lugar donde es posible muriese la famosa duquesa María de Saboya.

Coronando la calle de San Juan se erigía la vieja iglesia parroquial de San Juan Bautista, hoy prácticamente en ruinas; pero que a finales del siglo XVII todavía funcionaba como tal. Su estilo corresponde al gótico de los siglos XIV y XV, y aún hoy se pueden apreciar a simple vista sus bellas ventanas ojivales. Los clérigos oificiantes de esta iglesia estaban unidos a efectos administrativos con los de Santa María, formando el llamado «Cabildo de las Iglesias Unidas de Miranda».

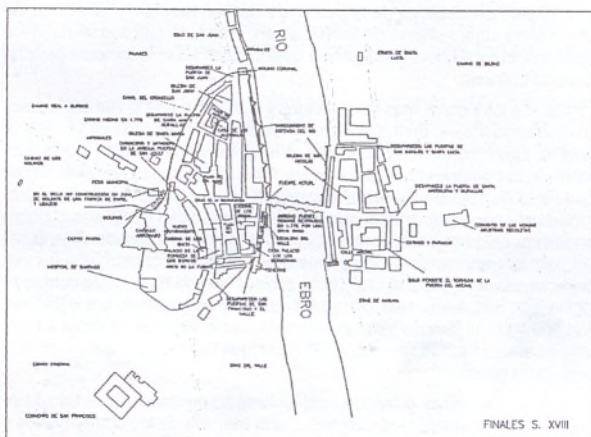
En el interior de esta vieja iglesia existieron diferentes capillas, propiedad de afamadas familias hidalgas mirandesas, en cuyo seno se realizaban sus enterramientos. Entre ellas, podemos destacar la capilla de la familia de los «San Vicente», de vieja raigambre mirandesa, bajo la advocación de San Sebastián; estaba colocada en la parte de la Epístola, y contaba con un magnífico retablo, coronado con las armas y escudo de la familia. Otra capilla también muy venerada, era la ocupada por el sepulcro de piedra de don Pascual Martínez, Chantre de Calahorra, muerto el día 1 de octubre del año 1352.

Posteriormente esta iglesia será saqueada e incendiada en plena Guerra de la Independencia, por tropas francesas al mando del propio Napoleón Bonaparte. Más tarde, inutilizada para fines litúrgicos fue usada como almacén de pertrechos de guerra con lo que quedó definitivamente destruida. Aun así, oficialmente no desapareció como parroquia, pasando los clérigos titulares a oficiar a la iglesia de Santa María. Sus campanas fueron transportadas hasta la torre de Santa María, sustituyendo a las suyas ya en muy mal estado. Esta iglesia, durante el siglo XIX, dada su proximidad a la Plaza del Mercado, será utilizada como almacén de granos. En el año 1873, el entonces republicano Ayuntamiento mirandés intentó comprar el edificio; pero al ser subastado como un bien nacional más a desamortizar, en una puja, ofreció más un consorcio de vecinos de la villa, quienes tras adquirir el edificio lo convirtieron en una serie de viviendas particulares. Y ya en el mes de octubre del año 1874, su estado era tan deplorable que se derrumbó

su preciosa torre y campanario. Como curiosidad cabe reseñar que el día 6 de mayo, todos los años, hasta 1646 en que cesó, se celebraba la romería que iba hasta la ermita de San Juan del Monte, naciendo en la puerta principal de esta parroquia de San Juan. Al regresar, los romeros también daban por finalizado el día al llegar a esta puerta.

La vieja callejuela mirandesa de la travesía de Frías se caracterizaba por la gran cantidad de trujales y lagares para la elaboración de vino que allí existían, por ejemplo, en el año 1752, don Luis de Manzanos, proveedor de carnes y rico hacendado, tenía su trujal en esta callejuela de Frías. A su lado se encontraba también el de las parroquias de San Juan y Santa María. Y muy cerca de los anteriores se levantaba un viejo edificio perteneciente a una comunidad de frailes dominicos de la ciudad de Vitoria.

Para acabar esta somera relación de las edificaciones del casco viejo en el siglo XVIII, no se puede olvidar el edificio que ocupaba la superficie del actual n.º 2 de la calle del Racimo. En aquel siglo, existía un viejo case-rón que adosado al edificio del Ayuntamiento constituía el palacio de la condesa de los Bornos. Y junto a él, muy cerca de la Fuente Vieja, se encontraba el edificio conocido popularmente con el nombre de «Arco de la Fuente», propiedad de la familia y mayorazgo de los Encio.



Configuración urbana a finales del siglo XVIII.

4.1.4. La transformación urbanística desde finales del siglo XVIII.

A finales del siglo XVIII las necesidades de una villa que iba aumentando el número de pobladores fueron cambiando progresivamente y las actuaciones del Ayuntamiento se encaminaron a cubrir las necesidades de sus habitantes.

El aspecto urbanístico fue sin duda el que más varió ya que la ciudad limitada estrechamente por sus antiguas murallas resultaba demasiado pequeña para cubrir el incremento poblacional.

Los primeros intentos en este aspecto son los realizados a partir de 1775 cuando la famosa gran riada destruye por completo el puente sobre el Ebro y varias de las edificaciones que se encontraban en sus proximidades. Es a partir de este momento cuando se inician en la población una serie de modificaciones urbanísticas que servirán de motor de arranque para el futuro desarrollo de la villa. Una de las principales será la construcción del nuevo puente de trayectoria rectilínea que hará más fácil la comunicación entre los barrios de la villa.

También resultará trascendental el derribo de gran parte de las murallas y de las puertas para dotar de una mayor anchura a algunas calles que de esta forma permitirán una más rápida circulación de los carruajes. A partir de ahora la población, que hasta entonces se veía constreñida por sus antiguas murallas, comenzará a escaparse del cerco y a levantar sus viviendas ocupando los solares que la desaparición de las murallas había dejado libres, junto con otros contiguos a las mismas.

Será sobre todo en Allende con menos condicionantes geográficos que Aqueide, limitado por el río y el cerro de la Picota, donde se produzca una mayor expansión hacia afuera de sus murallas. En un principio, esta expansión girará en torno a un recién construido parador de diligencias, estrenado como edificio hotelero en 1799, al que acudirán los viajeros que transitaban por las proximidades, fundamentalmente el sector económico del transporte de mercancías de aquella época; los carreteros, y los arrieros. Como es natural, los mirandeses barruntaron el potencial económico que el parador podía brindarles, y se comenzó a edificar en sus proximidades, y muy probablemente la actual calle de Leopoldo Lewin donde se ubicaba, fuese la primera que ofreció una calzada para el tránsito de los carruajes, y unas edificaciones a ambos lados de la misma con edificios correctamente alineados. De ahí que le recayera el sobrenombre de Calle Nueva.

A este asentamiento en zonas más abiertas y con menor densidad en la construcción, como es la parte exterior de las murallas contribuye, el lento pero progresivo aumento poblacional de la villa, que había pasado de los 1.338 habitantes en 1752 a los 2.005 que sabemos contaba en 1826.



Plano de Coello a la llegada del ferrocarril.

a) El Ferrocarril.

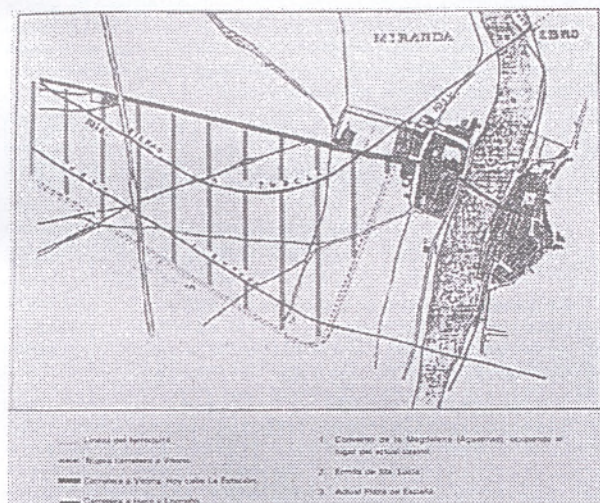
Este incremento en el número de sus pobladores irá siendo progresivo hasta 1860, pero desde este año un nuevo suceso que acontece en la ciudad va a traer consigo un gran crecimiento demográfico: el comienzo de las obras del ferrocarril en Miranda, cuya estación que se levanta en 1890, concentrarán las dos líneas más importantes del momento la de Madrid-Irún y la de Bilbao-Castejón.

Es con la llegada del ferrocarril cuando se empieza a percibir en la población un asentamiento más anárquico al crearse núcleos poblacionales en zonas distantes del primitivo casco urbano como son los alrededores de la propia estación, cuyos edificios se destinaron a almacenes, posadas y casas de huéspedes; y la zona de embarque de mercancías que se llenó de almacenes y pequeños talleres. Estos nuevos lugares de asentamiento no perderán el contacto con la villa ya que desde la estación se abrirá un nuevo eje de unión que comunique ambas zonas y sobre el que incipientemente irán apareciendo aisladas construcciones unifamiliares y viviendas de dos o tres pisos que en su mayoría pertenecían a las clases acomodadas que huían del hacinamiento y las malas condiciones higiénicas del casco.

Así la ciudad se extiende superando los límites del viejo recinto amurallado y se desarrolla progresivamente hacia el Este siguiendo la traza definida por la vía urbana de enlace de la estación con el puente de Carlos III. Se trata de un desarrollo lineal que es, en gran medida, ajeno a la disponibilidad de suelo en el resto de la ciudad; significando la estación del ferrocarril un nuevo polo de atracción que contrarrestó el monopolio ejercido hasta ese momento por el centro urbano.

La construcción de la estación y los talleres transformaron la villa agrícola y ganadera en una ciudad ferroviaria y posibilitaron su posterior industrialización; Miranda se convierte en un centro de servicios y aparecen las primeras industrias basadas en la transformación de productos agrícolas, y pequeñas industrias del metal surgidas al amparo del ferrocarril.

A su vez, la presencia de las líneas férreas supusieron una barrera y condicionante en la propia estructura urbana de la villa, ya superadas las barreras naturales del río y del cerro de la Picota.



Primeros años del ferrocarril en Miranda.

b) Plan de Reforma de Federico Keller.

El progresivo aumento demográfico y la importancia que va tomando la población que en 1900 tenía 6.199 habitantes hace que con la llegada del siglo XX se comiencen a oír en el Ayuntamiento voces encaminadas hacia la necesidad de regular de alguna manera tanto las edificaciones que en esos momentos se están levantando como las futuras para que la ciudad no crezca de forma anárquica como ocurrió en otros tiempos.

Por eso a comienzos de 1902 la Corporación municipal propone que para atajar la anárquica instalación de viviendas en el eje que conduce a la estación es imprescindible la realización de un plano de población para que en base a éste se realicen las diversas construcciones. Se encarga así al Ingeniero de Caminos don Federico Keller la realización de un Proyecto de Reforma y Ensanche de la Villa.

Su estudio atenderá a dos partes diferenciadas. Por un lado a reformar la parte de población ya urbanizada, dotando de mayor amplitud a sus calles, y por otro a diseñar el ensanche dividiendo este punto a su vez en otras dos secciones: la zona edificable en la que es probable que se levanten construcciones en un plazo corto, que fija en 50 años, y la que es de suponer que tarde más en urbanizarse.

Por lo que se refiere a la primera lo que se pretende realizar es una profunda remodelación aunque teniendo en cuenta que ésta no presuponga un enorme cambio en el trazado antiguo lo que conllevaría un desembolso importante de capital para un Ayuntamiento escaso de fondos como el que existía en Miranda a comienzos del siglo.

Por eso en la parte de Aquende con poca amplitud e irregular alineación en sus calles se pretende resolver el problema que origina el tránsito de vehículos cada vez más numeroso ensanchando y alineando convenientemente las vías existentes pero sobre todo y lo más importante es la propuesta de apertura de nuevas calles «entre las que merecen especial atención la que por la margen derecha del Ebro... y limitada lateralmente por el río se proyecta desde el puente de Carlos III hasta la calle de las Eras» para mejorar considerablemente el aspecto de esa parte de la población. Asimismo se prevé la apertura de una vía entre la plaza de Santa María y la calle San Juan y el ensanche de la plaza del Rey derribando edificios que la cierran hacia la calle de la Libertad y como obra de una mayor envergadura la construcción de un nuevo puente que conecte a partir de la calle de las Eras de San Juan los dos barrios por considerar que el antiguo de Carlos III «resulta muy deficiente por su escasa anchura» que incluso obliga a no poder realizar aceras.

Por lo que respecta al barrio de Allende el plan de reforma se reduce «a ampliar y mejorar las calles actuales suprimiendo algunas desigualdades y a demoler algunas casas cuyas fachadas posteriores están sobre el río las cuales dan un aspecto desagradable a la población».

Una vez estudiada y resuelta la problemática que encerraba la reforma de la parte edificada de Miranda, Federico Keller pone todo su empeño en solucionar el problema del Ensanche, dictaminando que la zona más propia para ubicarse comprende todo lo que rodea a la parte edificada «excepto la parte del Castillo, que por su desnivel y pendientes exageradas no se presta a la edificación». En base a estos principios considera una serie de zonas en las que con probabilidad la población tendía a expandirse. Así en el barrio de Aquende establece dos áreas:

- Los terrenos comprendidos entre el río Ebro, el ferrocarril del Norte, calle del Oroncillo y carretera de Madrid.

- Los terrenos comprendidos entre la carretera de Tirgo a Miranda, calle del Valle, río Ebro y ferrocarril de Miranda a Castejón.

Mientras que en el barrio de Allende, más favorecido, considera esencialmente cinco áreas:

- La zona comprendida entre las calles Sorribas, calle de los Almacenes, ferrocarril de Miranda a Madrid y río Ebro.

- La pequeña área que forma el río, el ferrocarril de Miranda a Castejón y la línea que limita el perímetro de la zona edificada por aquella parte.

- Los terrenos existentes entre la futura calle de la Estación y las dependencias del ferrocarril.

- La zona situada a la derecha de la calle la Estación.

- Y por último todo el área despoblada que se extiende a la izquierda de la línea férrea de Madrid a Irún.



Plano de Reforma y Ensanche de Federico Keller (1903).

4.1.5. Principales acontecimientos en el devenir urbanístico del casco antiguo durante el siglo XX.

Este último siglo ha dejado también una importante huella en las transformaciones urbanas del recinto histórico mirandés, entre las que cabe destacar las siguientes:

- La llegada, hacia 1880, de la congregación de los Sagrados Corazones para hacerse cargo del antiguo convento de San Francisco y destinarlo a la enseñanza, supuso también la construcción, en los albores del nuevo siglo, de otro singular edificio para albergar las aulas del colegio que crearon.

- El desmantelamiento de los muros y el relleno de los patios del castillo se inició en 1902 utilizándose parte de la piedra en la construcción de la vieja plaza de toros. La torre del homenaje se aprovechó para instalar el primitivo depósito de agua. El terreno se quería utilizar para instalar un parque del que se conserva el proyecto, aunque no se concretó hasta muchos años después.

- En 1903 se encarga la redacción del proyecto de «Ensanche y Reforma» de la villa al Ingeniero de Caminos Federico Keller que marcará profundamente el desarrollo de la ciudad.

- En 1911 se ensancha el tablero del puente de Carlos III hasta los tajamares para permitir un tráfico más fluido, eliminándose los antiguos pretilos y colocando aceras y barandillas metálicas. También se trasladaron a la pila central los leones que presidían la entrada del puente en Allende. Coincidiendo probablemente con estas reformas se suprimió la «escalera del valle» que estaba situada en la confluencia del puente con la actual calle Independencia y que permitía el acceso a la orilla del río, ampliándose el trazado de esta calle.

- Entre 1910 y 1914 se intenta, sin éxito, deruir todas las casas cuyas fachadas se asomaban al Ebro entre el puente y la iglesia de San Juan para crear un paseo en esa zona. Se consiguieron comprar y derribar ocho edificios, uno junto al puente y los otros en la plaza del Mercado, abriéndose una calle sin salida que lleva el nombre de su impulsor, Federico Keller, y ampliándose la plaza hasta las defensas del río, en lo que se conocía como plaza del Mercado Nuevo.

- La apertura de la travesía de Santa María entre 1910 y 1922 es otra de las reformas proyectadas para esponjar el casco. Esta nueva calle trajo también la construcción de dos edificios emblemáticos: el teatro Apolo con las viviendas anexas y el que alberga actualmente la escuela taller.

— La ampliación de la antigua plaza del Rey hasta la calle Real Aquende se culmina en 1921 después de un largo proceso que se había iniciado incluso antes de la realización del plan de reforma y ensanche. Se derribó una manzana completa que separaba la calle Real (Libertad entonces) de la plaza, pasando ésta de tener una anchura similar a la del Ayuntamiento al tamaño que ahora conocemos. La operación se adornó finalmente con la construcción del templete de música en el centro de la nueva plaza de España.

— Hacia 1930 se levantan otros dos nuevos edificios de singular relevancia en el casco de Aquende: las Escuelas Municipales y la nueva Alhóndiga. Ambos ocupan posiciones preferentes en el trazado urbano, pues uno ofrece su fachada al río y el otro se une al Ayuntamiento. Los dos son obra del que fuera arquitecto municipal durante los años veinte y treinta, el logroñés Fermín Alamo, autor de numerosos edificios públicos y de viviendas de esta época en Miranda.

— En 1931 desaparece, a consecuencia de un incendio, el edificio neoclásico del parador que situado en la calle Nueva (actual Leopoldo Lewin) y próximo a Real Allende por donde discurría el antiguo camino Real, prestó servicio a los viajeros que pasaron por Miranda en el siglo XIX y los primeros años del XX.

— La desviación, en los años 60, de la carretera Nacional I, heredera de aquel camino Real que cruzaba la ciudad por las calles Real Aquende, puente de Carlos III y Real Allende, supuso un evidente alivio para un casco incapaz de absorber el volumen de tráfico cada vez más importante que generaba esta vía. Sin embargo, la construcción y posteriores ampliaciones del barrio del Cruceiro y del Hospital Comarcal en las proximidades de Orón hacen que el nivel de tráfico siga siendo alto para las características de las calles por las que discurre.

— La sustitución desde los años 70 hasta ahora de numerosos edificios, especialmente en las calles Bilbao, Sorribas, Santa Lucía y Leopoldo Lewin, ha supuesto un cambio importante en la tipología edificatoria del casco histórico con la aparición de modelos nuevos ajenos a los tradicionales, algunos de una volumetría desproporcionada con su entorno.

— En 1976 se inició la redacción del PERI «Casco Actual Allende» que no llegó a aprobarse finalmente y que proponía una transformación bastante drástica del barrio de Allende, con especial incidencia sobre las calles Bilbao, Arenal y San Nicolás, en las que proyectaba nueva edificación, aparcamientos subterráneos y un vial de cuatro carriles paralelo al río.

— La aprobación en 1983 del PERI de Aquende supuso un paso importante en la conservación del tejido histórico pues además de concienciar a los ciudadanos sobre su importancia, ha servido como punto de partida a varias iniciativas entre las que destacan las escuelas taller del casco histórico y de jardinería que han contribuido a la rehabilitación de un buen número de fachadas y cubiertas de edificios del casco y a la creación del parque de la Picota y del Jardín Botánico. También es destacable la labor realizada en la peatonalización de los principales espacios públicos.

— La desaparición, en los años 80, de algunos edificios significativos como la casa de las «Alcabalas» en la plaza del Mercado o los números 3 y 5 de la calle Escuelas han sido importantes pérdidas para el patrimonio edificado además de modificar el original trazado medieval.

— La ruina y posterior derribo durante los años 80 y 90 de las casas que con fachada trasera al Ebro conformaban las calles Bilbao y San Nicolás ha supuesto la pérdida de una imagen tradicional de Miranda de la que sólo se conserva el número 1 de la calle Bilbao situado junto al puente como testigo de esa imagen.

— En 1988 se cerró definitivamente el histórico Hospital de Santiago y de la Trinidad fundado en 1557 con el fin de recoger a enfermos incurables y sin recursos afectados por la peste. Después de numerosos avatares la institución terminó siendo un asilo de ancianos. Una vez derribado el edificio y todos los anexos, en sus proximidades se ha levantado la nueva residencia de la tercera edad.

— La desaparición de las antiguas tenerías de la calle Independencia, largamente pretendida para ampliar el trazado del paseo de la calle, se ha concretado hace bien poco.

— La última transformación importante es la que afecta al río Ebro cuyas márgenes han sido completamente remodeladas a su paso por la ciudad en ese último año, ofreciendo una imagen nueva a los habitantes, más atractiva y con mayores posibilidades de uso.

4.2. Areas de función dominante. Distribución espacial de los usos del suelo.

4.2.1. Residencial.

Es el uso dominante en el ámbito de estudio aunque la profusión de vivienda abandonada amenaza con relegarlo a un segundo lugar en relación con el despliegue de bares en la zona.

La paulatina decadencia del barrio desde que la ciudad comienza su crecimiento del lado de Allende es un fenómeno progresivo que no deja de producirse todavía, observándose una disminución del número de edificios de viviendas en relación directa con el incremento del número de solares que no encuentra opciones de promoción, debido al bajo interés de los constructores en edificar en el casco dada su baja edificabilidad y las mayores restricciones en relación a otras zonas de la ciudad, quedando en buena medida relegada la oferta a la iniciativa pública.

En cuanto a la utilización de las viviendas también es progresivo el aumento de vivienda abandonada, cuya población residente prefiere trasladarse a otras zonas de la ciudad con mejores estándares de habitabilidad.

Se ha realizado en el área de estudio un recuento por manzanas del número de viviendas globales, diferenciando las ocupadas de las abandonadas y de las pendientes de ocupar, obteniéndose los siguientes resultados:

De un total de 456 parcelas contabilizadas² se encuentran 340 dedicadas a uso predominante residencial, 36 a otros usos y 80 son solares vacantes. Los 340 edificios albergan 1.160 viviendas de las que se han detectado 216 desocupadas y 34 nuevas pendientes de ocupación.

Si se desglosan los resultados por barrios, resulta en Allende un total de 184 parcelas, de las que 148 son edificios de viviendas, 7 dedicadas a otros usos y 29 solares sin edificación. Las parcelas residenciales albergan un total de 663 viviendas, 84 de las cuales están vacías y 21 pendientes de ocupación. Si a su vez, se divide Allende en dos zonas utilizando la calle Real Allende como separación entre ambas, aparecen de esta calle hacia el Norte 94 parcelas con 82 edificios de viviendas, 6 de uso no residencial y 6 solares vacantes, que se corresponden con 449 viviendas de las que 55 están vacías. De la calle Real Allende hacia el Sur encontramos 90 parcelas, 66 residenciales, una no residencial y 23 solares vacantes, que albergan un total de 214 viviendas, 29 vacías y 21 pendientes de ocupar en edificios de nueva planta.

Haciendo esta misma división en Aquende, se obtiene unos datos globales de 272 parcelas, 192 residenciales, 29 dedicadas a otros usos y 51 solares vacantes. Las 192 residenciales se corresponden con un total de 497 viviendas, de las que 132 estarían vacantes y 13 pendientes de ocupación. Estableciendo la división por la calle Real Aquende tenemos al Norte de ésta 166 parcelas, 125 de uso residencial, 13 correspondientes a otros usos y 28 solares vacantes. Las edificadas albergan un total de 347 viviendas, 73 de las cuales están vacías y 13 pendientes de ocupar. Al Sur se contabilizan 106 parcelas, 67 residenciales, 16 relativas a otros usos y 23 solares sin edificar. El número total de viviendas es de 150, y 59 de ellas se encuentran vacías.

De estos datos se extrapolan conclusiones directas claras como una mayor densidad de vivienda en la zona Norte de Allende debido a que es la más transformada y en la que han aparecido tipologías exógenas de grandes bloques, además de presentar menor número de solares vacantes que se reparten casi por igual en las otras tres zonas. El sur de Aquende es la zona menos poblada, con mayor predominio de vivienda vacante y menores densidades de edificación también debido a que aparecen grandes parcelas asociadas a edificios no residenciales o unifamiliares como son los colegios, los edificios municipales y las casonas nobiliarias y la que alberga la edificación en peor estado (ladera de la Picota).

También ha disminuido el porcentaje de vivienda de alquiler, tradicional salida por parte de los propietarios que se trasladaban a zonas mejores de la ciudad y que ha perdido parte de su atractivo, por una parte por las malas condiciones de habitabilidad para los inquilinos y por otra por los bajos alquileres para los propietarios, que sólo atraían a población de bajos recursos, con problemas de marginalidad o temporalidad, siendo la tendencia habitual en la actualidad que las casas queden desocupadas.

Aunque esta tendencia supone una pérdida de la función residencial del casco, a la larga la disminución de situaciones de alquiler también favorece las políticas de rehabilitación, pues la presencia de inquilinos siempre supone una traba para las iniciativas de los propietarios a la hora de abordar obras de mejora.

4.2.2. Terciario.

En contraste con el aumento indiscriminado de bares que se distribuyen por todo el casco viejo se observa una actividad comercial propia cada vez más reducida, siendo una tendencia habitual en los últimos tiempos la sustitución de comercios por bares. Este retroceso de actividades comerciales, parejo en buena medida a la disminución de población del casco, trae consigo un descenso general de la actividad y, en consecuencia del peso económico del barrio en relación con el conjunto de la ciudad.

² En esta relación se incluye la edificación recientemente desaparecida de la calle Bilbao, n.º 1.

La calle Real de Allende y la Real de Aquende entre el puente de Carlos III y la Plaza Mayor, son junto con la calle San Juan las que presentan un mayor porcentaje de locales ocupados, pero mientras que en la primera existe una mayor profusión del comercio minorista, en las otras dos ya se da una mayoría de bares, aunque también persiste algún comercio tradicional sobre todo de alimentación. Las dos únicas oficinas bancarias en todo el casco corresponden a las Cajas de Ahorro ubicadas en este tramo de la calle Real de Aquende. La calle Santa Lucía también puede considerarse con una cierta vocación comercial aunque como en el resto del casco un poco venida a menos. Todas las plantas bajas de los números pares de la calle de la Fuente están dedicadas a bares, lo que nos da clara muestra del porcentaje tan desproporcionado de esta actividad en relación a cualquier otra.

Es anecdótico el gran número de peluquerías existentes dentro del ámbito del casco, sobre todo en el lado de Allende que cuenta con 8, y otras 2 más del lado de Aquende. También destaca en proporción el pequeño comercio textil (7) y las zapaterías (4). Del lado de Allende es significativo el número de pequeños talleres mecánicos (7). Se aprecia por el contrario una gran carencia de actividades relacionadas con los despachos profesionales y la prestación de servicios personales y a las empresas (sólo 3 oficinas), así como de actividades artesanales que suelen ser bastante habituales en otros centros históricos.

Aunque los bares han sido el sustitutivo habitual de un gran número de actividades que han ido desapareciendo parejas a la disminución de la demanda dentro del casco y a los cambios en los hábitos de consumo, el saldo neto entre actividades creadas y actividades desaparecidas es claramente negativo, como refleja el gran número de locales cerrados existente (42). Los problemas de los comerciantes se centran fundamentalmente en la pérdida de clientes por la progresiva despoblación del área. En menor medida se ven afectados también por los derivados del tráfico como la falta de aparcamientos, o los originados por la antigüedad de los locales que impiden determinados arreglos o ampliaciones. Es el pequeño comercio tradicional el más afectado por la crisis del barrio antiguo, siendo recíprocamente un factor importante en la desaparición de la vida urbana que conduce a la degradación del mismo, ya que la actividad económica, junto a la residencial, son los principales factores de revitalización de centros históricos amenazados por el monumentalismo y la desertización.

4.2.3. Industrial.

La actividad industrial es marginal en el área de estudio, limitándose prácticamente a la que desarrolla la fábrica de harinas de la calle del Oroncillo, último vestigio de la tradicional actividad harinera de una zona en la que existieron numerosos molinos, además de la importante fábrica de la Picota, ya abandonada.

En la zona de Allende se localizan algunos almacenes y naves, la mayoría en estado de abandono.

Se puede decir que el artesanado ha desaparecido prácticamente del casco, por lo que ni siquiera a pequeña escala podemos hablar de actividades productivas en el casco distintas a la harinera. Tampoco se localizan áreas ni locales especialmente apropiados, ni por su tamaño ni por sus condiciones, para albergar actividades industriales.

4.2.4. Institucional.

El área analizada presenta una elevada actividad institucional, motivada por factores históricos que han determinado la localización en la zona de instituciones como el Ayuntamiento, la Iglesia, colegios o conventos.

Aunque por lo general este tipo de actividades ocupan parcelas de grandes dimensiones, cuantitativamente destacan las propiedades religiosas de suelos e inmuebles afectados a distintos usos. La Congregación de los Sagrados Corazones cuenta con la mayor parcela existente en el ámbito, en la que se incluyen importantes inmuebles como el Convento, la Hospedería, la Iglesia y el Colegio, y gran cantidad de suelo dedicado a huertas, patios, jardines y el propio monte afecto al convento. Además monopoliza dentro del casco algunas actividades como la enseñanza, por lo que se configura como un agente urbano de primer orden. El Arzobispado, aunque no posee prácticamente suelo, sí cuenta con grandes edificios de elevado valor arquitectónico como son las dos iglesias y la casona de los Urbina dedicada a Centro Parroquial.

El otro gran agente urbano es el propio Ayuntamiento que cuenta con un gran número de propiedades en el área de estudio, tanto de inmuebles como de suelo. Entre las más significativas podemos citar:

- El propio Ayuntamiento.
- El edificio anexo de la antigua alhóndiga.
- La Casa de la Juventud, antigua de los Encio.
- El Colegio Aquende junto con sus patios y edificios anexos.
- El edificio de la Escuela Taller.

- La Iglesia de San Juan.
- El Jardín Botánico.
- La mayor parte de la ladera de la Picota.
- La parcela del camino de Fuentecaliente para el nuevo aparcamiento.
- La parcela para dotar de zona verde a la residencia de ancianos.

El Ayuntamiento ha sido hasta ahora el mayor impulsor de la rehabilitación del casco a través de una política de adquisición de propiedades que ha permitido la reasignación de usos en edificios de gran interés y la promoción de vivienda pública en parcelas de propiedad municipal.

4.2.5. Suelo vacante.

El gran número de solares existentes es indicio de la importante pérdida del patrimonio edificado aquejado de procesos de deterioro, ruina y desaparición definitiva.

De igual manera también es indicativo del poco interés existente por parte de los promotores para proceder a la colmatación de todos estos solares con nueva edificación, por lo que se evidencia una ausencia práctica de recuperación activa de la vivienda, soporte vital del casco.

De las 456 parcelas contabilizadas en el casco, 80 corresponden con solares vacantes, lo que viene a suponer un 17,5% del total, si bien este porcentaje se hace más indicativo si separamos el casco en sus dos barrios y a éstos a su vez por el eje que determina la calle Real.

En Allende el porcentaje es algo menor de la media, el 15,7%, aunque las dos partes en que lo subdivide la calle Real Allende presentan sensibles diferencias. Así su zona Norte se puede considerar prácticamente colmatada al presentar un porcentaje del 6,4%, esto es, 6 solares no construidos de un total de 94, mientras que la zona sur es la que presenta un mayor índice de solares vacantes sobre todo por el gran vacío edificatorio que supone el arrabal de San Nicolás, llegándose a porcentajes del 25,6% con 23 solares sin edificación de un total de 90.

En Aquende son menores las diferencias aunque sí se da una mayor ocupación en la zona Norte, con 28 solares vacíos de un total de 166 parcelas, que se corresponden con un 16,8 %, frente al 21,7% de la zona Sur, si bien hay que considerar aquí que de las 23 parcelas sin edificación que existen sobre un total de 106, bastantes de ellas se corresponden con huertas y terrenos que no han estado antes edificados. Las cifras totales para Aquende son 51 solares sin edificar de un total de 272, que supone un 18,8% de desocupación, cifras mayores que en Allende a las que hay que añadir además el agravante de un mayor tiempo de existencia de los solares vacíos.

Algunos de estos solares han sido destinados a la creación de espacios libres, al menos temporalmente, con muy pobres resultados por tratarse de espacios muy reducidos en su uso estancial, con pavimentos vulgares, mobiliarios estándar y diseño urbano sin tensión cualitativa poco atento al contexto histórico. Además la ausencia de la edificación originaria deja al descubierto medianeras vistas de difícil adecuación, con lo que parece mejor solución intentar recuperar la edificación.

CUADRO RESUMEN. PARCELACION E INMUEBLES DEL CONJUNTO HISTÓRICO, 2001

		Allende Norte	Allende Sur	TOTAL Allende	Aquende Norte	Aquende Sur	TOTAL Aquende	TOTAL PERI
PARCELARIO	Nº Parcelas	94	90	184	166	106	272	456
USO	Edificación residencial	82	66	148	125	67	192	340
	Otros usos	6	1	7	13	16	29	36
	Terrenos vacantes	6	23	29	28	23	51	80
VIVIENDA	Nº Viviendas	443	214	657	347	150	497	1154
	Ocupadas	392	164	556	261	91	352	908
	Vacías	55	29	84	73	59	132	216
	Pendientes de ocupación	0	21	21	13	0	13	34
RENOVACIÓN	Sin Intervención	52	33	85	50	49	99	184
1975 - 2000	Mantenimiento	15	20	35	23	16	39	74
	Arreglo Fachada	8	7	15	49	13	62	77
	Rehabilitado	1	2	3	2	6	8	11
	Nueva edificación	12	4	16	10	4	14	30
	Edificio desaparecido	31	46	77	54	12	66	143

Fuente: Elaboración propia.

Los datos detallados relativos a la vivienda en el Conjunto Histórico se desagregan en la tabla adjunta por manzanas y por sectores de información (Norte y Sur), considerando el eje viario de las calles Real Allende y Real Aquende:

ZONA	MANZANA	NÚMERO	OCUPADAS	VACÍAS	PENDIENTE OCUPACIÓN
ALLENDE NORTE	AL N-1	27	20	7	0
	AL N-2	37	34	3	0
	AL N-3	79	78	1	0
	AL N-4	28	17	9	0
	AL N-5	89	74	15	0
	AL N-6	27	21	6	0
	AL N-7	11	9	2	0
	AL N-8	23	22	1	0
	AL N-9	41	34	7	0
	AL N-10	52	52	0	0
	AL N-11	31	31	0	0
TOTAL ALLENDE NORTE		443	392	51	0
ALLENDE SUR	AL S-1	42	28	14	0
	AL S-2	37	22	6	9
	AL S-3	23	22	1	0
	AL S-4	2	2	0	0
	AL S-5	30	27	3	0
	AL S-6	36	23	1	12
	AL S-7	7	7	0	0
	AL S-8	22	22	0	0
	AL S-9	15	11	4	0
TOTAL ALLENDE SUR		214	164	29	21
TOTAL ALLENDE		657	556	84	21
AQUEENORTE	AQ N-1	0	0	0	0
	AQ N-2	40	33	7	0
	AQ N-3	28	17	11	0
	AQ N-4	26	17	2	4
	AQ N-5	76	62	10	4
	AQ N-6	54	45	7	2
	AQ N-7	14	11	3	0
	AQ N-8	13	10	3	0
	AQ N-9	27	17	10	0
	AQ N-10	28	19	9	0
	AQ N-11	27	17	10	0
	AQ N-12	14	13	1	0
TOTAL AQUEENORTE		347	261	73	13
AQUEENDE SUR	AQ S-1	15	3	12	0
	AQ S-2	8	2	6	0
	AQ S-3	27	10	17	0
	AQ S-4	13	9	4	0
	AQ S-5	19	17	2	0
	AQ S-6	15	15	0	0
	AQ S-7	6	6	0	0
	AQ S-8	6	6	2	0
	AQ S-9	12	5	7	0
	AQ S-10	26	18	8	0
	AQ S-11	1	0	1	0
TOTAL AQUEENDE SUR		150	91	59	0
TOTAL AQUEENDE		497	352	132	13
TOTAL CONJUNTO HISTÓRICO		1154	908	212	34



4.3. - Equipamientos.

El ámbito del Plan Especial presenta peculiaridades específicas, por su delimitación y su carácter de recinto histórico consolidado, que exige el planteamiento de un enfoque propio alejado del procedimiento convencional.

Los límites del recinto no se ajustan a las áreas de servicio funcionales de los equipamientos locales, dándose varios ejemplos de localización de dotaciones en los bordes exteriores al mismo, que por su inmediatez pueden considerarse como propias.

Por otra parte la presencia de las dependencias municipales en su interior determina un alto ratio de equipamientos y servicios municipales, que pueden disfrazar un poco la realidad en cuanto a déficits reales de dotaciones a nivel local.

Por último el grado de consolidación del área de estudio constituye una limitación para subsanar los déficits con instalaciones de nueva planta, por lo que para respetar los valores de la ciudad tradicional, evitando la creación de nuevos equipamientos a costa de la modificación de la trama y edificación existente, se contempla, sobre todo, la revitalización y rehabilitación de contenedores infrutilizados.

- Clasificación del equipamiento:

Como equipamiento se entiende aquellas actividades que hacen referencia al consumo colectivo y a la satisfacción de necesidades comunitarias, que por sus características no pueden ser satisfechas a nivel individual. Se clasifican a partir de la función desarrollada y según la dependencia institucional de los mismos, carácter público o privado, y su ámbito espacial de actuación, resultando los siguientes:

4.3.1. Equipamiento Educativo.

La demanda efectiva se calcula aplicando los estándares establecidos en la L.O.G.S.E. a las características de la población, distinguiendo entre los distintos niveles de enseñanza (Preescolar, Primaria, ESO, Bachiller, Formación Profesional) y si la oferta es pública o privada.

En el ámbito del Plan Especial existen dos colegios: el colegio público Aqueende que, signo inequívoco de la regresión de la población infantil en el casco, ha dejado de desempeñar su labor docente para niños y se dedica en la actualidad a Centro de Profesorado, sede de la UNED y educación especial para paráliticos cerebrales; y el colegio privado de los Sagrados Corazones que atiende todos los ciclos de enseñanza: preescolar, primaria, ESO y bachiller superior, contando con tres unidades para cada nivel, con un total de 54, dirigido a una población fundamentalmente exógena al casco.

Además está el centro de la Escuela Taller en el edificio de la calle San Juan n.º 5 que desarrolla diversos talleres ocupacionales para jóvenes desempleados, impartiendo cursos de albañilería, cantería, jardinería y carpintería.

En su ámbito inmediato se encuentra el Centro Municipal de Cultura situado en el edificio del antiguo convento de las Josefinas (calle Entrepuertas, s/n.), en el que se ubica a su vez el Conservatorio de Música donde se cursan los ciclos elemental y medio de la carrera de música, contando también con una Escuela de Música donde se imparte enseñanza de un gran número de instrumentos. Aparte el edificio funciona como centro socio-cultural y es sede de los Institutos Municipales de la Historia, de la Naturaleza y del Folklore. También es utilizado como local de ensayos por la banda de música municipal.

Existe además una academia privada en la calle Real Allende n.º 22 donde se imparten cursos de mecanografía, nóminas y contabilidad, informática y preparación de oposiciones de auxiliares administrativos y clínicos.

4.3.2. Equipamiento Cultural.

El equipamiento cultural es una dotación insuficientemente definida, que parece en la mayoría de los casos ligada al esparcimiento. A nivel local el ejemplo más representativo vendría a ser el Centro Socio-Cultural, un local con instalaciones polivalentes susceptibles de albergar distintas actividades, que puede ser desde un gran centro multiusos con aulas, salón de actos y salas de exposiciones, con vocación de foco cultural de toda la ciudad, propuesta que se pretende para llenar de contenido la rehabilitación de la iglesia de San Juan, hasta un centro social, más próximo a los vecinos que acoga todo tipo de asociaciones espontáneas, juveniles y deportivas y actividades ligadas al ocio, función que en parte desempeña actualmente el Centro de las Josefinas, donde se dan cursos de artes plásticas, cerámica, corte y confección, yoga, baile y otras actividades ligadas a la ocupación del tiempo libre.

En este apartado también entrarían los locales dedicados al espectáculo como son el cine Novedades, y el Teatro Apolo cuya inminente recuperación como Gran Teatro Municipal lo convertirá en un gran foco de atracción cultural de toda la ciudad hacia el casco.

En el n.º 22 de la calle de la Fuente, en lo que era la antigua casona de los Encio, se encuentra la Casa de la Juventud, que cuenta con salas de juegos, salas de reuniones y salón de actos donde se desarrollan distintas actividades culturales juveniles, además de servir de centro de Información y Orientación.

La Caja de Ahorros del Círculo Católico cuenta en la Plaza de España con una sala para exposiciones dentro de lo que es su Centro de Jubilados.

4.3.3. Equipamiento asistencial.

Se agrupa aquí el conjunto de servicios sociales que satisfacen las necesidades individuales, familiares y comunitarias de los sectores más frágiles de la población como son la infancia, los ancianos y los marginados.

En el área objeto del Plan Especial no existe ninguna guardería aunque la parte de Allende sí queda dentro del ámbito de influencia de la situada en el n.º 14 de la Ronda del Ferrocarril. El colegio privado de los Sagrados Corazones cuenta con nivel de preescolar que acoge a niños entre 3 y 5 años.

En cuanto a centros para ancianos tenemos el Hogar del Jubilado de la Caja de Ahorros del Círculo Católico que desarrolla actividades de día básicamente recreativas y la cercana residencia de la tercera edad, gran complejo asistencial perteneciente al INSERSO situado en el camino de Callejonda con capacidad para 230 residentes.

El Ayuntamiento cuenta a su vez con un Centro de Acción Social situado en la mencionada casa de la Juventud (La Fuente, n.º 22), con programas de Ayuda a Domicilio, Inserción Social, Asesoramiento de la Mujer, Aulas de la Tercera Edad y Atención a Toxicómanos.

4.3.4. Deportivo.

La única instalación deportiva pública dentro del área de estudio es la Bolera Municipal, aunque en las proximidades se encuentran dos pistas polideportivas, una semicubierta y otra al aire libre, y el campo de fútbol del casco viejo.

Los dos centros de enseñanza cuentan en su interior con instalaciones deportivas de diferente tamaño y características. En especial destacan las instalaciones deportivas del colegio de los Sagrados Corazones que además de las pistas polideportivas al aire libre, cuenta con frontón, gimnasio cubierto y un campo de fútbol.

Los ratios de superficie dedicada a este equipamiento que marca el Reglamento de Planeamiento están formulados pensando en áreas urbanas de nueva creación y resultan por lo general excesivamente elevados para un casco histórico, por lo que dado su gran consumo de suelo se sugiere satisfacer los déficits detectados dentro del casco con dotaciones deportivas exteriores a él.

4.3.5. Sanitario.

La presencia del Hospital Comarcal Santiago Apóstol, situado junto a Orón con comunicación directa desde el casco a través de la salida de la calle Real de Aquende supera el carácter local de esta dotación y se convierte en foco de atracción de todo el noreste burgalés a la vez que garantiza un buen servicio a la ciudad. Cuenta con 118 camas, consultas, urgencias y las siguientes especialidades: Traumatología, Rehabilitación, Hematología, Análisis Clínicos, Cirugía, Anestesiología, Bacteriología, Ginecología, Tocológica, Farmacia, Radiología, Pediatría, Medicina Interna, Digestivo, Urología, Oftalmología y Otorrinolaringología.

Tampoco se encuentra lejos del casco el Centro de Salud Miranda Este-Oeste situado en la calle Condado de Treviño, número 20, con consultas, urgencias y especialidades en Odontología, Planificación Familiar, Pediatría, Análisis y Oftalmología.

El área de estudio, por su proximidad a estos centros tiene cubiertas suficientemente sus necesidades sanitarias. En la calle Real Allende, n.º 7, se encuentra la única farmacia que existe en el casco histórico.

4.3.6. Religioso.

En este apartado el casco histórico se muestra especialmente equipado al contar con dos iglesias, la de Santa María y la del Espíritu Santo, que prestan servicio durante todo el año, y una tercera, la de San Francisco que atiende las necesidades del convento y del colegio de los Sagrados Corazones, pero también abierta al público en general. Existe una cuarta, la de San Juan, desvinculada de cualquier culto desde su privatización y que hoy se encuentra en un estado de abandono y deterioro que hace necesaria una pronta rehabilitación.

La antigua casa de los Urbina, situada en la Plaza de España, n.º 4, hace las veces de Centro Parroquial.

También se encuentra dentro del casco, en el edificio de la calle Escuelas, n.º 9, la sede de la Iglesia Evangélica, con un fuerte arraigo entre la población del barrio.

El alto nivel de equipamiento religioso hace que el casco ejerza de foco de atracción de población de otras zonas hacia el mismo para satisfacer esta demanda.

4.3.7. Administrativo.

Al contar con el Ayuntamiento y la mayor parte de los servicios municipales, el casco se convierte en el área administrativa por excelencia de la ciudad a nivel local.

Además de la Alcaldía y las distintas Concejalías, el Ayuntamiento centraliza los servicios de Estadística y Registro, Tributos y Recaudación Municipal, Vivienda, Aguas, Electricidad y Limpieza Viaria, Bienestar Social, Oficina de Información al Consumidor, Archivo Municipal, y los Servicios Técnicos de Arquitectura, Urbanismo y Obras Públicas.

Aparte de en el edificio del Ayuntamiento, estos servicios se localizan también en el edificio anexo de la antigua alhóndiga, mientras que en la casa de la Juventud de la calle de la Fuente, 22, se centralizan los servicios sociales municipales.

4.3.8. Diagnóstico y objetivos en materia de equipamiento.

A partir de los análisis realizados se formulan las siguientes conclusiones y objetivos:

– Se percibe un buen nivel general de equipamientos, no sólo por los existentes sino por la proximidad de otros muchos localizados en las inmediaciones del casco.

– Aun no detectándose déficits, sí existe una clara oportunidad de revitalización del casco a través de una especialización como gran centro cultural de la villa, aprovechando las rehabilitaciones del Teatro Apolo como Gran Teatro Municipal y de la iglesia de San Juan como gran contenedor cultural y espacio museístico.

– Es necesario tener en cuenta las características de composición de edad de la nueva población a localizar, pues se detectan casos como el del colegio Aquende que ha dejado de prestar función docente por el bajo nivel de población infantil que concurre en la zona, lo que hace prácticamente innecesario plantear el déficit de guarderías.

– Para la localización de nuevos equipamientos se recomienda utilizar las oportunidades de rehabilitación de edificios con valor de conservación.

– Aprovechando el carácter de articulación del barrio con espacios naturales y de paseo, sería recomendable complementar los equipamientos con zonas verdes anejas y viceversa, como ya ocurre con el parque de las Josefinas y el Centro Municipal de Cultura, o la Casa de la Juventud y el Jardín Botánico. De igual forma podría completarse el paseo del Ebro con alguna dotación ligada al río, o la iglesia de San Juan con zonas expositivas al aire libre en lo que son sus parcelas anejas.

4.4. Espacios libres.

Los espacios libres del casco histórico destinados al paseo o al tránsito peatonal, a áreas de juego y recreo de niños, o a la simple estancia y descanso han experimentado un notable incremento en los últimos años y especialmente ahora con la finalización del paseo de las márgenes del Ebro.

Se diferencian los siguientes tipos de zonas libres:

- Áreas peatonales tratadas.
- Áreas peatonales sin tratamiento.
- Paseos.
- Jardines Públicos.
- Parques y Espacios Libres Públicos.
- Jardines, Parques y Espacios Libres Privados.

4.4.1. Áreas peatonales tratadas.

Corresponden con las calles y plazas, generalmente asociadas a la edificación monumental, que presentan un tratamiento específico de su pavimento mediante baldosas, adoquines, losetas y diversos encintados, de un uso exclusivo o preferentemente peatonal.

En el barrio de Aquende las zonas peatonales se sitúan dentro de los perímetros marcados por la calle Real/Aquende, Oroncillo y el río, y por Real Aquende, de la Fuente, Tenerías e Independencia. También se incluye en esta categoría la mayor parte de la calle del Castillo. En la plaza de España y en el ensanchamiento de la calle Hornos destaca también el arbolado existente, aligustres y serbales respectivamente, que contribuye al ornato de estos lugares. La compatibilidad de las calles peatonales con los vehículos de residentes o la carga y descarga ocasiona un cierto abuso por parte de algunos conductores que convierten algunos espacios, como la plaza del Mercado o los solares de la calle Escuelas, en auténticos aparcamientos.

En el barrio de Allende el trazado peatonal es menor, limitándose a la calle de la Reja, al primer tramo de la calle del Olmo, la calle Correos y el callejón sin salida de Real Allende. En esta parte del conjunto histórico sería deseable un adecuado tratamiento peatonal del entorno de la iglesia del Espíritu Santo.

4.4.2. Áreas peatonales sin tratamiento.

Corresponde con aquellas áreas libres con un uso preferentemente peatonal pero con pavimentación simple de solera de hormigón. De esta manera se encuentran las pequeñas veredas del Ebro y del Olmo, y el tramo de la calle del Olmo que las une en Allende, y la escondida calle de la Picota y parte de la del Castillo en Aquende.

4.4.3. Paseos.

El concepto de paseo se asocia generalmente a un espacio longitudinal con plantaciones de árboles de hoja caduca a los lados que a la par de embellecer el lugar, proporcionen sombra en verano y no impidan el paso del sol en invierno. En el plano correspondiente hemos señalado dos de estos espacios: las riberas del Ebro y la entrada al colegio de los Sagrados Corazones.

El paseo de las márgenes del Ebro podría considerarse también como un parque ya que además de las amplias zonas a distinto nivel para pasear, cuenta también con otras de estancia, plantaciones de césped y especies arbustivas, pequeños miradores, embarcaderos, etc., que a la espera de que los árboles alcancen un desarrollo adecuado, se convertirá en un verdadero lugar de expansión para los habitantes del casco histórico y del resto de la ciudad. En el trazado del nuevo paseo se ha incluido ya la frondosa chopera existente frente al colegio Aquende.

Paralelo al paseo, a una cota superior y separado de él por el muro de contención del río y una pequeña reja ornamental, en la calle de la Independencia encontramos otro pequeño recorrido adornado por plátanos que convive con el tráfico y el aparcamiento en línea de la calle, al que pronto se añadirá tras el adecuado tratamiento, el espacio resultante del derribo de los edificios números 1, 3 y 5 de dicha calle.

La entrada a la iglesia y colegio de los Sagrados Corazones, y ahora también al nuevo hotel, es uno de los espacios más atractivos de la ciudad. La perspectiva barroca que conduce la vista desde la misma puerta a través del paseo en ligera pendiente para culminar en el arco de entrada con el escudo y la monumental espadaña que remata el conjunto, se logra en buena medida con las alineaciones de árboles que flanquean la calzada principal y los dos paseos laterales.

4.4.4. Jardines Públicos.

Dos son los jardines públicos que encontramos en el casco histórico. El primero, situado en la parte de la plaza del Mercado que mira al río, es de pequeñas dimensiones, tiene zonas de césped con abetos, prunus y dos palmeras como principales especies arbóreas, algunos bancos para el descanso y un pequeño monolito que preside este recoleto espacio.

El segundo, de mayor dimensión e importancia, es el Jardín Botánico. Situado sobre el terreno que antaño ocuparon las huertas y jardines de la casa de los Encio, posterior convento de monjas y actualmente dependencias administrativas municipales, en el número 22 de la calle de la Fuente, se organiza sobre cuatro terrazas que ascienden por la ladera de la Picota en las que se disponen las diversas plantaciones. El jardín tiene un horario de acceso restringido. Se baraja actualmente la posibilidad de ampliar este espacio con las parcelas libres anexas.

Aunque fuera de los límites de este plan especial, pero adyacente a la calle del Oroncillo se encuentra el jardín de la antigua huerta de las Josefinas, de notables proporciones y muy bien cuidado, que también presta un evidente servicio como zona verde al barrio de Aquende. Está prevista una ampliación de este espacio con algunas de las huertas vecinas.

4.4.5. Parques y Espacios Libres Públicos.

El parque de la Picota es un gran espacio libre que ocupa buena parte de las laderas y la meseta que corona este monte. Tiene un carácter seminatural ya que buena parte del arbolado es el que ya poblaba este espacio antes de que se constituyera en un parque y las obras de jardinería son mínimas, intentando integrarse en el ambiente circundante. En el parque permanecen algunos restos de los muros del castillo de Miranda a la espera de alguna actuación que permita su puesta en valor. También se encuentran dentro de este espacio los depósitos municipales de agua.

El parque ocupa un lugar privilegiado en el casco histórico por su posición dominante sobre el mismo que permite contemplar toda la ciudad. En los años veinte hubo un primer proyecto de ubicación de un parque municipal sobre los terrenos del antiguo castillo y la falda del monte que finalmente no se llevó a cabo.

4.4.6. Jardines, Parques y Espacios Libres Privados.

Dentro de este apartado, se incluyen los jardines de dos edificios históricos como son el palacio de Berberana y la antigua casa de los Olarte, que cercados por tapias de piedra emergen a modo de islotes verdes dentro de la densa trama del barrio de Aquende.

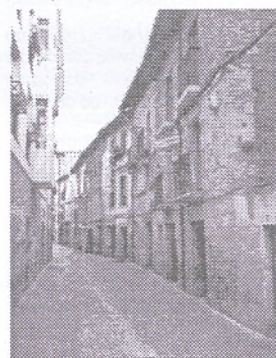
También en Aquende, aunque ocupando una situación más de borde urbano, se encuentran unos espacios arbolados ligados a huertas frente al colegio de los Sagrados Corazones y en la confluencia de las calles de San Francisco y Fuentecaliente.

Por último, con un carácter de parque, aparece el ligado a la antigua fábrica de harinas y el situado tras el antiguo convento de San Francisco, que tras un primer espacio dedicado a jardín cuenta con una gran plantación de coníferas que ocupan el lugar conocido como «Monte de los Frailes».

En resumen, como se comenta al inicio de este capítulo, tanto el espacio destinado a zonas libres, así como el tratamiento de las mismas ha crecido y mejorado muy sensiblemente en los últimos veinte años que se puede

considerar como fecha de referencia, al ser en el año 1980 cuando se comienza a redactar el PERI de Aquende. Con todo, se puede señalar un déficit en esta materia en el barrio de Allende que podría solucionarse con algunas intervenciones en los entornos de la iglesia del Espíritu Santo y el antiguo torreón de la puerta del Arenal, y sobre el frente edificado de la calle San Nicolás, que puedan paliar esta carencia. También parece necesario mejorar las conexiones con el parque de la Picota y el tratamiento ambiental del mismo, por cuanto dado el carácter que tiene el casco histórico de nexo de unión con los principales espacios naturales de la ciudad como son el río Ebro y el monte de la Picota, debe ser un incentivo importante para su revitalización que debe aprovecharse.

Áreas peatonales tratadas



Calle Hornos

Áreas peatonales sin tratamiento



Travesía del Ebro

Paseos



Paseo de los Sagrados Corazones

Jardines Públicos



Plaza del Mercado

Parques y Espacios Libres Públicos



Parque de la Picota sobre Aquende

Jardines, Parques y Espacios Libres Privados



Jardín de San Francisco 1

5. – LA EDIFICACION

5.1. Estado de la edificación.

Como resultado del análisis visual efectuado y de imagen urbana se ha identificado el estado aparente de los edificios sin haberse llegado a un estudio pormenorizado edificio a edificio de su estado real de conservación que incluya diagnósticos de su salubridad interior y de la solidez de su estructura. Es por tanto una clasificación según el grado de conservación que puede deducirse teniendo en cuenta la imagen exterior del edificio, esto es, en función del aspecto de sus paramentos, cubierta, acabados y carpinterías, mientras que su estado de habitabilidad se desprende, además de por los parámetros anteriores, del uso actual del mismo por encontrarse éste vigente o haberse abandonado.

5.1.1. Grados de conservación.

Se establece la siguiente clasificación por grados:

Bueno: El edificio no presenta deficiencias aparentes, ya por encontrarse rehabilitado o por ser de reciente construcción.

Aceptable: Suele corresponder con edificios que llevan un cierto tiempo restaurados y empiezan a necesitar un nuevo lavado de cara, o edificios relativamente recientes que mantienen sus condiciones de habitabilidad en buen estado pero muestran pequeños desperfectos en sus acabados.

Regular: La imagen exterior del edificio presenta deficiencias generalizadas en cuanto acabados pero no parece deducirse problemas estructurales ni deterioro físico que perjudique la habitabilidad del edificio.

Deficiente: Aunque la estabilidad del edificio parece garantizada éste presenta daños en algunos de sus elementos y desaconseja su habitabilidad.

Muy deficiente: Se trata de edificios en estado de ruina aparente, siempre deshabitados, con deficiencias en su cubierta o en sus paramentos, que necesitan de intervenciones urgentes para garantizar, si no su estabilidad general, sí la de alguna de sus partes constitutivas.

5.1.2. Principales deficiencias.

La edificación de la zona aparece claramente envejecida, con más del 80% de sus edificios anteriores a la primera mitad de siglo, lo que repercute en la existencia de diversos tipos de deficiencias derivadas principalmente de la edad de los inmuebles.

Las principales patologías internas son debidas a humedades, falta de luz y ventilación, mal estado de conservación por encontrarse deshabitadas y problemas estructurales. Estas se corresponden al exterior con daños en cubierta o en fachada, manifestados en la degradación de los acabados, en el alabeo de cubiertas o paramentos y en el deterioro de carpinterías y cristales.

Los edificios históricos, con excepción de la iglesia de San Juan que constituye un flagrante caso de abandono y deterioro, suelen encontrarse en buen estado de conservación, fruto de obras de restauración y mejora. Suelen ser de piedra y aunque ésta por lo general se encuentra en buenas condiciones, también se dan casos como en la Iglesia del Espíritu Santo de sillares descarnados y relieves degradados por el mal de la piedra. El teatro Apolo que también es otro de los edificios significativos venido a menos se encuentra afectado por un inminente proyecto de restauración.

Los inmuebles de la calle de la Fuente presentan en general fachadas muy sucias debido al intenso tráfico que soporta la calle, que afecta tanto a la piedra como a los revocos que son los acabados más generalizados.

Las zonas de infravivienda se dan principalmente en la calle de la Picota y se corresponden con viviendas precarias posiblemente autoconstruidas, con serios problemas de humedades por su situación en ladera, lo que podría hacerse extensivo a toda la edificación que se asienta sobre la falda de la Picota. En ellas existe una ausencia bastante generalizada de servicios higiénicos mínimos y las dependencias son pequeñas y con escasa ventilación e iluminación.

Otro foco de degradación es el arrabal de San Nicolás también constituido por vivienda muy modesta cercana al río.

Esta misma situación de viviendas con fachada al río se da también en la calle de los Hornos y aunque la edificación suele estar construida sobre manguardías de defensa, su situación expuesta ha influido en la degradación de todas las galerías y cuerpos volados que se asomaban sobre el río. Por tratarse de edificación bastante antigua asentada en parcelas muy estrechas y amplio fondo son frecuentes los problemas de insalubridad motivados por dependencias no ventiladas y también suelen tener precariedad de servicios higiénicos mínimos, de ahí que actualmente constituyan una de las bolsas más extendidas de edificación vacante.

Otra zona de edificación precaria se sitúa en el área definida por las calles de las Escuelas, de la Cruz y Travesía de Frías, donde el proceso generalizado de deterioro y ruina ha motivado la presencia de numerosos solares vacantes, así como la persistencia de vivienda en condiciones muy deficientes.

5.1.3. Procesos de renovación: Sustituciones y rehabilitaciones.

La gran extensión de problemas contrasta con el escaso número de reformas realizadas por los vecinos, cuyas posibilidades de actuación son muy pequeñas. A la falta de realizaciones hay que añadir la escasa predisposición a efectuarlas mediante un sistema de créditos. Las razones para esta inhibición deben buscarse en el bajo nivel socioeconómico de las familias afectadas, y en la extensión de la situación de alquiler.

La puesta en marcha de la Escuela Taller en los 90 influyó favorablemente en la recuperación de numerosas fachadas de edificios del casco, principalmente en las plazas de España y Santa María y en la calle de San Juan, que hoy contribuyen a dar una imagen típica y a la vez saneada del recinto histórico.



Edificios restaurados por la Escuela Taller.

De los 489 edificios con que contaba el casco histórico en 1975, en 184 de ellos no se ha efectuado ninguna obra de conservación; en 74 se han realizado actuaciones menores (pintura o reparaciones puntuales) que han contribuido a su mantenimiento; sobre 77 se han efectuado arreglos de importancia (fachadas, carpinterías, cubiertas, ...) que han conseguido mejorar notablemente la imagen del casco; 11 edificios han sido completamente rehabilitados; y finalmente, 143 han desaparecido en el transcurso de estos 25 años.

RENOVACIÓN 1.975-2.000	Allende Norte	Allende Sur	TOTAL Allende	Aquende Norte	Aquende Sur	TOTAL Aquende	TOTAL PERI
Sin Intervención	52	33	85	50	49	99	184
Mantenimiento	15	20	35	23	16	39	74
Arreglo Fachada	8	7	15	49	13	62	77
Rehabilitado	1	2	3	2	6	8	11
Nueva edificación	12	4	16	10	4	14	30
Edificio desaparecido	31	46	77	54	12	66	143

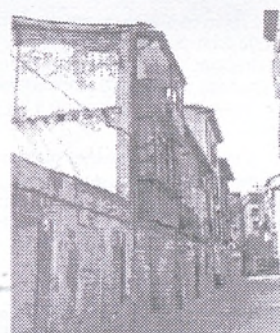
Fuente: Elaboración propia.

El espacio vacante de estos últimos, en algunos casos se ha ganado como nuevo espacio público, en otros ha pasado a incrementar el número de solares existentes, y en el resto ha sido ocupado por los 30 nuevos edificios que se han construido desde aquella fecha. Actualmente hay 376 edificios en el área del Plan Especial.

MUY DEFICIENTES



Real Aquende, 14



Del Olmo, 14

DEFICIENTES



Escuelas, 15



Real Aquende, 24

REGULARES



Santa Lucía, 32



San Francisco, 12

ACEPTABLES



Federico Keller, 1



Leopoldo Lewin, 2

5.2. — Clasificación tipológica estructural: Tipología de parcela y del tejido urbano.

Dada la evidente relación entre la tipología de parcela y la edificatoria se ha llevado a cabo esta clasificación con objeto de constatar las oportunidades de rehabilitación de las distintas tipologías edificatorias en función de las condiciones y posibilidades de la parcela en la que se asientan, partiendo de la premisa de conservar la estructura parcelaria originaria siempre que por su tamaño y posibilidades higiénico-sanitarias permitan unos estándares de habitabilidad suficientes.

Si bien en el área de estudio no puede establecerse una división exhaustiva de todo el parcelario conforme a modelos establecidos, sí es posible la extrapolación de tipos bastante repetidos que permiten una clasificación de parcelas atendiendo al ancho, fondo y tamaño de las mismas, a su posición respecto a la manzana y a las posibilidades y situación de las fachadas que permiten.

Y aunque el estudio tipológico no pretende ser sistemático de todas y cada una de las variantes existentes en el centro histórico sí permite hacer un análisis de la estructura urbana y edificatoria a partir de su relación con la parcelación asociada. Para ello se han elaborado modelos edificatorios basados en ejemplos reales, correspondientes a cada modalidad de parcela, con esquemas de planta y sección que reflejan básicamente el funcionamiento estructural según la disposición de las distintas crujeas y la comunicación vertical en base a la situación de la escalera y alzados prototipo que aluden a las soluciones formales más características. De algunas modalidades más extendidas se han realizado dos variantes tipológicas atendiendo a la diferenciación entre viviendas unifamiliares y colectivas. De las tipologías modernas ajenas al casco no se ha considerado necesario realizar dichos modelos puesto que por ser de reciente construcción atienden a soluciones convencionales que no precisan de una caracterización tipológica estructural o formal.

Se han detectado y analizado los siguientes tipos:

5.2.1. Parcela medieval.

Es la parcelación originaria heredera de los procesos de lotización medieval sobre los terrenos de realengo, caracterizada por una planta estrecha y profunda cuyo objeto era consentir actividades comerciales y artesanales, proporcionando una fachada mínima en la que se situaba la edificación principal con una profundidad reducida, y reservando el fondo de la parcela para huertas, almacenes o talleres artesanales. Resolvía la doble necesidad de vivienda familiar del comerciante o artesano y de desarrollo de su actividad. Posteriormente la presión económica haría que se colmase toda la parcela, sin preocuparse por la salubridad. Los intereses especulativos hacen que se produzcan edificios congestivos, sin patios o con patios minúsculos, e ineficiente distribución.

Normalmente se corresponde con parcelas en torno a los 5,5 m. de frente con un fondo superior a los 12 m. Se localiza intramuros del recinto histórico, y constituye agrupaciones de manzana enfrentándose y pareándose a otras similares. Este tipo es el que ofrece una mayor repetición en el área de estudio.

Se ha constatado una clara relación entre la tipología de parcela y la tipología edificatoria que se caracteriza por las siguientes variantes:

- Solución constructiva a base de una única fachada a calle con uno o dos huecos por planta.

- Altura media de tres plantas y desván bajo cubierta con o sin huecos al exterior.

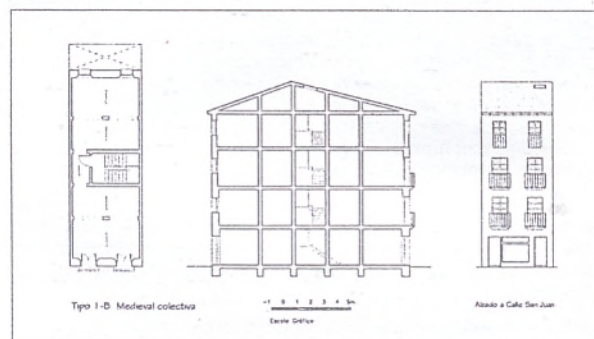
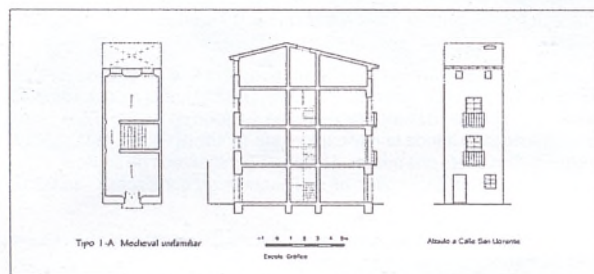
- Algunos inmuebles eran originalmente viviendas unifamiliares y su posterior transformación en viviendas colectivas dio lugar a situaciones que no responden a división horizontal típica. En algunos casos cada una de las viviendas resultantes ocupa parcialmente distintas plantas, y es común la superposición de funciones del descansillo de la escalera, en el que se solapan las circulaciones comunes con las privadas de la vivienda.

- La iluminación y ventilación del edificio con independencia de la fachada a la calle se resuelve precariamente mediante la disposición de minúsculos patios posteriores.

- La escalera aparece centrada respecto del edificio, sin iluminación exterior o con alguna cenital muy escasa, adosada a una de las paredes medianeras y perpendicular a la misma, en la mayoría de los casos. El desarrollo de la misma no cumple en general con los mínimos establecidos en cuanto a dimensiones y relación entre huella y tabica. Debido a su disposición central y a la pequeña anchura del edificio, divide éste en dos partes diferenciadas, una con vistas a la fachada exterior y otra al patio interior.

- La construcción se realiza por medio de muros de carga, normalmente paralelos a fachada en sucesivas crujeas, y forjados transversales por medio de viguetas de madera, mientras que las paredes medianeras con las parcelas colindantes, rara vez tienen función sustentante y suelen estar hechas de materiales de baja calidad como el adobe que se refuerza con entramados de madera.

- Las fachadas se resuelven en su mayoría con sillares de piedra en planta baja y mampostería generalmente enfoscada, en las plantas superiores. La mayoría de los huecos al exterior constan de barandillas de hierro forjado, bien enrasadas con el plano de fachadas o bien voladas.



5.2.2. Parcela rectangular a la calle Real.

Su nota característica, además de sus dimensiones es que, aun persistiendo ejemplos de parcelación original sencilla, suelen ser parcelas resultantes de procesos de fusión de otras más estrechas y antiguas que si bien les permite contar con frentes de fachada más amplios (en torno a los 8 m.) las hace herederas de un gran fondo edificado (más de 15 m.). Su situación en la calle Real, tanto en Aquende como en Allende, y su orientación perpendicular a ella, contraría al resto de la parcelación de sus manzanas, las convierte en un tipo propio extrapolable también a su apariencia formal y edificatoria, de las que podemos transcribir las siguientes características:

— A no ser que su situación en esquina permita otra, sólo cuentan con una única fachada a calle a la que suelen abrir 2 ó 3 huecos por planta.

— Tienen una altura media de cuatro plantas completas.

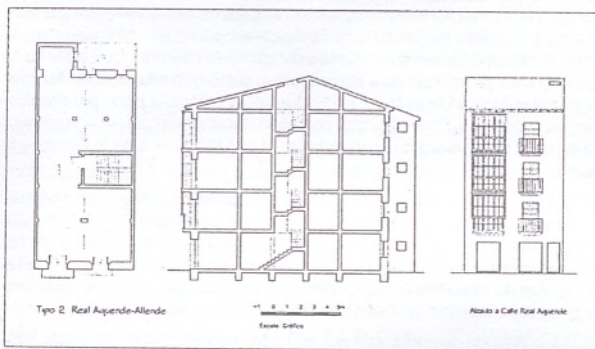
— Se trata normalmente de viviendas colectivas distribuidas por un núcleo central de escaleras que permite una vivienda por planta. La iluminación de la escalera que suele ser cenital, resulta en ocasiones de escasa dimensión, sin garantizar las condiciones de iluminación.

— Presentan pequeños patios de luces incluidos en el centro de la parcela u otros posteriores algo mayores, pero dado su gran fondo edificado son inevitables las situaciones de habitaciones tipo alcoba sin iluminación o ventilación directa.

— Las cocinas ventilan en general directamente al patio posterior o a una galería con vistas al mismo. Suelen ser de dimensiones aceptables, aunque en ocasiones presentan el problema de la servidumbre de paso a los servicios.

— La cubierta se resuelve a dos aguas con teja árabe, con faldones continuos o quebrados en caso de existencia de huecos al exterior.

— Sus fachadas a la calle se encuentran formalizadas, respondiendo a organizaciones de huecos bien equilibradas en las que abundan los balcones y miradores como elementos estilísticos que infunden carácter al edificio, conscientes de la importancia de la calle a la que se abren, principal conexión histórica entre los dos sectores de la ciudad.



5.2.3. Parcela a huertas.

Se trata de parcelas de arrabal cuya situación extramuros del casco medieval les permite contar con amplios frentes y un menor fondo edificado, lo que se traduce en la apertura de un mayor número de huecos, tanto en la fachada principal a la calle como en la posterior a las huertas. Constituyen un tipo bastante característico que se extiende por toda la calle Real de Aquende, una vez que ésta supera el recinto histórico y se constituye en salida hacia Orón, abriéndose a la fértil vega del Ebro.

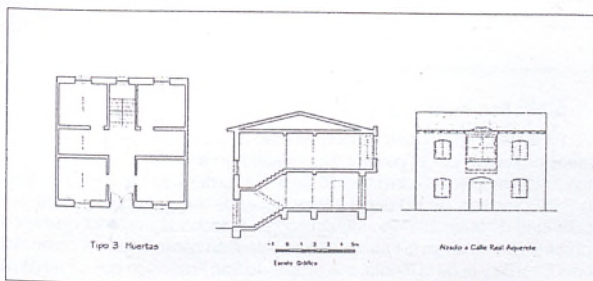
Las características tipológicas que se derivan de su parcela asociada podrían ser las siguientes:

— Altura media de tres plantas en las colectivas y dos en las unifamiliares.

— Su escaso fondo hace que no sean necesarios los patios de parcela. Con la apertura de una segunda fachada opuesta a la principal abierta a las huertas, se consigue que la práctica totalidad de las dependencias cuenten con la iluminación y ventilación necesarias.

— Las amplias fachadas facilitan igualmente la posibilidad de dos viviendas por planta en algunos edificios, aunque también se dan casos de vivienda unifamiliar en los de menor tamaño y altura.

— Aunque la formalización de sus huecos con balcones y miradores hace que se asemejen a la tipología de viviendas de ensanche, su situación excéntrica respecto a los verdaderos ejes del crecimiento urbano, les otorga una condición más modesta de vivienda de arrabal, pero con la ventaja de contar con amplios espacios abiertos, lo que también les hace aproximarse y en cierta medida ser precursoras de la tipología de ciudad-jardín.



5.2.4. Parcela de ensanche.

La cuidada planificación del ensanche mirándos a lugar a la aparición de esta modalidad de parcela encuadrada en grandes manzanas y que cuenta con amplios estándares en cuanto a tamaño de parcelas y patios.

La encontramos fundamentalmente en las calles Santa Lucía y Leopoldo Lewin que marcan la transición entre la trama histórica y los primeros ensanches. Esta última era conocida popularmente como la calle Nueva, por ser una de las primeras que encauzó el movimiento expansivo de la ciudad hacia Allende, una vez desaparecidas las murallas. En ellas comenzarán a asentarse grandes construcciones de inmuebles necesarias para albergar el creciente aumento poblacional ligado al auge económico impulsado por el ferrocarril.

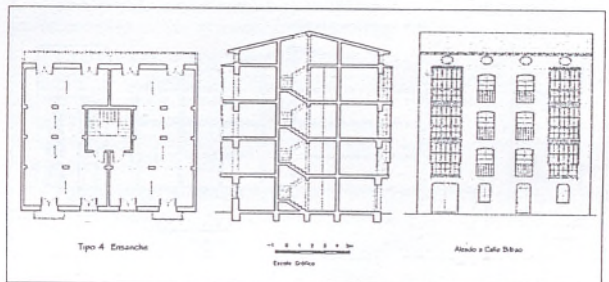
La edificación asociada al ensanche también responde a unos modelos tipológicos característicos que vienen a definir lo que podríamos llamar vivienda burguesa:

— Los inmuebles por lo general suelen constar de planta baja y tres alturas, apareciendo en ocasiones pisos abuhardillados aprovechando el bajo cubierto.

— Los mejores solares permiten una mejor distribución en planta. Los edificios se ordenan en base a un patio ubicado tras las escaleras en el centro o al fondo de la planta, que viene a diferenciar una parte principal abierta a la calle y donde se distribuyen las estancias principales, y otra secundaria que da a la parte trasera aprovechando la luz y ventilación del patio donde se establecen cocinas, servicios y pequeños dormitorios.

— En lo referente a los elementos constructivos éstos son muy variados, pero los inmuebles mirandeses más característicos de este periodo de ensanche desde finales del XIX hasta el primer cuarto del XX se levantan utilizando como materiales de fachada principales la piedra de sillería, el sillarejo y el ladrillo alternándose en muchas ocasiones.

— La arquitectura que se asienta en el ensanche va a responder por lo general a modelos tradicionales, siguiendo las antiguas técnicas, siendo tardía su incorporación a las nuevas fórmulas que van introduciendo los estilos característicos de la época, aunque los esquemas eclecticismos e historicistas cobraran fuerza en los edificios más relevantes. Las fachadas sí muestran un salto cualitativo respecto a las del casco apareciendo mucho más formalizadas, con proporciones más estilizadas y disposiciones jerarquizadas en las que balcones, ventanas y miradores se suceden en perfecta composición y muestran elegantes trabajos de talla y forja.



5.2.5. Parcela de grandes bloques.

La agrupación de solares para constituir grandes parcelas con objeto de construir extensos bloques de edificios convencionales y rutinarios según el modelo impuesto por el desarrollismo, tiene como consecuencia la sustitución del tejido urbano originario por otro totalmente descontextualizado que lejos de integrarse en el casco, constituye una de las causas más extendidas de su desaparición: la construcción de tipologías disonantes que por su gran volumetría y moderna formalización acaban fragmentando la trama histórica.

Esta modalidad se extiende fundamentalmente a lo largo de todo el frente del Ebro del lado de Allende, donde la característica fachada al río de galerías y miradores sobre jabalcones ha ido progresivamente desapareciendo para dar paso a los grandes bloques inexpressivos que formalizan la fachada actual de la calle Bilbao hacia el Ebro. La calle Sorribas por continuidad con aquella, también es ocupada por varios de estos bloques.

Esta tipología de edificación, totalmente ajena a la del casco, a pesar de encontrarse dentro de su ámbito, no requiere de una descripción detallada por tratarse de bloques actuales basados en modelos convencionales, fuera de cualquier referencia histórica o tradicional.

5.2.6. Parcela de gran fondo con fachada al río.

Es el modelo que se extiende a lo largo de toda la calle de los Hornos diferenciado por una peculiar parcela alargada y estrecha, con frentes en torno a los 6 m. y fondos próximos a los 30 m. abiertos al río. Con estas características y dada la antigüedad de la edificación que alberga no se plantean dudas de su procedencia medieval, pero su nota distintiva de agrupación por adosamiento de sus flancos, constituyendo una única manzana con dos frentes,

uno a la calle de los Hornos y otro al Ebro, las individualiza como un tipo propio específico dentro del parcelario medieval, donde las parcelas estrechas además de adosarse también se enfrentaban unas a otras para constituir manzanas. La edificación asociada también responde a unas invariantes muy definidas:

- Las edificaciones tienen todas tres plantas abiertas a su fachada principal, de alturas muy similares, lo que determina prácticamente la continuidad de sus aleros de canecillos de madera y de gran vuelo. No obstante sus cubiertas a dos aguas y el gran fondo edificado posibilitan la presencia de un espacio habitable bajo cubierta que suele usarse de desván.

- La estrechez de la parcela y su gran fondo implican complejas distribuciones interiores dentro de lo que podríamos denominar tipologías pasillo con dependencias que se van sucediendo una tras otra, siendo frecuentes la disposición de habitaciones sin iluminación ni ventilación y muy deficientes funcionalmente. En ocasiones las ventanas abren al hueco de escalera.

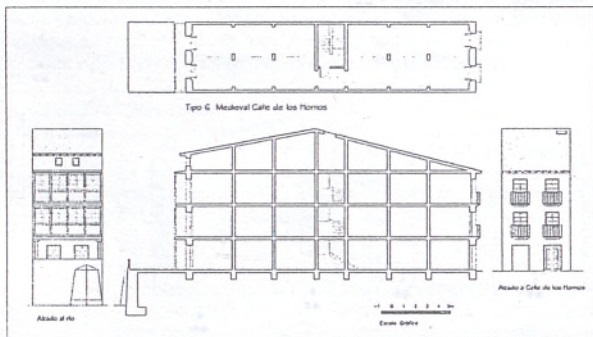
- La antigüedad de buena parte de la edificación se traduce asimismo en la falta de condiciones de habitabilidad de muchas viviendas, que carecen de los más elementales servicios higiénicos.

- Aunque las construcciones suelen ser de piedra, ésta sólo se muestra en las plantas bajas donde pueden apreciarse buenos sillares de basamento, mientras que el resto de plantas se suele construir en mampostería y aparece acabado en enfoscado. Las medianeras vistas descubren materiales de peor calidad como el adobe que se refuerza con entramado de madera y también suele usarse en las particiones interiores.

- Los balcones volados con distintos enrejados constituyen el elemento distintivo que formaliza sus fachadas a la calle Hornos.

- Las fachadas que dan al río suelen ser mucho más variopintas, con galerías, cuerpos salientes con jabolones y terrazas como elementos característicos, en disposiciones abigarradas y sin orden aparente que infunden unas notas muy pintorescas al alzado de esta orilla del Ebro.

- Para protegerse del río todas las edificaciones se levantan sobre manguardas de defensa construidas en piedra, normalmente en mampostería aunque también pueden verse sillares, que aparecen a veces formalizando contrafuertes a modo de tajamares.



5.2.7. Parcela de arrabal con fachada al río.

Aunque también se trata de parcelas con dos frentes, uno a calle y otro al río, este modelo se diferencia notablemente del anterior, ya que su situación de arrabal, fuera de la apretada trama del recinto histórico, posibilita frentes de fachada más amplios y fondos más racionales. Se sitúan casi con exclusividad en la calle Eras de San Juan, aunque la tipología de vivienda a ella asociada estuvo muy extendida en todo el frente de viviendas que conformaba el alzado del Ebro del lado de Allende, de las que hasta el presente año, 2001, quedaba un solo vestigio en el n.º 1 de la calle Bilbao, actualmente desaparecido.

Las características edificatorias ligadas a este modelo, si bien no constituyen arquetipos muy definidos por darse bastante dispersión entre unos y otros de los edificios persistentes, y por encontrarse ya prácticamente desaparecida la tipología de vivienda-mirador sobre el Ebro, que si hubiera constituido un tipo en sí misma, pueden esbozarse en las siguientes líneas:

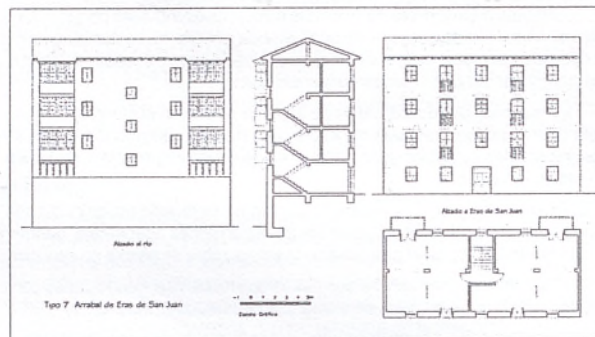
- Los amplios frentes de los solares y la doble fachada se traduce en piezas interiores mucho mejor ventiladas e iluminadas, posibilitándose también en algunos casos la solución de dos viviendas por planta.

- Las fachadas en cambio, como consecuencia de esta situación excéntrica respecto al centro histórico, son más modestas en su formalización. Los huecos son más pequeños y sólo alguna presenta sencillos balcones como recurso formal.

- Aunque siguen siendo de piedra, los buenos sillares se dejan traslucir sólo en el recercado de los huecos, construyéndose normalmente en mampostería y cubriéndose el resto con enfoscado.

- Sus fachadas al río son aún más modestas, se muestran blanqueadas y sólo alguna presenta algún sencillo mirador, que no tiene mucho que

ver con las amplias galerías sobre jabolones que ocupaban fachadas completas sobre el río y que constituían una imagen característica de la cornisa del Ebro en torno al puente de Carlos III y la iglesia del Espíritu Santo.



5.2.8. Parcela mediana con fachada a dos calles.

Este tipo de parcela surge fundamentalmente por la desaparición de la muralla y su sustitución por calles, lo que posibilita que la edificación en ella apoyada tanto intramuros como extramuros se vea favorecida por esta situación y pueda presentar una fachada a cada calle. Normalmente la fachada principal suele abrirse a la calle primitiva mientras que la fachada posterior más de servicio da a las calles que sustituyen a la muralla. Así ocurre por ejemplo con la calle de las Escuelas, que sería la principal con respecto a la calle del Oroncillo, que es la que viene a reemplazar a la muralla y a la que dan las fachadas secundarias, o con la travesía de la Fuente y la calle Tenerías respectivamente.

En Allende, la presencia de este tipo de solares obedece a razones más dispares y si bien sí puede achacarse a su situación sobre la muralla aunque por fuera de ésta de las parcelas de este tipo de la calle la Reja, las situadas entre la calle Arenal y la travesía del Ebro más parecen responder a modelos de crecimiento espontáneo de arrabal, que motiva la aparición de pequeñas callejuelas sucesivas poco planificadas.

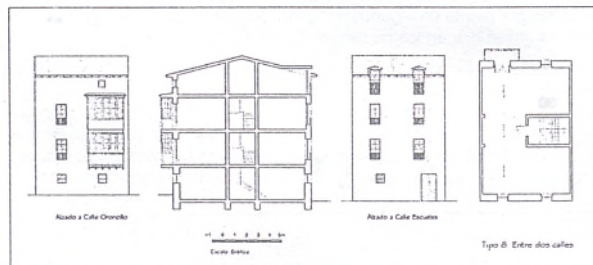
La condición de contar con dos fachadas opuestas abiertas a calle también influye en el tamaño de las propias parcelas, que adquieren proporciones más adecuadas para albergar edificaciones mejor distribuidas y de mayor salubridad que sus predecesoras sobre la muralla. La parcela media viene a estar entre los 14 m. de fondo por 7 de frente y la edificación ligada a ella presenta las siguientes características:

- Tienen entre tres y cuatro alturas, dependiendo de la importancia de las calles a las que dan frente.

- La edificación ocupa prácticamente la totalidad de la parcela, salvo en algunos casos en que se abren pequeños patios de luces hacia la mitad del solar y pegando a uno de sus flancos.

- Las organizaciones interiores se benefician de la condición de poder contar con mayor número de dependencias exteriores, lo que se traduce en una mejora de las condiciones de habitabilidad.

- La valoración de las fachadas es bastante desigual y si bien las principales no suelen ser muy relevantes, las secundarias sí se muestran especialmente pobres, con caracterizaciones más próximas a fachadas a patio que a alzados propios de una calle, aunque existen algunas excepciones como el edificio de la calle Escuelas que sirve de ejemplo a este modelo.



5.2.9. Parcela en ladera.

Es la parcelación más antigua de todo el casco que se apoyaba en la ladera protegida por el castillo. Se suceden en el borde de la falda de la Picota siguiendo el trazado curvo de las líneas de nivel, a lo largo de las calles de San Francisco, de la Fuente y Real Aquende. Algunas gozan de la particularidad de tener un segundo acceso en la fachada posterior que suele abrirse a otro nivel, en las calles que se adentran hacia la ladera como son la del Castillo y la de la Picota, o la propia de San Francisco que se repliega sobre sí misma.

La tipología de parcela que se asienta en la ladera es bastante desigual en cuanto a dimensiones de frentes y fondos y si bien por lo general son habituales los frentes generosos de más de 8 m., los fondos pueden variar entre los 10 m. de las que dan a la calle de la Picota y los 20 m. de las que se sitúan entre las calles de la Fuente y el Castillo. Esta misma desigualdad se hace patente en la edificación que aquí se asienta pudiendo pasar de sobrias casonas de piedra a focos de la más modesta infravivienda. A pesar de ello podríamos intentar extraer algunas invariantes:

- La topografía dificultosa no hace a este sector especialmente atractivo y las humedades favorecen la aparición de procesos sucesivos de degradación estructural y ruina.

- Las alturas de los edificios vienen a estar entre 3 y 4 plantas, dándose bastantes casos de edificios de 3 plantas con una más bajo cubierta para desván.

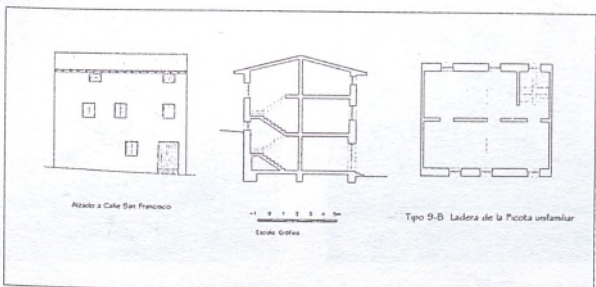
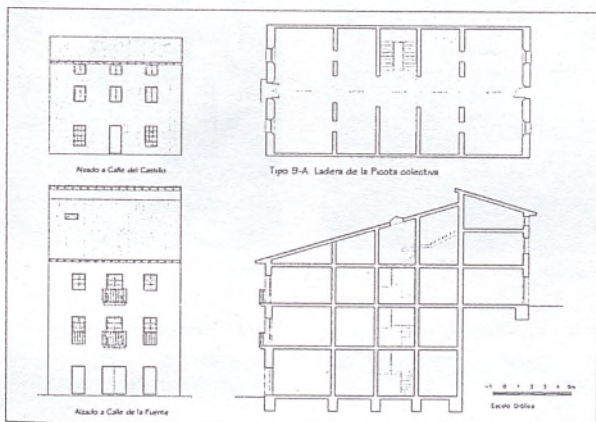
- Las plantas bajas que sólo presentan frentes a las calles, suelen corresponderse en sus traseras ciegas contra la ladera en dependencias para bodegas o despensas.

- Las casonas barrocas que se extienden a lo largo de las calles de San Francisco y de la Fuente suelen estructurarse en función de una escalera central que se encarga de la distribución de las dependencias. Esta disposición del núcleo de comunicaciones central parece extenderse también a los edificios de varias viviendas, lo que puede indicar que alguno de ellos fuera originalmente vivienda unifamiliar. Su utilización actual como vivienda colectiva queda condicionada por la situación de la escalera que obliga a una doble utilización del descansillo de la misma, como núcleo de comunicaciones de la comunidad y distribuidor al tiempo de cada una de las viviendas resultantes por planta.

- En general se detecta en esta zona un gran déficit de servicios sanitarios. Los aseos, cuando existen, carecen de bañera o ducha y son en algunos casos compartidos por varias viviendas. Suelen situarse junto a la fachada posterior, accediéndose a los mismos en muchas ocasiones a través de la cocina.

- La piedra es el material constructivo por excelencia, aunque los grandes sillares sólo aparecen en las casonas importantes, reservándose normalmente a esquinas y enmarcado de huecos, siendo la mampostería la técnica más empleada, que se muestra bien desnuda o bien enfoscada. Los enfoscados en tonos grises, más oscurecidos por el intenso tráfico de penetración y salida al casco que soportan estas calles, al igual que las fachadas de piedra ennegrecidas por la misma causa, constituyen la triste imagen dominante en la zona.

- Existen grandes diferencias entre las fachadas principales que suelen estar bastante estructuradas y utilizan habitualmente el balcón como recurso formal en la valoración de huecos, y las fachadas a la ladera o a las calles del Castillo o de la Picota, mucho más sencillas con pequeños huecos arbitrariamente distribuidos. A medida que nos alejamos del casco por la calle Real Aquende las fachadas se van haciendo más modestas por su condición de arrabal, hasta alcanzar condiciones de gran pobreza en las que dan a la calle de la Picota.



5.2.10. Parcela de grandes dimensiones con frente a dos calles.

Son el resultado de procesos de agrupación de parcelas menores para conseguir solares con mejores condiciones de edificación a costa de desintegrar el tejido primitivo. Si bien el fin perseguido podría plantearse como necesario para conseguir la atracción de los promotores sobre parcelas que de forma individual, por sus deficiencias para albergar distribuciones coherentes, carecerían de posibilidad de promoción, tiene como contrapartida la distorsión de la trama medieval y la aparición de tipologías extrañas al casco que si bien por su altura o tamaño no presentan grandes disonancias como ocurría con los grandes bloques, tampoco muestran una especial sensibilidad para acomodarse a sus fachadas a las tipologías tradicionales o a las parcelaciones originarias.

Este modelo cuenta con la particularidad de que por su ubicación en pequeñas manzanas la agrupación de parcelas consigue que los edificios que en ellas se asientan tengan fachadas a dos calles paralelas, lo que también les diferencia del de parcelas para grandes bloques que se ubicaba en grandes manzanas y sus fachadas posteriores se abrían a amplios patios cerrados.

Las edificaciones que en ellas se asientan por ser de reciente construcción no precisan de una caracterización tipológica estructural o formal, pues no van a necesitar a corto plazo rehabilitaciones o restauraciones y es muy poco probable que puedan conseguirse adecuaciones para adaptarlas a las nuevas ordenanzas. No obstante podemos reseñar de ellas dos premisas:

- Se rompe cualquier vinculación con las tipologías, los modos de ocupación del espacio y la silueta de la ciudad violentando estas condiciones históricas, pero dentro de una paradójica circunscripción a la morfología heredada.

- Mantiene una permanencia de la forma urbana en contraste con la transformación de su estructura edificada.

5.2.11. Parcelas de edificaciones exentas.

Aunque no es un modelo muy extendido permite circunscribir a él varios ejemplos de grandes parcelas que son el soporte de importantes casonas exentas, rodeadas de jardines, que se aproximarían en cierta medida a la tipología de la villa.

Se ubican en torno a las calles de San Francisco e Independencia, donde su condición de extramuros les confiere la posibilidad de contar con el terreno suficiente para la edificación y la finca. Las casonas en ellas asentadas responden con más o menos rigor a las siguientes características:

- Suelen tratarse de edificios de planta rectangular de potente volumetría, con dos alturas más una tercera abuhardillada.

- La cubierta suele ser a dos o cuatro aguas y teja curva, destacando siempre los potentes aleros de madera con canecillos más o menos labrados.

- La piedra es el acabado habitual en este tipo de casonas: los sillares pueden ocupar toda la fachada o reservarse al enmarcado de huecos, esquinas e impostas, construyéndose entonces los muros en mampostería. La carpintería de madera con peñacera ocupa los huecos y los grandes balcones con distintas forjas constituyen los elementos formales que dan el carácter a las fachadas.

- Todas las fachadas presentan una composición muy ordenada con una clara jerarquía en la disposición de huecos.

5.2.12. Conclusiones generales de rehabilitación.

Se ha ensayado la posibilidad de adaptar las distintas tipologías a la demanda actual con los siguientes resultados en cuanto a oportunidades de rehabilitación:

- Puede plantearse el mantenimiento de la tipología parcelaria actual, como una alternativa real dentro de la rehabilitación, a excepción de las viviendas sobre parcelas menores de 50 m.², cuya rehabilitación debe partir de la libertad de su integración con edificios colindantes.

- La segregación en viviendas independientes con clara delimitación de las distintas propiedades, implicaría en unos cuantos casos la necesidad de subdividir la vivienda por planta actual en dos apartamentos de menor dimensión en plantas primera y segunda, quedando la planta última para la solución de programas familiares más amplios. Se podría solucionar así el problema de solapamiento de circulaciones privadas y comunes de los descansillos de escalera.

- Debido a la proporción fachada/fondo de la edificación, sería necesario en muchos casos desplazar los aseos y cocina hacia las áreas centrales con objeto de reservar las fachadas para los salones y dormitorios. Los aseos y cocinas se situarían generalmente en torno a la escalera, quedando la cocina en la mayoría de los casos iluminada a través del salón comedor, siendo necesaria la ventilación forzada.

- No deben ser de aplicación estricta las ordenanzas generales de la edificación del planeamiento general, ya que supondría la declaración de fuera de ordenación de los edificios que se pretende rehabilitar. Sería necesario flexibilizar los estándares mínimos de condiciones higiénico-sanitarias y la normativa referente a ventilación e iluminación o desarrollo de escaleras para poder acometer con éxito rehabilitaciones respetuosas con la parcelación actual.

- Aunque se detecta la falta de dotación de aseos por vivienda, no es un problema especialmente grave para ser solventado mediante la ejecución de las obras necesarias.

— Las características constructivas requieren en cada caso un estudio detallado de su estado de conservación, con objeto de determinar la viabilidad de su rehabilitación y en su caso de su reestructuración.

5.3. Clasificación tipológica formal.

La edificación puede clasificarse, con independencia de sus características estructurales, a partir de su constitución formal, teniendo en cuenta exclusivamente su aspecto exterior.

Esta clasificación tiene por objeto facilitar la comprensión y lectura de los distintos estilos de la arquitectura doméstica con dos objetivos prioritarios:

El primero pretende la divulgación de los valores de la arquitectura de las distintas épocas y tendencias, como apoyo a su rehabilitación, para que a partir de un mayor conocimiento de sus características y aportaciones a la cultura e historia de la ciudad, se cree un apoyo ciudadano para su mantenimiento, de forma que la rehabilitación pase al ámbito de los directamente afectados, facilitando su participación en la recuperación de los valores tradicionales de la ciudad.

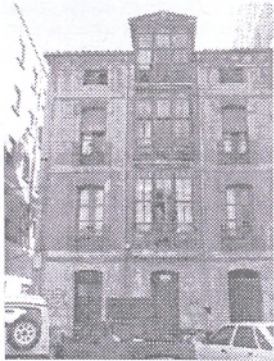
El segundo objetivo va dirigido a los responsables del campo del diseño, para que mediante un mayor acercamiento a los valores de la arquitectura del pasado se logre una mejor integración de la arquitectura actual en el casco histórico. Tanto las proposiciones de adecuación como de contraste deben partir de un conocimiento profundo del entorno para el que se proponen.

La clasificación planteada se basa en las distintas formas de hacer arquitectura en cada época, sin excesiva preocupación en su fechado, reconociendo de antemano que ciertos estilos sobreviven a la época en que fueron creados, y si bien adolece de los defectos implícitos a cualquier simplificación de la realidad, es suficiente para cumplir los objetivos citados.

Las distintas tipologías se caracterizan sobre la base de los siguientes indicadores:

- Estructuración de fachada: Disposición y jerarquización de huecos.
- Material de fachada: Sillería, mampostería, ladrillo, revoco, madera, hierro y cristal.
- Formalización de huecos: En arco, adintelados, ventanas, balcones, galerías y miradores.
- Tratamiento de balcones: Enrasados, volados, tipos de rejas.
- Aleros: Cornisas de piedra, teja, canecillos, madera lisa.
- Elementos ornamentales: Arcos, dinteles, jambas, impostas, pilastras, zócalos y cornisas.

FACHADA FORMALIZADA



Santa Lucía, 15

FACHADA SIN FORMALIZAR



Real Aquende, 8

HUECO JERARQUIZADO



Real Aquende, 36

HUECO SIN JERARQUIZAR



Hornos, 16

SILLERIA



Mercado, 8

MAMPOSTERIA



Santa María, 9

LADRILLO APLANTILLADO



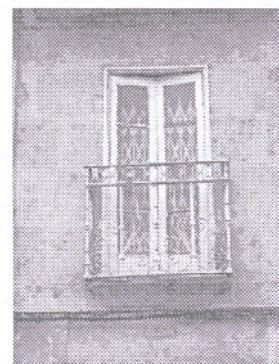
Bilbao, 6

ENFOSCADO



Real Aquende, 43

BALCON ADINTELADO



San Juan, 1

BALCON CON ARCO REBAJADO



Mercado, 9

BALCON VOLADO



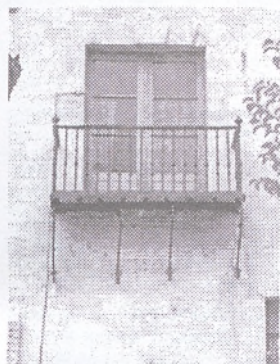
Real Aquende, 22

BALCON ENRASADO



Independencia, 11

BALCON CON JABALCONES



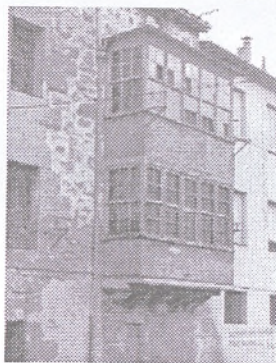
Plaza España, 4

BALCON SOBRE MENSULA



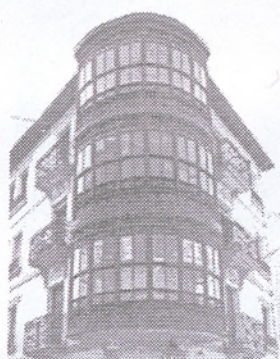
Hornos, 14

MIRADOR RECTO



Escuelas, 15

MIRADOR CURVO



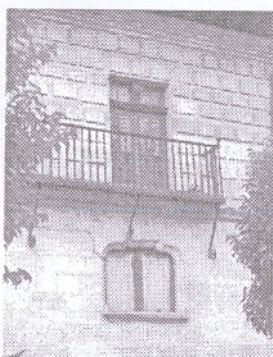
Santa Lucía, 21

BALCON CON CAPIALZADO



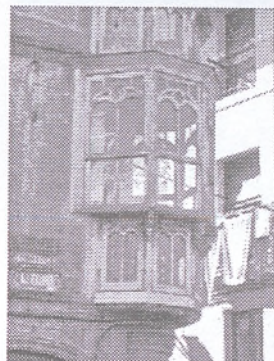
Leopoldo Lewin, 2

BALCON CORRIDO



Plaza España, 5

MIRADOR EN ESQUINA



La Fuente, 1

GALERIA CORRIDA



San Juan, 38

PUERTA CON ARCO



Hornos, 26

PUERTA ADINTELADA



Hornos, 22

DINTELES NEORRENACENTISTAS



Teatro Apolo

REJERIA BARROCA



San Francisco, 7

PUERTA NEORRENACENTISTA



Real Allende, 10

PUERTA MODERNISTA



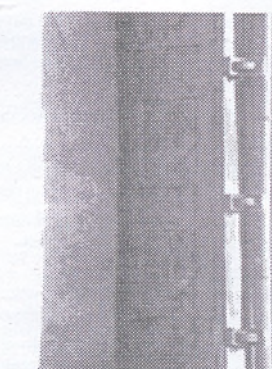
Santa Lucía, 37

ALERO CON CANES TALLADOS



San Francisco, 7

ALERO CON ARTESONADO



Santa Lucía, 37

DETALLE DE CORNISA



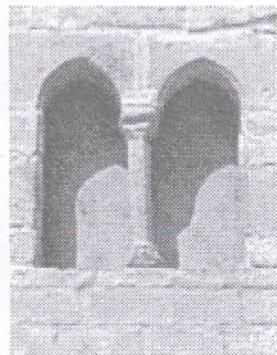
Sorribas, 16

DETALLE DE TORREON



Plaza España, 4

VENTANA PAREADA



Mercado, 7

DETALLE DE ESCUDO



Mercado, 11

Se establece la siguiente clasificación formal:

5.3.1. Edificación antigua de relevante valor arquitectónico o histórico.

— Corresponde con la edificación histórica y monumental de uso normalmente singular, que constituye vestigios presentes del pasado, de elevada significación dentro del patrimonio edificado.

— Son los edificios que trascienden de su utilidad cotidiana y vienen a levantar acta del pasado de la ciudad, y hacen de ella un lugar donde convivir con la propia historia. Detrás de cada uno de ellos cabe adivinarse el fragmento de historia que lo hizo viable.

— Se incluyen las iglesias asociadas a la expresión espiritual de la colectividad, los restos de murallas que certifican la existencia de una ciudadela fortificada, las arquitecturas de casonas palaciegas derivadas de la presencia de una nobleza asentada en la ciudad, los edificios emblemáticos representativos del Concejo, la obra civil vinculada desde su construcción a la evolución de la ciudad.

5.3.2. Edificación antigua de tipología o uso no singular que conforma la escena histórica.

— Corresponde con los edificios antiguos, anteriores al siglo XIX, de usos generalmente residenciales, aunque en su concepción originaria probablemente incluyeran, junto a la vivienda, huertas, almacenes o talleres de comerciantes y artesanos, y otras dependencias para actividades ligadas a los modos de vida de sus moradores, lo que tiene como resultado organizaciones interiores espontáneas.

— Se trata normalmente de casas de piedra diseminadas por el casco que han resistido el paso del tiempo conservando con más o menos fidelidad su fisonomía originaria, aunque sus interiores se hayan visto sensiblemente transformados.

5.3.3. Edificación del s. XIX con elementos arquitectónicos significativos.

— Corresponde con la arquitectura culta del s. XIX que responde a composiciones exteriores de una gran riqueza estilística y refinamiento ornamental.

— Proporción, jerarquía y simetría podrían ser las tres reglas básicas de sus configuraciones de fachada.

— Normalmente siguen los esquemas eclécticos dominantes en el momento sobre todo en los aspectos decorativos en los que se incluyen motivos sacados del período barroco o renacentista.

— El mirador va a ser el elemento argumental más extendido en la formalización de fachadas, destacando las composiciones y tallas de las carpinterías, y sus adecuaciones a situaciones particulares como las esquinas.

— Suelen tratarse de edificios de mayores proporciones tanto en planta como en volumen. Se realizan utilizando como materia básica la piedra de sillería, aunque ésta va desapareciendo progresivamente de los paramentos de las plantas altas, quedando los buenos sillares desplazados para reforzar las esquinas y los vanos mientras que el resto de muros se construye con sillarejo.

5.3.4. Edificación del s. XIX popular que constituye la trama histórica dominante.

— Corresponde con un patrimonio edificado tipológicamente homogéneo que caracteriza la zona del casco y hace de ella un entorno de interés.

— Son los ejemplos de arquitectura popular que si bien no tienen un interés individualizado por contar con elementos arquitectónicos relevantes, su conjunción provoca la formación de una imagen final coherente y sistemática intrínseca al casco histórico.

— Se identifica con un modelo de fachada constituido por un zócalo de piedra de sillería en toda la planta baja, recubrimiento a base de enfoscados sobre la mampostería del resto de plantas y cubierta inclinada a dos aguas con alero sobre canecillos de madera.

— Los balcones volados con distintos enrejados constituyen el elemento formal más característico de las fachadas aunque el mirador de maderas, de factura más sencilla que en el grupo anterior, también cobra creciente protagonismo.

5.3.5. Edificación de principios del siglo XX definitiva de la tipología de ensanche tradicional.

— Corresponde con la vivienda creada para acoger el crecimiento de población ligado a las transformaciones sociales y económicas que trae el ferrocarril y que genera nuevas necesidades y planteamientos, con concepciones distintas, desde la vivienda burguesa hasta la vivienda popular, pero con unas formalizaciones comunes que se insertan sin rupturas ni distorsiones en la escena histórica.

— Por tratarse de un núcleo de población pequeño los estilos arquitectónicos no tienen una repercusión importante, realizándose la mayoría de las edificaciones siguiendo las antiguas técnicas, utilizándose constantemente elementos tradicionales que enmascaran profundamente la construcción.

— Aparecen materiales nuevos como el ladrillo rojo aplastillado que si ya se usaba para otras funciones, sale ahora al exterior para formar parte de la fachada.

— Se aprecia una clara tendencia al empleo alternativo de balcones, ventanas y miradores. Los vanos no son completamente rectangulares sino que su cierre acaba en arco sumamente rebajado.

5.3.6. Edificación de la primera mitad del s. XX con referentes estilísticos.

— Corresponde con los edificios más representativos de la arquitectura civil de la primera mitad del siglo XX, claves para entender las características evolutivas de las tendencias artísticas que se suceden desde el comienzo del siglo hasta la guerra civil.

— Las primeras cuatro décadas del siglo XX se caracterizan por ser un periodo de gran actividad constructiva en el que se suceden e incluso coexisten distintos estilos arquitectónicos que pasan del más puro eclecticismos por el modernismo, los movimientos historicistas y regionalistas para acabar en el racionalismo.

— El auge urbanístico de Miranda se centrará en la década de los 20 cuando empiezan a completarse las actuaciones del ensanche, dándose un predominio de los estilos eclecticismos e historicistas que se prolongan con mayor o menor fortuna hasta casi la guerra civil, originándose de esta forma una ciudad que con una profusión de ornamentación a base de yeso y hormigón moldeados se va a disfrazar de un falso monumentalismo.

— A esta preponderancia de un eclecticismos mal entendido basado en la decoración viene a superponerse en los años 30 un incipiente racionalismo, que se desprenderá de cualquier ornato para centrarse en la sencillez de las superficies lisas y el funcionalismo preocupado por las distribuciones coherentes y las normas sanitarias que harán desaparecer de las construcciones la insalubridad con que hasta entonces contaban las viviendas.

5.3.7. Edificación modesta sin interés ligada a construcciones populares de bajo nivel.

— Se trata de edificios que responden a una tipología unifamiliar de tipo rural, algunos de ellos probablemente autoconstruidos, con dos plantas generalmente, que carecen por completo de interés arquitectónico.

— Las fachadas son muy variables construidas con mampostería, adobe y desechos de otras construcciones. En muchos casos están simplemente encaladas o enfoscadas con morteros bastos.

— Los huecos suelen ser pequeños y arbitrariamente distribuidos, ocupados por ventanas sencillas de carpintería de madera.

— Su problemática es muy diversa, presentando como invariante dominante la de su bajo interés dentro de la escena histórica, poca calidad constructiva e inadecuación al medio urbano.

5.3.8. Edificación convencional de los años 40-60 asociada a la vivienda social pública:

– Corresponde con bloques de edificios rutinarios de viviendas normalmente acogidas a la legislación de casas baratas o a los proyectos de vivienda social del antiguo Ministerio de la Vivienda.

– Las únicas intenciones expresivas se reducen a la seriación de huecos con carpinterías a haces interiores, de color blanco, que contrastan con el rojo de los planos de ladrillo.

– Suelen ser poco sensibles al entorno en que se ubican, y lejos de acomodarse a él, entran en franca ruptura con el contexto histórico edificado ofreciendo composiciones de fachada inexpresivas, formas y colores ajenos, alturas disonantes y medianeras agresivas.

5.3.9. Edificación nueva o restaurada integrada al entorno.

– Comprende la arquitectura más reciente, realizada con una cierta atención a las invariantes tipológicas del entorno consolidado.

– Serían edificios de nueva planta o ejemplos de rehabilitaciones que sin constituirse en arquitecturas imitativas consiguen una acomodación sin disonancias al patrimonio edificado tipológicamente homogéneo que caracteriza toda la zona y hace de ella un entorno del máximo interés.

5.3.10. Edificación reciente con volumetría y composición fuera de contexto.

– Son ejemplos de arquitecturas ajenas de grandes volumetrías y tratamiento convencional que contrasta torpe y violentamente con el carácter ambiental de todo el área.

– Constituyen el resultado de un largo proceso de incorrectas decisiones urbanísticas, que tiene como consecuencia la fragmentación del tejido histórico. Configuran áreas modernas sin vestigio alguno de que en el lugar existía una escena urbana histórica.

– Corresponde con los edificios de bloques de viviendas recientes, realizados siempre con volumetría excesiva respecto al resto del caserío tradicional, con fachadas de rutinaria y descuidada composición, de grandes dimensiones que obvian por entero la parcelación originaria. Las alturas también suelen ser excesivas respecto al entorno histórico y en su contacto con él generan medianeras impactantes.

5.3.11. Solares vacantes.

– La edificación desaparecida ha dado lugar a un importante número de solares vacíos que no ser colmatados por nueva edificación se han extendido de forma progresiva por todo el casco contribuyendo a la degradación de algunas zonas pendientes de un proceso global de recuperación.

ANTIGUOS SINGulares



De la Fuente, 22

ANTIGUOS POPulares



Hornos, 26

DECIMONONICOS CULTOS



De la Fuente, 1

DECIMONONICOS POPulares



San Juan, 16

DEL S. XX CON REFERENTES ESTILISTICOS



Santa Lucía, 2

ENSANCHE TRADICIONAL



La Rreja, 11

ACTUALES INTEGRADOS



Escuelas, 3

ACTUALES DISCORDANTES



Calle Bilbao

5.4. Impactos.

Analizado el estado de la edificación, las distintas tipologías que configuran la trama urbana y los espacios y edificios más significativos que contribuyen a realizarla, la realidad actual manifiesta la existencia de una serie de «impactos» o disonancias: desajustes entre lo que es y lo que, desde la óptica de este primer análisis, debería ser. La muestra de estos desajustes, fruto de la inspección visual del aspecto exterior de las edificaciones y expresada gráficamente en su plano correspondiente, no tiene un carácter exhaustivo ni de detalle, sino más bien general que nos permite detectar las zonas más afectadas por estas situaciones.

Se distinguen las siguientes categorías:

- Áreas degradadas.
- Volumetría.
- Ocupación de parcela.
- Medianería.
- Pavimentación.
- Tráfico.

5.4.1. Áreas degradadas.

Se señalan como tales los conjuntos urbanos que presentan un aspecto más deficiente debido a la existencia de numerosos solares, edificios en ruina o muy mal conservados, viviendas vacías y malas condiciones de habitabilidad en muchas de ellas.

En el barrio de Aquende esta situación se produce en cuatro áreas urbanas: la ladera de la Picota hacia Real de Aquende, los tramos finales de las calles Escuelas y de la Cruz, la iglesia de San Juan y sus variopintas construcciones adosadas y los edificios de la calle Hornos con fachada posterior al Ebro.

En la zona de Allende las circunstancias se reproducen en casi toda la manzana comprendida entre las calles Real Allende, del Olmo, Arenal y San Nicolás, y en la fachada al río de esta última hasta la calle de la Paloma.

5.4.2. Volumetría.

Como volumetría inadecuada o altura excesiva se señala la de aquellos edificios que contrasta con la de los vecinos y rompe la homogeneidad de la trama.

Los ejemplos son especialmente apreciables desde el puente, las orillas del río y el parque de la Picota al ser lugares que permiten tener una visión panorámica del casco. En el barrio de Allende son numerosos los casos en las calles de Santa Lucía, Sorribas y, especialmente, Bilbao por

su carácter de imagen de la ciudad hacia el río. En Aquende las situaciones son mucho más puntuales, aunque esa altura de más que aparece en Hornos 8, Independencia 7 y 9 o San Juan 12, afea notablemente el alzado de este conjunto.

5.4.3. Ocupación de parcela.

Corresponde con la ocupación de parcela ajena a la tipología tradicional de división del suelo del casco histórico de Miranda.

Esta situación, normal en el desarrollo de cualquier casco y frecuente en el de Miranda al unirse dos parcelas pequeñas para obtener una mayor que proporcione mejores condiciones de habitabilidad para las casas, podemos calificarla como «impacto» cuando la parcela resultante no guarda ya ninguna proporción con su entorno inmediato y la construcción resultante, generalmente, tampoco.

En buena medida los casos coinciden con los del apartado anterior, aunque como ejemplo paradigmático de esta circunstancia hay que señalar al edificio de Hornos 21, con fachada también a San Juan, que ocupó 9 fincas del más añejo parcelario mirandés.

5.4.4. Medianería.

La aparición a la vista de los transeúntes que pasean por la ciudad de las paredes ciegas que separan (o unen) dos edificios contiguos, bien por la desaparición de uno de ellos o bien por la diferencia de altura existente entre ambos, es una de las situaciones más habituales de los cascos urbanos que en nada contribuyen a mejorar su escena urbana, acentuada, en algunas ocasiones, por el estridente color amarillo del aislante que las protege.

En algunos casos, la situación es provisional hasta que se construya sobre los solares ahora vacantes, en otros difícilmente se corregirá al ser los edificios de distintas alturas deudores de los sucesivos planes que rigen el casco, y finalmente, también existen algunos casos singulares (esquinas de S. Llorente con Travesía de la Fuente y Real Aquende con Independencia) donde el espacio que ocupaba la antigua casa ha pasado a ser parte de la calle, intentando con unos árboles y un trampantojo medieval disimular ese carácter de pared medianera.

5.4.5. Pavimentación.

La inexistencia de pavimento o el mal estado del mismo no es una de las circunstancias negativas que más se acusen en el conjunto histórico. Sin embargo, hay algunas zonas donde es necesaria la mejora del pavimento: parte de la plaza del Mercado, la calle de San Nicolás, la calle Tenerías y el camino de la Arboleda frente al colegio Aquende, aunque parece que este último va a ser corregido en breve ya que está en marcha un proyecto de urbanización de la zona.

5.4.6. Tráfico.

La difícil convivencia entre el tráfico rodado y el tránsito peatonal es uno de los problemas endémicos de cualquier casco histórico y de muy difícil resolución generalmente. En nuestro caso, la presencia del puente de Carlos III como lugar de paso imprescindible para un buen número de vehículos hace imposible por ahora pensar en su posible peatonalización hasta que no existan alternativas razonables para el tráfico.

La estrechez de muchas calles que apenas alcanzan los 4 metros de anchura en buena parte de su trazado ocasiona que difícilmente puedan cruzarse dos personas en una acera cuando circula un coche junto a ellas. Los principales problemas se originan en las confluencias de la calle Real Aquende con la del Oroncillo y la de la Fuente, a lo largo de esta última, y en los tramos más estrechos de Bilbao y Real Aquende.

Junto a estos impactos que se han calificado como genéricos existen otros mucho más puntuales que también contribuyen a afeor el conjunto histórico: los materiales inadecuados en carpinterías y acabados, el color de algunas fachadas, la proporción de determinados huecos, las persianas metálicas que cierran los bares, el mimetismo anacrónico de algunos edificios, ...

Mención aparte merece el impacto que supone la presencia de bares, disco-pubs, y otras instalaciones afines que prácticamente monopolizan la zona e impiden el descanso de los escasos pero sufridos vecinos en los «movidos» fines de semana.

AREAS DEGRADADAS



Manzana San Nicolás - Arenal

VOLUMETRIA



Calle Bilbao

OCUPACION DE PARCELA



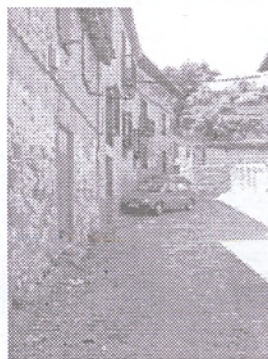
Calle San Juan - Hornos

MEDIANERIA



Calle San Llorente

PAVIMENTACION



Calle Tenerías

TRAFICO



Calle Real Aquende

5.5. Elementos de interés.

5.5.1. Inventario de elementos de Interés.

Como paso previo a la confección del catálogo se ha procedido a realizar una relación de elementos de interés, identificando edificios singulares o grupos de edificios si su valor reside en la imagen formal del conjunto, áreas urbanas si es el espacio urbano lo que conforma ámbitos especialmente significativos o visualizaciones en las que la disposición de conjuntos edificatorios determina imágenes de gran calidad. En todos ellos el interés queda constatado por sus valores intrínsecos que a su vez les ha hecho objeto de anteriores selecciones y les ha afectado, por lo general, de diversos grados de protección en planeamientos anteriores o en catalogaciones de Patrimonio.

Básicamente son tres las afecciones precedentes con las que cuentan los edificios incluidos en el ámbito de estudio:

— Una relación de bienes protegibles realizada por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, que con fecha de 1 de marzo de 1982 incoa expediente de Declaración de Conjunto Histórico Artístico a favor de la villa de Miranda de Ebro, en el que se delimita el área declarada y su ámbito de influencia y se incluye un listado de elementos singulares que recogía 42 edificaciones existentes en aquella fecha.

— El Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de Aquende, (PERI Aquende) redactado en 1980 y aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en marzo de 1982 y definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en julio de 1983, que define tres grados de conservación para los edificios de Aquende que selecciona: integral, predominante y ambiental.

— El Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en 1999, que realiza un catálogo de Bienes Protegidos de toda la ciudad y el término municipal, en el que se recogen 15 edificaciones incluidas en el área de estudio, además de los espacios urbanos singulares formados por la plaza de España y el conjunto del Casco Viejo.

Sobre estas relaciones de bienes catalogados con anterioridad a la elaboración de este estudio, que ha servido de punto de partida para realizar la actual selección, se han aplicado los siguientes criterios:

— Incluir todos los edificios catalogados anteriormente siempre que los elementos que determinaron su inclusión se mantengan. Se dan casos de edificios ya desaparecidos o sustituidos que lógicamente no pueden ser ya objeto de selección. También persisten edificios que han perdido el valor ambiental que determinó su inclusión bien por las reformas en ellos efectuadas, por su degradación o por haber desaparecido la imagen de conjunto en la que en su día se integraban.

— Incorporar elementos no incluidos anteriormente, bien porque han variado los límites del ámbito de selección o porque en su día fueron exclu-

dos por criterios distintos a los que ahora determinan su inclusión siempre avalada por el valor contrastado de su calidad arquitectónica o su valor ambiental.

Todos los elementos seleccionados tienen su correspondiente ficha en el inventario, donde se reflejan además de los datos generales y de una pequeña descripción, las distintas afecciones que les han recaído en los anteriores catálogos. También aparecen reflejados en el correspondiente plano con su número de ficha y distintos códigos según las mencionadas afecciones.

Se ha realizado un inventario de 107 fichas de elementos de interés, constituidos por 55 edificaciones de Allende, agrupadas en 22 fichas individuales y 11 colectivas, y 117 edificios en Aquende, más dos espacios urbanos, el antiguo castillo y una visualización, que se corresponden con 56 fichas individuales y 18 colectivas. Este inventario servirá de base para la realización del posterior catálogo, aplicando distintos grados de protección según los elementos a conservar y las distintas obras que se aconseja efectuar en ellos.

De los edificios no incluidos en esta relación que aún persisten y cuentan con alguna afección anterior se ha realizado un reportaje fotográfico que avale los criterios antes expuestos por los que no han sido considerados con los valores suficientes para ser de nuevo seleccionados. Son los siguientes:

ESCALA CALIDAD



San Llorente, 1

REFORMA DESCONTEXTUALIZADA



De la Fuente, 12

FALTO DE COMPOSICION



Escuelas, 11

NUOVA EDIFICACION



Hornos, 21

EDIFICACION SUSTITUTIVA



Real Aquende, 34

ESCASO INTERES



Hornos, 34 y 36

IMAGEN RURAL



Castillo, 4 y 6

PERDIDA DE CONJUNTO



Escuelas, 8

IMAGEN DESCOMPENSADA



Travesía de Frías, 10

AREA DEGRADADA



Real Allende, 10

CASETA SIN VALOR



Oroncillo, 34

INCLUIDAS COMO ALZADO FLUVIAL AL EBRO



Eras de San Juan, 18, 20 y 22

DESCONTEXTUALIZACION



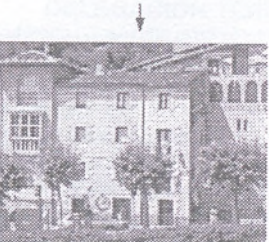
San Juan, 29

DEFICIENTE FORMALIZACION



Plaza Mercado 5 y 6 y trasera de Travesía de Frías, 10

RECURSOS FORMALES ESTRIDENTES



Independencia, 4

SIMPLEZA EXPRESIVA



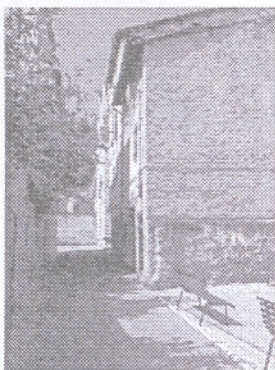
San Francisco, 6

EDIFICACION SUSTITUTIVA



Plaza de España, 2

POBREZA DE RECURSOS



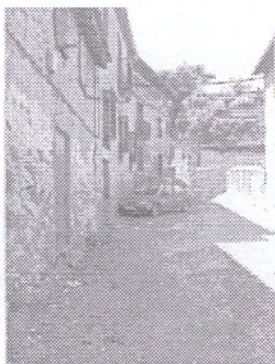
De la Fuente, 12

DEGRADACION Y SIMPLEZA COMPOSITIVA



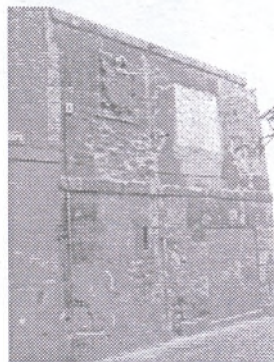
De la Cruz, 3, 5 y 7

INADECUACION AL CONJUNTO



Tenerías, 6

EDIFICACION DESAPARECIDA



Escuelas, 5

NUOVA EDIFICACION



Plaza de Santa María, 1

5.5.2. Contenedores con capacidad de reutilización.

Uno de los objetivos del análisis de la edificación se orienta a detectar la existencia de edificios con valor de conservación y potencial reutilización adecuados para albergar nuevos usos, especialmente los equipamientos públicos que de esta forma colaboran en la rehabilitación de los mismos, a la par que posibilitan la aparición de focos de actividad necesaria para la revitalización de la vida del casco.

La determinación de los contenedores se ha hecho en base a los siguientes criterios:

1. Conjuntos de edificaciones de interés cuya articulación constituye un gran contenedor compuesto.
2. Edificios de calidad arquitectónica y grandes proporciones propios para ser utilizados como equipamiento.
3. Edificios de gran tamaño propicios para albergar nuevos usos que requieren mayores aforos.
4. Edificios menores con posible vocación de uso público.

Dentro de cada grupo, sin ser una relación excluyente de otras edificaciones, se han detectado los siguientes contenedores prioritarios para los que se esbozan posibles propuestas:

1. Corresponde con el conjunto formado por la Iglesia de San Juan, hoy en lamentable estado de abandono, y sus dependencias y edificaciones anexas; así como los patios y espacios vacantes incluidos en su parcela que conforman un área de oportunidad para albergar un gran contenedor cultural para salas de exposiciones, centros de interpretación, salón de actos, espacios expositivos abiertos, etc.

2. Corresponde con la recuperación del Teatro Apolo como gran centro cultural (Teatro Municipal), según se considera en un proyecto en desarrollo. Asimismo, el interesante edificio situado en la calle Real Allende n.º 10, que aunque se encuentra en un estado de abandono y muy deficiente conservación, por su gran tamaño y situación central en el casco de Allende puede acoger usos singulares, tanto dotacionales como terciarios.

3. Se incluyen en este grupo, como referencia, la antigua fábrica de harinas de la Picota que junto con las ruinas adyacentes y sus jardines podría albergar usos singulares, tanto terciarios, dotacionales o residenciales (a modo de ejemplo, edificio hotelero, centro de turismo o residencia de reposo y análogos) y el edificio de la actual fábrica de harinas de la calle Oroncillo que, si bien se encuentra actualmente en uso, en un futuro podría servir de contenedor para actividades sociales y culturales que demanden espacios representativos y diáfanos, con capacidad de acogida de público.

4. Corresponden en su mayoría con las casas históricas existentes y representativas (Casa Palacio de los Urbina, Casa de Don Lope o Casa de los Gil Delgado-Ocio, para equipamientos representativos, uso hostelero especializado o terciario singular). También, el edificio de aspecto industrial de la calle Eras de San Juan, n.º 2, en el entorno de la Iglesia de San Juan, que a modo de espigón se asoma sobre la fachada fluvial del Ebro, pudiendo contener usos sociales, recreativos o deportivos náuticos (centro de piragüismo o similares). Asimismo, el edificio del n.º 14 de la misma calle, para su rehabilitación como equipamiento municipal para alojamiento temporal en operaciones de realojo de la población residente en el Conjunto Histórico, mientras se rehabilitan o construyen sus viviendas. Una construcción singular, de reducidas dimensiones, que formaba parte de una de las puertas de la antigua cerca en Allende, puede albergar, con su rehabilitación y ampliación, usos administrativos o culturales, como Museo-Archivo Histórico de la Villa u organismos similares.

Este listado de edificios tiene un especial valor como marco para la localización de actividades que se considera necesario implantar en el barrio antiguo con objeto de conseguir mejores niveles de equipamiento comunitario y en consecuencia servir de focos de atracción de la población hacia el casco.

(CONTINUARA)

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Salvador Pérez Suárez, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Vallejo de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación,

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la C/ Eladio Bustamante, 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 22 abril de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200304098/9282. — 18,03

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada con fecha 25-09-03 adoptó el siguiente acuerdo relativo a la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

La modificación del puesto de trabajo, correspondiente a uno de los puestos relativo al «personal laboral obras» a los efectos de establecer en el mismo las siguientes funciones y caracterización:

- 1 Personal laboral obras (encargado de matadero y servicios).
- Retribución: según convenio de aplicación (construcción).
- Funciones: las adecuadas a las funciones de encargado de matadero durante dos o tres días semanales, y el resto de la semana las propias desarrolladas por los empleados municipales para la atención de los diversos trabajos municipales relativos a conservación de bienes, obras públicas, etc.

Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como a su exposición en el tablón de anuncios municipal.

En Villadiego, a 24 de septiembre de 2003. — El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200309271/9253. — 18,03

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por el Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobaron provisionalmente los expedientes 2/2003 de modificación del presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y 3/2003 de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de créditos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado los expedientes se entenderán aprobados definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

En Busto de Bureba, a 28 de octubre de 2003. — El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200309272/9254. — 18,03

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Por la Sociedad Sinae Energía y Medio Ambiente, con domicilio en Parque Empresarial Parque Norte calle Serrano Galvache, 56, edificio Encina, 1.ª planta. 28033 Madrid, se ha solicitado licencia urbanística de obras y ocupación de suelo no urbanizable para la construcción de línea eléctrica de 20 kV. de evacuación del parque eólico «Llanos de San Martín», según separata del proyecto constructivo realizado por el Ingeniero Industrial don Francisco González Hierro.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 25 sobre autorización de uso en suelo rústico de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los medios siguientes en que aparezca, «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, durante el cual el expediente permanecerá expuesto en horario de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa María del Invierno, 12 de octubre de 2003. — El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

200308576/9283. — 18,03

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por don Fernando González, se solicita licencia de actividad apícola en la parcela rústica n.º 140 del polígono 523 de la localidad de Bajauri del municipio de Condado de Treviño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, 24 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200309079/9284. — 18,03

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Licencia ambiental de explotación extensiva de ganado vacuno de carne

En conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, por el periodo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que se proceda por quien se considere afectado, a presentar por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones al efecto.

Se podrá examinar el expediente que a continuación se describe, en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes y jueves de 9 a 15 horas.

Promotor: Doña María Ofelia Moral Montes.

Actividad: Explotación extensiva de ganado vacuno de carne.

Situación:

- Parcela 5.835 del M.U.P. 250 del polígono 508.

- Parcela 111 del polígono 502.

- Parcela 112 del polígono 502.

Documento técnico: Memoria redactada por el Ingeniero Agrónomo don Pablo Tablado Medina, con fecha de visado 8-10-2003.

Pinilla de los Barruecos a 27 de octubre de 2003. — El Alcalde Presidente, Juan Izquierdo Martín.

200309142/9285. — 22,80

Ayuntamiento de Caleruega

Por doña Helena Galiana Sánchez, en representación de Galespa Hostelería, S.L., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para el ejercicio de actividad de hostelería en un Hotel Rural sito en la calle Camino Valdeande de Caleruega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que quien se considere afectado por dicha actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Caleruega, 28 de octubre de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200309173/9286. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica, que se cita. Expediente AT/26.537, en el término municipal de Cogollos.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de eje-

cución de «Línea subterránea, a 13,2 kV., con origen en el apoyo n.º 15.509 y final en el apoyo n.º 15.510 (ambos de proyecto), de la línea Cogollos de la subestación transformadora Sarracín, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 185 metros de longitud, conductor HEPRZ1, de 150 mm.² de sección de aluminio».

«Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para electrificación de viviendas en Camino del Cementerio en Cogollos (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de noviembre de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200309725/9684. — 68,40

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

Anuncio de licitación de un contrato de gestión de servicios públicos

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), Avda. Islas Baleares, n.º 1, 09006 Burgos.

c) Número de expediente: 22/03.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Explotación de la librería-quiosco del Hospital «Divino Valles».

b) Lugar de ejecución: Hospital «Divino Valles».

c) Plazo de ejecución: Un año prorrogable anualmente 4 veces, hasta un total de 5 años.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — Canon de explotación: Importe total: 1.800 euros anuales.

5. — Garantía provisional: 300 euros.

6. — Obtención de documentación e información:

a) De documentación: Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, 15, Burgos. Teléfono: 947 27 21 79 y en la página web del Consorcio: www.chburgos.es (opción concursos).

b) De información: Oficinas del Hospital «Divino Valles». Teléfono: 947 23 50 11. Extensión 119.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7. — *Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Los especificados en los pliegos.

8. — *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural posterior a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación que integrará las ofertas: La establecida en los pliegos.

c) Lugar de presentación: Las citadas oficinas del Hospital «Divino Valles».

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. — *Apertura de las ofertas:* En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles», a las 12 horas del quinto día hábil posterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado, nochebuena o nochevieja se realizará el siguiente día hábil.

10. — *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del contratista adjudicatario.

11. — *En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.chburgos.es (opción concursos).

12. — *Reclamaciones:* Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, a 14 de noviembre de 2003. — La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200309742/9686. — 91,20

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2003 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

En Espinosa de los Monteros, a 13 de noviembre de 2003. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200309732/9687. — 36,06

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial «La Ronca»

La Comisión de Gobierno, en sesión 9/2003, celebrada el día 20 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial «La Ronca», en Sotopalacios, redactado por el Arquitecto don Fernando Infante Casado, de fecha mayo de 2003, visado el día 23 de junio de 2003, por el Colegio de Arquitectos

de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, debiendo adaptarse exactamente a las directrices marcadas por el técnico municipal en el informe cuyas conclusiones se han expresado en el presente.

Segundo. — Que en virtud de lo dispuesto en el art. 95.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León este proyecto se exponga al público por plazo de un mes, con anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el Diario de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que cuantas personas estén legítimamente interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Tercero. — Determinar que si en el dicho plazo no se presentase reclamación o alegación alguna se considerará definitivamente aprobado el proyecto sin necesidad de nuevo acuerdo. En caso contrario esta Comisión de Gobierno resolverá de forma expresa las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 4 de noviembre de 2003. El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200309744/9688. — 36,06

Ayuntamiento de Sarracín

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2003, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, para adaptarla a la nueva regulación de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, como consecuencia de las reformas introducidas por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos y urbanos.

Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por suministro de agua a domicilio, así como su ordenanza reguladora y reglamento regulador del servicio de suministro de agua a domicilio.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente, en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna reclamación, los mencionados acuerdos provisionales se elevarán a definitivos, sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose posteriormente el texto definitivo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sarracín, a 12 de noviembre de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200309747/9689. — 36,06

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2003, se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Agente vacante del Cuerpo de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento del Valle de Mena, con arreglo a las siguientes Bases:

OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AGENTE VACANTE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.* Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de

Agente del Cuerpo de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento del Valle de Mena.

La plaza que se convoca está encuadrada según el art. 25 de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León dentro del Cuerpo de la Policía Local de este Valle de Mena, en la Escala Ejecutiva Categoría de Agente, dotada con los emolumentos del grupo «C», los que corresponda con arreglo a la legislación vigente, convenios colectivos y acuerdos corporativos.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sujeto, desde el momento de su toma de posesión, al régimen general de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes.* Son requisitos indispensables para poder tomar parte en esta oposición los siguientes:

1. Ser español.
2. Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y tres, referidas dichas edades al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
3. Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.
4. Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
7. Tener una estatura mínima de 170 cm., los varones, y 165 cm. las mujeres.
8. Estar en posesión del carné de conducción de vehículos de las clases A y B + BTP, o sus equivalentes anteriores el A-2 y el B-2.
9. Declaración jurada comprensiva de compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

10. Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuren especificados en la correspondiente prueba de la fase de oposición, así como las determinaciones exigidas respecto a la talla de los aspirantes.

Todos estos requisitos precedentes deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias de la correspondiente convocatoria, salvo los permisos de conducción de vehículos a motor que se determinen reglamentariamente, que deberán poseerse antes de la toma de posesión como funcionario.

Tercera. — *Instancias.* Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior y que se comprometen a prestar el juramento o la promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento del Valle

de Mena (Burgos), y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Mena, en horario de oficina de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que se publique el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado. Si el último día de plazo coincidiera en sábado o en día festivo, se prorrogará al hábil siguiente.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, arriba citada. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

A la instancia solicitando tomar parte en la oposición se acompañará fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y del carné de conducir.

Cuarta. – Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este último caso, las causas de la exclusión. Dicha lista se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de defectos, a tenor de lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, se resolverán mediante Decreto por el que se aprueba la lista definitiva, que se comunicará directamente a los interesados, y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación.

De no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática.

Quinta. – Tribunal. El Tribunal que juzgará y calificará los ejercicios de la oposición estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

– El Jefe Accidental de la Policía Local o miembro de la plantilla en quien delegue.

– Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto Nacional de la Administración Pública.

– Un técnico o experto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos.

– Un representante de la Comunidad de Castilla y León.

– El delegado sindical de los funcionarios del Ayuntamiento o miembro en quien delegue.

Secretario: La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, sin que pueda constituirse sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

La sustitución del Presidente, en el caso de ausencia o enfermedad del suplente, deberá realizarse por el vocal de más edad.

El Tribunal calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de Asesores Especialistas, para todas o alguna de las

pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con dicho Tribunal, con voz pero sin voto.

Para las pruebas médicas se requerirán los servicios de personal especializado que emitirán su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista de la cual el Tribunal resolverá.

No podrán formar parte como miembros del Tribunal aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La actuación del Tribunal se ajustará a lo previsto en estas bases. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Sexta. – Comienzo y desarrollo de la oposición. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados, provistos de su Documento Nacional de Identidad, para cada ejercicio, en llamamiento único, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los mismos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las pruebas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho, si se trata de un nuevo ejercicio.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase fraude en su declaración.

Séptima. – Ejercicios de la Oposición. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

1. Reconocimiento médico: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el anexo I de esta convocatoria. La calificación será de Apto o No Apto.

2. Aptitud física: Tendrá carácter eliminatorio. La calificación será de Apto o No Apto, y consistirá en superar todas las pruebas siguientes:

a) Realización de 20 flexiones de brazos los hombres y 14 las mujeres. Sólo dispondrán de un intento.

b) Carrera de 50 metros lisos en un tiempo máximo de 8,5 segundos los hombres y de 9,5 segundos las mujeres. Sólo dispondrán de un intento y hasta un máximo de dos salidas nulas.

c) Carrera de 1.000 metros lisos en un tiempo máximo de tres minutos y cincuenta segundos los hombres, y de cuatro minutos y cincuenta segundos las mujeres. Sólo dispondrán de un intento.

d) Salto de longitud, con los pies juntos y sin carrera, de 2,10 metros, como mínimo, los hombres, y 1,80 metros, las mujeres, pudiéndose realizar tres intentos, de los cuales se computará el mejor.

3. Prueba cultural: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en realizar por escrito las siguientes pruebas:

a) Escritura al dictado.

b) Resolver dos problemas sencillos de matemáticas.

c) Identificación de las partes variables de una oración, identificando su género, número, modo, tiempo y persona.

d) Responder a varias preguntas sobre la Geografía de España.

e) Responder a varias preguntas sobre la Historia de España

4. Prueba jurídica y profesional: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en desarrollar por escrito y en un tiempo máximo de 3 horas dos temas extraídos por sorteo del programa que se publica como anexo II de esta Convocatoria, uno correspondiente a la parte primera y otro a la parte segunda.

Concluida esta prueba, se procederá a la lectura de los ejercicios ante el Tribunal calificador, quien podrá formular al aspirante, durante un tiempo máximo de 10 minutos, las preguntas que estime pertinentes en relación con los temas expuestos. La lectura de los temas es obligatoria y la no realización de la misma será motivo de exclusión.

5. Ejercicio práctico: De carácter eliminatorio, que consistirá en:

a) Redacción de un parte o denuncia, sobre el supuesto que formule el Tribunal.

b) Conocimiento del Código de la Circulación y ejercicios prácticos que proponga el Tribunal sobre el mismo y sobre tráfico.

6. Prueba psicotécnica: Tendrá carácter eliminatorio y será determinada por el o los Especialistas que la Corporación designe al efecto, debiendo de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías de Castilla y León, estar homologada por la Escuela Regional de Policía Local de la Comunidad de Castilla y León. La calificación será de Apto o No Apto.

7. Conocimientos del Valle de Mena. No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en responder por escrito a preguntas que formule el Tribunal sobre aspectos relacionados con el Valle de Mena.

El tiempo de realización de los ejercicios de prueba cultural, ejercicio práctico, prueba psicotécnica y conocimientos del Valle de Mena será el que determine el Tribunal en cada momento, según su prudente criterio.

Octava. — *Calificaciones.* Todos los ejercicios serán eliminatorios, salvo el de conocimientos del Valle de Mena, que será solamente de puntuación, sin requerir un mínimo para pasarlo. Los ejercicios que no sean de reconocimiento médico, aptitud física y prueba psicotécnica, se calificarán por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la calificación de cada uno de ellos, el resultado de sumar las calificaciones de los miembros del Tri-

bunal y dividir esta suma por el número de asistentes. Los opositores, para aprobar, deberán obtener en cada ejercicio un mínimo de 5 puntos, siendo eliminados los que no alcancen esta calificación, sin que, por tanto, puedan acceder a la realización de la siguiente prueba.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se celebren, mediante anuncio expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva, está determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

Novena. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.* Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal aprobar, ni declarar que han superado la última prueba del procedimiento selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará al Ilustrísimo Señor Alcalde la relación expresada a efectos de la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Décima. — *Curso selectivo de formación.* Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de policía en prácticas, comunicándole la fecha en la que deberá presentarse en el Departamento de la Policía Local para dar comienzo al curso selectivo de formación, momento desde el que empezará a percibir las retribuciones que le correspondan. En el caso de no incorporarse en la fecha señalada se le considerará decaído de todos sus derechos.

Durante el periodo de prácticas, el policía nombrado, deberá asistir al primer curso de formación básica de policías que se convoque por parte de la Junta de Castilla y León a la Academia de Policía.

Si no lograra superar el curso de formación básica en la Academia de Policía, tendrá opción, por una sola vez, a realizarlo en una nueva convocatoria y, de no superarlo, perderá los derechos adquiridos en la oposición.

El curso selectivo de formación, incluido el periodo de prácticas municipal, tendrá una duración mínima de nueve meses.

Undécima. — *Propuesta final y nombramiento definitivo.* Terminado el curso selectivo de formación, la Jefatura Accidental del Cuerpo de Policía Local elevará a la Alcaldía la propuesta final de nombramiento definitivo.

Duodécima. — *Recursos.* La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación

del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Decimotercera. — *Incidencias.* El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, rigiendo, en lo no previsto en estas bases, la legislación vigente sobre la materia.

* * *

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA

Cuadro de inutilidades con relación a la aptitud para el servicio en la Policía Local.

A) Consideraciones básicas:

Talla mínima: 1,70 metros los varones y 1,65 las mujeres.

Índice de corpulencia: de 3 a 5 (Peso/Talla en decímetros).

Perímetro torácico máximo-mínimo: 4 cm. o superior.

Espirometría: Mínima 3.000.

B) Enfermedades generales:

Obesidad manifiesta, en la que el perímetro abdominal no exceda en 15 cm. respecto del torácico.

Infantilismo marcado.

C) Enfermedades de los tejidos:

Cicatrices, quemaduras o deformidades en la cara, que tengan repercusión en el aspecto externo.

Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto comprometan el funcionamiento de órganos o los movimientos de los miembros.

D) Enfermedades del aparato digestivo.

Falta o pérdida de uno o ambos lados.

División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.

Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (mastitación, deglución o emisión de la palabra).

Falta o pérdida total o parcial de la lengua.

E) Enfermedades de los aparatos respiratorios o circulatorios.

Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.

Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.

Lesiones valvulares.

Hipertensión o hipotensión marcadas.

F) Enfermedades del aparato locomotor.

Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.

Falta del dedo gordo del pie.

Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.

Atrofias y anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del cuerpo.

Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.

Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría a las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

Genu varum y genu valgum.

Lesiones en manos o dedos que produzcan limitaciones de flexiones o extensión.

G) Enfermedades del aparato de visión.

Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causas de inutilidad aquéllos que sin corrección y con Optómetro no superen los 1/4 de la escala de Wecker a la distancia marcada; así como aquéllos que tengan defectos de reacción y las miopías superiores a 2 dioptrías.

Daltonismo en todos sus grados.

H) Enfermedad del aparato de audición.

Sordera.

I) Enfermedades de la fonación.

Tartamudez permanente e importante.

* * *

ANEXO II

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA. TEMARIO PARA LA PRUEBA JURIDICA Y PROFESIONAL

PARTE PRIMERA

Tema 1. — La Constitución Española de 1978: Estructura y principios generales.

Tema 2. — La Corona y el Poder Legislativo.

Tema 3. — El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4. — El Poder Judicial.

Tema 5. — Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.

Tema 6. — La regulación de los derechos y los deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

Tema 7. — El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: Estructura y contenido. Competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 8. — Régimen Local español. Principios constitucionales. Relaciones entre los entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 9. — El Municipio. El Territorio municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 10. — La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Organización Municipal. Competencias.

Tema 11. — Ordenanzas y Reglamentos municipales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. — La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los grupos de funcionarios de la Administración General y Especial de las Entidades Locales.

Tema 13. — Los Organos de Gobierno de los Municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Concejales.

Tema 14. — Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 15. — Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 16. — Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17. — Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 18. — Tasas y contribuciones especiales.

Tema 19. — Impuestos Locales.

Tema 20. — Los Presupuestos Locales.

Tema 21. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 22. — Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 23. — El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: concepto y clases.

Tema 24. — El Procedimiento Administrativo: Principios generales. Fase de iniciación. Fase de ordenación. Fase de instrucción. Fase de terminación.

Tema 25. — La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 26. — La responsabilidad de la Administración. Funcionamiento y clases. La responsabilidad de los funcionarios y el régimen disciplinario.

PARTE SEGUNDA

Tema 27. — La delincuencia: Tipos, sociología profesional y delincuencia. Intervenciones especiales.

Tema 28. — Código Penal: Los delitos y las faltas. Eximentes. Atenuantes y agravantes.

Tema 29. — Código Penal: Personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas. Las penas. El homicidio y el asesinato. El robo y el hurto.

Tema 30. — Las Normas Marco de la Policía Local en Castilla y León.

Tema 31. — Organización y funciones de la Policía Local. Relación de la Policía Local con otros Cuerpos Policiales.

Tema 32. — La Policía Local y la aplicación de las Ordenanzas de Policía. Actividades de Policía de los Ayuntamientos. Ordenanzas de Policía. Tramitación de las Ordenanzas de Policía. Misión de la Policía Local en relación con las Ordenanzas de Policía.

Tema 33. — Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación.

Tema 34. — El texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo: Principios Generales. Competencias municipales en el texto articulado.

Tema 35. — Circulación de automóviles.

Tema 36. — Circulación de peatones, bicicletas y ciclomotores. Circulación de animales y vehículos de tracción animal.

Tema 37. — Alumbrado y señalización óptica de vehículos.

Tema 38. — Autorizaciones administrativas para conducir y relativas a vehículos.

Tema 39. — Denuncias por infracciones en materia de circulación, medidas cautelares y responsabilidad. El procedimiento sancionador y recursos.

Tema 40. — Las señales de circulación.

En Villasana de Mena, a 13 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200309601/9652. — 492,48

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, se convoca la provisión interina mediante concurso de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO, COMO PERSONAL INTERINO, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MIENTRAS NO SEA PROVISTA POR FUNCIONARIO DE CARRERA

Primera. — Es objeto de esta convocatoria la provisión, como personal interino, de una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mientras no sea provista por funcionario de carrera, por el sistema de concurso.

Segunda. — Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercera. — 1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina de 10 a 14 horas.

2. El plazo será de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. A la instancia se acompañarán fotocopia compulsada del D.N.I. y del título exigido en la Convocatoria y los siguientes documentos acreditativos de los méritos a que se hace referencia en la Base Sexta:

— Experiencia profesional: Certificación del Secretario del respectivo Ayuntamiento donde conste expresamente el tiempo de servicios prestados y el puesto desempeñado.

— Cursos relacionados con las funciones a desempeñar: Fotocopia compulsada del respectivo título.

— Titulación académica superior a la exigible para acceder a la convocatoria: Fotocopia compulsada del respectivo título.

Cuarta. — 1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de cinco días naturales declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento se indicará la causa de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso.

2. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha del Tribunal calificador y de su composición.

Quinta. — El Tribunal calificador designado por el Alcalde estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

— Un funcionario de carrera de igual o superior titulación a la que se precise para la provisión de la plaza.

— Un representante de la Comunidad Autónoma.

— Un representante del profesorado oficial.

Sexta. — El Tribunal seleccionará a los aspirantes con sujeción a estas Bases teniendo en cuenta los siguientes criterios:

– Experiencia profesional: Por haber prestado servicios en Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes desempeñando una plaza de Auxiliar Administrativo, 0,1 puntos por mes de servicios a jornada completa con un máximo de 5 puntos.

– Por cursos relacionados con las funciones a desempeñar, con un máximo de 3 puntos:

De más de 200 horas: 0,50 puntos por curso.

De más de 100 horas: 0,25 puntos por curso.

De más de 60 horas: 0,20 puntos por curso.

De más de 20 horas: 0,10 puntos por curso.

– Por titulación académica superior a la exigible para acceder a la convocatoria, valorándose únicamente la titulación superior:

Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 0,50 puntos.

Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente: 1 punto.

Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 1,5 puntos.

El Tribunal tiene la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de estos criterios y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Séptima. – Terminada la calificación el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde para que formule el nombramiento pertinente, con el acta de la sesión.

Octava. – El aspirante seleccionado presentará dentro del plazo de cinco días naturales, desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la Base Segunda.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Fotocopia compulsada del título exigido en la Convocatoria.

Novena. – Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar personal interino, el cual deberá tomar posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar del siguiente en que sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

En Villasana de Mena, a 13 de noviembre de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200309620/9653. – 109,44

Ayuntamiento de Vadocondes

Acuerdo provisional de modificación parcial de la tasa por suministro de agua a domicilio y de la ordenanza fiscal reguladora de la misma

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, de fecha 3 de noviembre de 2003, se acordó la modificación parcial de la tasa por suministro de agua a domicilio y ordenanza fiscal reguladora de la misma, en lo que afecta al artículo 9.2, que pasa a tener el siguiente contenido.

«La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

– Tarifa 1. Uso doméstico, de 0 a 10 m.³ 11,31 euros.
Exceso, cada m.³ .. 0,09 euros.

Se fija un canon de mantenimiento para todos los enganches a la red de 12,02 euros el trimestre.

Disposición final, en los términos que se contienen en el presente acuerdo.

Dicha modificación surtirá efectos a partir de la publicación definitiva del texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas».

El presente acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Vadocondes, a 10 de noviembre de 2003. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200309696/9654. – 36,06

Ayuntamiento de Villadiego

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del tributo:

– Ordenanza fiscal n.º 10, tasa por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2003.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley, citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villadiego, a 13 de noviembre de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200309697/9655. – 36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS